TOMO 145 Montevideo, Viernes 5 de Diciembre de 1941 Núm. 10570

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley. Se otorga pensión a la madre y la hermana del Alférez don Omar R. Soto

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Otórgase a la señora Palmira Silva y a su señorita hija Elsa Soto madre divorciada y hermana, respectivamente, del extinto Alférez don Omar R. Soto, por gracia especial, una pensión anual de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) o sea en la forma a que para las pensiones legales se refiere el artículo 1.° de la ley número 7034 de fecha 29 de Octubre de 1919, la que será tomada de Rentas Generales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 12 de Noviembre de 1941.

JUAN B. MORELLI. Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 27 de 1941.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese. — BALMIR. — JULIO A. ROLETTI.

2

Decreto. Se dispone que el Centro de Instrucción de la Ciudad de Artigas sea atendido por el Batallón de Infantería número 7.

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1275).

Montevideo, Noviembre 20 de 1941.

Vistos estos antecedentes por los cuales el señor Jefe de la Región Militar número 3, solicita autorización para disponer que el Centro de Instrucción de la Ciudad de Artigas, creado por el decreto número 1125, pase bajo el control del señor Jefe del Batallón de Infantería número 7 ,en virtud de que en esa ciudad, se encuentra destacada una Compañía de la misma Unidad, a la cual corresponde impartir la instrucción, de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección General del Ejército, por circular N.° 52|941;

Atento a que la Inspección General del Ejército, corrobora en su informe, el criterio sustentado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el inciso "Región Militar número 3", Departamento de Artigas, "Ciudad de Artigas", del artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo número 1125, sustituyendo donde dice: "atendido por el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6", por "atendido por el Batallón de Infantería número 7", subsistiendo el resto del referido inciso.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

3

Rescolución. Se da una autorización al Club de Yachting y Pesca de Colonia

Ministerio de Defensa Nacional.—(Résolución N.° 3583).

Montevideo, Noviembre 13 de 1941.

Vista la nota que la Comisión Directiva del Club de Yachting y Pesca de Colonia, eleva a este Ministerio solicitando autorización para "usar el Pabellón Nacional" y para que el Comodoro de la institución pueda extender roles "para todos los barcos que enarbolen el gallardete de la institución de la referencia":

Atento a los informes concordes: de la Prefectura General de Puertos y de elevación de la Inspección General de Marina donde expresa que: "no ve inconveniente en que se autorice al Club Yachting y Pesca de Colonia, a usar Pabellón Nacional y a expedir roles a los yachts que enarbolen el gallardete del Club, previo compromiso por parte de las autoridades del precitado Club a ajustarse a las reglamentaciones dictadas por la autoridad marítima",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Club Yachting y Pesca de Colonia, para usar el Pabellón Nacional, y extender los roles a los

LEYES DE IMPUESTOS. Con el N.o 10551, de "Diario Oficial" se ha hecho un tiraje especial de la ley 10.054, del 30 de Setiembre, por la que se crean los impuestos y otros recursos para el Estado. Se completa esa edición con las leyes complementarias del 8 y del 17 de Octubre y el decreto reglamentario del 31 de Octubre. Precio del apartado $ 0.10.

yachts que enarbolen el gallardete del citado Club con la responsabilidad del Comodoro, dentro de los límites y modalidad que las disposiciones en vigor establecen al respecto, y las que dictare la autoridad marítima respectiva.

2.º Que se publique, comunique y vuelva a la Inspección General de Marina a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

4

Resolución. Se deja en suspenso, por excepción, una disposición reglamentaria, a objeto de proveer por ascenso, unas vacantes de Suboficiales de 2.a clase de la Policía Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 3577).

Montevideo, Noviembre 13 de 1941.

Visto el oficio número 1514|15|X|941 de la Prefectura General de Puertos, por el que gestiona se declare en suspenso, para resolver la cuestión que plantee, la provisión de dos vacantes de Suboficiales de 2.a clase, lo dispuesto en los incisos B) y C) del artículo 45 de la reglamentación para ingreso, Calificación y Ascensos de la Prefectura General de Puertos, aprobado por decreto N.º 274, de fecha 12 de Mayo de 1939, en lo que se relaciona con el tiempo de servicios en la jerarquía inmediata inferior para ascender a Cabo de 1.a clase y Suboficial de 2.a clase de la Policía Marítima, respectivamente;

Resultando: Que a consecuencia del reciente movimiento de ascensos producidos dentro del personal de Ayudantes de la Policía Marítima, existen dos vacantes de Suboficiales de 2.a clase, las cuales no han sido provistas en mérito a que cuatro de los Cabos de 1.a clase que se hallan en condiciones reglamentarias para el ascenso, señores: Wenceslao Olivera, Francisco Endrufevich, José Viberti y Donato Fernández, han manifestado por escrito no tener interés en presentarse a rendir la prueba de suficiencia reglamentaria que le fué requerida por la Prefectura General de Puertos, y que, el también Cabo de 1.a clase don Gumersindo Cristaldo, que cuenta con antigüedad suficiente para poder optar a la promoción al grado inmediato superior, declaró que no lo hace por motivos de salud;

Considerando: Que corresponde resolver tan sólo en lo que se refiere al aludido inciso C), a fin de que se puedan efectuar las promociones a los cargos de Suboficiales de 2.a clase, en mérito, a que como lo expone la Prefectura General de Puertos, es fundamental se llenen esos empleos para el funcionamiento regular de los importantes servicios que tiene a su cargo y a que el personal de que dispone es insuficiente para atender los cometidos más imprescindibles;

Considerando a que la mencionada repartición apoya su petitorio en la circunstancia de que los Cabos de 1.a clase que podrían ser promovidos no cuentan con el tiempo de servicios a que se refiere el mencionado inciso C);

Atento a la opinión favorable de la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que la Inspección General de Marina autorice, con carácter de particular excepción, a la Prefectura General de Puertos, para dejar en suspenso, por esta sola vez, lo establecido en el inciso C) del artículo 45 de la Reglamentación para el Ingreso, Calificación y Ascensos de la Prefectura General de Puertos, en lo que se refiere tan solo a la antigüedad en la jerarquía y a efecto de permitir la promoción correspondiente de los Cabos de 1.a clase que reunan los demás requisitos reglamentarios, a los cargos de Suboficiales de 2.a clase de la Policía Marítima.

2.º Que se publique y, a sus efectos vuelva a la Inspección General de procedencia. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que incorpora una partida anual al presupuesto del Consejo del Niño paar implantar un servicio de Nurses en campaña.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1941.—Número 173|940.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la ilustrada consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley que le autoriza a disponer anualmente de la partida de $ 5.000.00 para implantar un servicio de Nurses en distintas localidades del interior del país, con el propósito de ayuda a la madre y protección al niño.

Con esa partida el Consejo del Niño estaría en condiciones de realizar una obra de gran trascendencia social llevando a los medios rurales los elementos de enseñanza y de protección indispensables para el mejoramiento de la población infantil.

Se trata de un problema cultural que es necesario ir contemplando por etapas, y en ese sentido la iniciativa del Consejo del Niño ha merecido la aprobación del Poder Ejecutivo, cuyos propósitos fundamentales en la materia tienen por finalidad la extensión e intensificación de los servicios de protección a la madre y al niño.

El Ministerio de Hacienda ha prestado la conformidad que requiere el artículo 73 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

En la seguridad de que la Asamblea General prestará su aprobación al proyecto adjunto, me es grato reiterarle las expresiones de mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Incorpórase al ítem 6.23, Consejo del Niño la siguiente partida:

Para atender servicio de Nurses .... $ 5.000.00

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 26 de 1941.

CYRO GIAMBRUNO.

6

Decreto. Se da una nueva reglamentación para el Concurso de Remuneraciones a la Labor Literaria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1941.—Número 200|941.

El Presidente de la República, reglamentando el Concurso de Remuneraciones a la Labor Literaria,

DECRETA:

Artículo 1.º Las subvenciones y premios estímulos correspondientes a las mejores producciones literarias del año, instituídas por decreto de 4 de Febrero de 1926 y atendidas con el rubro 6.04 "Subsidios y contribuciones A) Concurso Remuneraciones Artísticas, adquisición de obras, etc." del ítem 6.01, podrán adjudicarse a las obras que correspondan a los siguientes géneros, siempre que fueran merecedoras de tales distinciones a juicio del Jurado:

A) Obras en prosa.
B) Obras en verso.

Art. 2.º El Jurado designado al efecto, dispondrá de un primer premio de $ 1.000.00 para la mejor obra que se presente al Concurso, cuya adjudicación requiere seis votos conformes del Jurado, 9 remuneraciones de $ 600.00 cada una, y 3 premios estímulos de $ 350.00 cada uno.

Art. 3.º Podrá adjudicar igualmente las siguientes partidas:

A) Dos dotaciones de $ 300.00 cada una, para la publicación de obras literarias —de autores inéditos— sin clasificación de género.
B) Dos partidas de $ 300.00 cada una, para la publicación de obras literarias inéditas — sin clasificación de género— de autores inéditos.

Si quedara sin ottorgar cualquiera de estas dos partidas, podrá ser adjudicada a una obra comprendida en una u otra de las categorías señaladas en este artículo, sin que en ningún caso puedan excederse de tres las dotaciones otorgadas a obras incluídas en una misma de ellas.

Art. 4.º Las remuneraciones y premios a la labor literaria serán discernidos por el Jurado, a los escritores nacio-

nales o nacionalizados, que hayan publicado sus obras desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año en cuya producción sea juzgada.

Los aspirantes a la partida "Para impresión de obras", sólo firmarán los originales con un lema y únicamente acreditarán su identidad y ciudadanía en el caso de obtener premio.

Al original deberán acompañar un sobre cerrado, con la consignación del respectivo lema en el exterior y en su interior el nombre del autor y su domicilio.

Art. 5.º Dispondrá también el Jurado de tres medallas de oro, destinadas a premiar obras determinadas o a labor de conjunto de los escritores nacionales, sin que para ello sea necesaria la inscripción previa de los interesados, ni que dichas obras o labor correspondan al año del concurso.

La adjudicación de las medallas de oro requiere por lo menos seis votos conformes del Jurado.

Las medallas de oro son acumulables a cualquiera de los premios remunerados.

Art. 6.º La Dirección de la Biblioteca Nacional deberá remitir a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la nómina de todas las obras nacionales aparecidas dentro del año y que respondan a la finalidad de este decreto.

Art. 7.º Los escritores que aspiren a las subvenciones que se acuerdan por este Concurso deberán acreditar:

1.º Su ciudadanía natural o legal, con la inscripción en el Registro Cívico.
2.º Haber editado la obra, cuya inscripción solicitan, durante el presente año de acuerdo cos el llamado respectivo.
3.º Acompañar su pedido de inscripción con 10 ejemplares de su obra, cuya devolución no podrá exigirse.
4.º Si se tratara de obras inéditas, deberá presentarse igual número de copias a máquina.

Art. 8.º El Jurado se compondrá de siete miembros honorarios, y tendrá el cometido de discernir las remuneraciones, premios y medallas de que trata este decreto. Seis de estos miembros del Jurado serán designados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y uno por los aspirantes a los premios y remuneraciones, a cuyo efecto al presentar sus obras deberán acompañar un sobre cerrado en cuyo exterior se inscribirá el título o lema de las obras y dentro del cual se inscribirá el nombre de la persona a la que se acuerda el voto para jurado. Estos sobres serán recibidos y rubricados por el Secretario de Comisiones del Ministerio de Instrucción Pública y Previción Social, quien hará el escrutinio, previa convocación pública a los interesados.

Art. 9.º El fallo del Jurado deberá dictarse antes del 30 de Octubre y será inapelable, debiendo ser comunicado al Ministerio, a sus efectos.

Art. 10. El Jurado reglamentará su funcionamiento, eligiendo en la primera reunión que realice, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario honorario. Actuará como Secretario el funcionario respectivo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 11. Los veredictos del Jurado se pronunciarán mediante voto público.

Art. 12. Habrá solamente dos escrutinios que se realizarán al día siguiente de las respectivas votaciones, en presencia del Ministro del ramo o de quien éste delegue, el Secretario y los Jurados que comparezcan, de acuerdo con los siguientes principios:

A) Se considerarán triunfantes y con derecho a las remuneraciones establecidas, los autores que obtengan en la primera votación, no menos de cuatro votos del Jurado.
B) Se considerarán triunfantes y con derecho a las remuneraciones restantes, los autores que obtengan en la segunda votación no menos de tres votos.
C) Cuando hubiere obras o trabajos de mérito, que no pudieran encasillarse en ninguna de las categorías contempladas en esta reglamentación, o por cualquier otro motivo no pudieran ser honradas o remuneradas, el Jurado podrá recomendarlos al Ministerio de Instrucción Pública, a fin de que éste proceda a premiarlas. Para que esta gestión pueda tener andamiento se necesitan cuatro votos conformes y fundados.

Art. 13. Los autores triunfantes que hagan imprimir obras inéditas o reediten las ya publicadas, sólo podrán insertar en las mismas el texto íntegro del decreto respectivo, en su parte pertinente, pero no otras inscripciones que tiendan a desvirtuar el carácter del premio o subvención, según los casos, o atribuir declaraciones distintas a las que se hubieran formulado de acuerdo con este decreto.

Los autores que infringieran lo dispuesto por este artículo quedarán impedidos de concurrir posteriormente a los Concursos de ese Ministerio.

Art. 14. El Jurado no se pronunciará, en lo que respecta a la adjudicación de premios, sobre obras que no pertenezcan a alguno de los géneros literarios expresados, pero sí podrá considerarlas a los eefctos que dispone el artículo 12, letra C).

Art. 15. Se entiende que el fallo de los Jurados. versa sobre el conjunto de obras presentadas por cada aspirante cuando se trate de remuneraciones y sobre cada obra aisladamente, cuando se trate de partidas para impresión o de premios por temas.

Art. 16. Queda prohibido, a los interesados toda insinuación, sugestión o influencia, directa o indirectamente ejercida sobre los Jurados o sus asesores técnicos. El quebrantamiento de esta norma, debidamente justificado a juicio del Ministerio, puede autorizar una decisión administrativa que aparte del concurso la obra u obras a que se refiera la influencia perturbadora de la libertad de que deben gozar los señores jurados para resolver. Los miembros deberán poner en conocimiento del Jurado cualquier hecho o intento que configure violación a esta disposición.

Art. 17. Mientras el Directorio del Banco de la República mantenga el premio de $ 800.00 para Literatura incorpórase éste a los establecidos por este decreto.

Art. 18. Fíjase indefectiblemente el día 31 de Diciembre de cada año, dentro de las horas de oficina, o el inmediato anterior si aquél fuere feriado, para que los interesados puedan presentar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social las obras que deben participar del concurso.

Art. 19. Revócase el decreto de 10 de Enero de 1941 y toda otra disposición que se oponga a lo establecido por el presente.

Art. 20. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) ...... padrón número........ situado en (2)..... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro el día 21 de Noviembre de 1941.

Aprobar los siguientes contratos celebrados entre la Dirección de Arquitectura y:

a) Rodríguez Hermanos, para la ejecución por la suma líquida de $ 2.977.50 de la reparación y conservación del edificio de las oficinas públicas de Salto.

b) Quirico Cantoni, para la construcción de los vestuarios en la Plaza de Deportes número 2 de Montevideo, por pesos 22.205.60.

c) Ramón, Pedro y Carmelo Costábile para reparar y ampliar el departamento de Hermanas del Hospital de Florida por $ 11.366.80.

Aprobar la planimetría formulada por la Dirección de Vialidad de la carretera Montes-Migues y autorizar el llamado a licitación.

Idem el proyecto formulado por Vialidad relativo al mejoramiento del camino Castellanos-Tala y aprobar el contrato para dichas obras.

Idem los trabajos de instalación de una válvula de cierre en la instalación de calefacción del Hospital de Clínicas y autorizar los trabajos por $ 150.00.

Idem la planimetría del camino que partiendo del Km. 47.905 del ramal de carretera de la de Melo-Aceguá a empalmar con el camino del arroyo La Mina, empalma con el camino que viene del paso de Agapito en dicho arroyo.

Idem proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura relacionado con la instalación de agua caliente y fría de los pabellones números 3 y 4 que se construyen en la Colonia doctor Bernardo Etchepare.

Conceder las siguientes autorizaciones:

I) A la Tesorería General de la Nación para:

a) Entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas: $ 2.880.53 importe del certificado número 22 a favor del Banco Londres, cesionario de Arnott y Compañía por la instalación de la calefacción; $ 1.119.19 certificado número X a favor de la Territorial Argos, cesionario de la Compañía U. de Obras Públicas por diferencias de jornales en las obras sanitarias de dicho Hospital; pesos 5.374 39, certificado número A 1 por diferencias de jornales en las obras de albañilería en el mismo hospital.

b) Entregar a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado la suma de $ 105.00 importe del 50 o|o del valor de un tablero de mármol y una entrada en el Hospital de Clínicas.

c) Para abonar a Luis Ferrando la suma de $ 40.00 por viáticos del mes de Octubre próximo pasado.

d) Idem a la señora Aurora Echevarría de Castro la suma de $ 82.31 importe de los jornales adeudados a su extinto esposo Herando Castro.

e) Idem Gregoria Tejera de Trías pesos 62.50, ídem de Domingo Trías.

f) Idem $ 11.85 importe relación cuentas número 417.

g) Idem $ 11.50, ídem número 492.

h) Idem $ 279.07, importe de derechos de piso de extracción de materiales en campos de Zulmira M. de Carámbula por Junio a Setiembre próximo pasados.

II) A la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Compañía Uruguaya de O. Públicas los trabajos adicionales en las obras sanitarias de los pisos 16 y 17 del Hospital de Clínicas por $ 7.881.63.

III) Al Servicio de Locomoción del Ministerio para:

a) Contratar con la Empresa O. G. E. N. el servicio de garantía que propone para conservación de cubiertas de tres vehículos.

b) Encomendar a la firma Supici Sedes el arreglo de un coche por $ 621.85.

IV) A la Dirección de Saneamiento para:

a) Para ampliar a 1.250 m. de longitud la cubería en el barrio "Cantegril" de Punta del Este.

b) Invertir hasta $ 20.00 en el pago de gastos y honorarios escrituración terreno de A. Farina.

c) Idem $ 133.00 en reparación pavimento en la ciudad de Salto.

V) A la Dirección de Vialidad para:

a) Suministrar a la Intendencia de Maldonado 500 metros cúbicos de gravilla por $ 2.500.00.

b) Adquirir de la firma "Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. herramientas por $ 4.166.60.

VI) Al Instituto G. del Uruguay para invertir $ 2 500 en una perforación en la playa "Las Tunas".

Autorizar por vía de expropiación las permutas proyectadas por la Dirección de Vialidad entre terrenos de propiedad del Estado y de la sucesión Eduardo Origüela y de Hermegildo Pereira.

Aceptar las siguientes propuestas:

a) Reducida del señor Alejandro Ruiz para las obras de albañilería y anexos en el cuerpo lateral Sur del edificio de la Facultad de Ingeniería.

b) De Albino Zecchi para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores por $ 8.068.54.

c) De Victoriano Berasain Hermanos, para la provisión y colocación de muebles y cortinas en los Paradores del Cerro, La Charqueada y La Coronilla por $ 17.697.35.

Hacer las siguientes adjudicaciones:

a) A la Compañía Burrough, máquinas de calcular eléctricas por $ 1.474.00.

b) Al Ingeniero Stella la provisión de un motor y bomba por $ 4.940.00 para el servicio de agua en Piriápolis y autorizar los trabajos de instalación por pesos 1.265.48.

c) Idem la provisión de una electrobomba por $ 85.00.

d) A Santoro y Gerard, obras en la Estación de depuración de aguas servidas de Minas.

Declarar recibidas definitivamente las siguientes obras:

a) Reparaciones del puente Albertano.

b) Movimientos de tierra en el predio ocupado por la Facultad de Odontología y autorizar la devolución de garantía.

c) Construcción del Pabellón de Cirugía del Hospital de Salto y autorizar devolución garantía.

d) Del edificio para sede de la Escuela Industrial de Fray Bentos y autorizar devolución de garantía.

e) Reparaciones en el edificio de la oficinas de Rentas de Pirarajá y autorizar devolución garantía.

f) Red de agua de la localidad de Nueva Helvecia y devolver garantía al contratista.

Declarar urgente la expropiación de los siguientes bienes:

a) Propiedad de Ricardo Druillet para el camino de tropas de acceso a Estación Vergara.

b) De Ernesto Larrosa Roja para la misma obra.

c) De Hermegildo Pereira para la carretera Marmarajá-Treinta y Tres.

d) De la sucesión Antonio Larrea para la misma obra.

e) Para el camino pueblo Castellanos-Tala propiedad de Luis y Leopoldo Louret; Francisco Ciane, sucesión Ernesto Mouret, Bernardo Alpuin, José Ciane, Eulogio E. Marrero, Isabelino Aguirre, Jaum P. Tapié y Eustaquio Reyes.

Se autoriza el libramiento de las siguientes órdenes de pago:

$ 424.00 para abonar el terreno expropiado a la sucesión Juan Francisco Amaro.

$ 220.00 ídem del señor Pedro Maziotta.

$ 1.184.36 a favor de la West India Oil Co., devolución de derechos de piso abonados en demasía.

$ 57.08 para abonar terreno expropiado a Catalina V. Costa.

$ 276.70 ídem, de Fortunato Colombo.

Se declara incluída en la resolución de 22 de Agosto próximo pasado la suma de $ 491.40, importe del adicional por modificación del sistema de canalización y evacuación de pluviales en los pabellones en construcción números 3 y 4 de la Colonia Echepare y autorizar las modificaciones que se relacionan en la resolución respectiva.

Se modifica la imputación de boletas por $ 22.101.77 y $ 10.059.48 para sueldos del personal extrapresupuesto y gastos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas ejercicio 1940 y se autoriza la transferencia de sumas y rubros especificados en la resolución respectiva.

Se acuerda por razones de equidad al señor José García, contratista de las obras de la Escuela al Aire Libre de Melo una prórroga de 60 días para la terminación de dichas obras.

Se modifica la resolución en cuanto al área a expropiarse, la resolución de Abril 4 de 1939 que declaró expropiado un bien propiedad de María R. Mattiauda de Giménez, y se libra orden de pago por la suma de $ 204.97 importe de la tasación del mismo.

Se deja en suspenso la obligación contraída por el contratista de las obras de la carretera Pedrera-Tapia, ingeniero Tastas Nogués en lo referente a construcción de alambrados, estipulándose las demás condiciones en la resolución respectiva.

Se autoriza con carácter precario la construcción de la garita policial que la Asociación Rural e Industrial de Maldonado está realizando frente a su local de ventas.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del contralor de cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

60.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 20 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

CON ASISTENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y DEL INTERIOR, DOCTORES JAVIER MENDIVIL Y PEDRO MANINI RIOS

SUMARIO

Representante doctor Julio César Moreira. — Artículo 11 referente a la creación de quinientas plazas de guardias civiles. Discrepancia del señor Representante Ois. — Exposición del señor Ministro del Interior. — Consideraciones del señor Representante Salgado en las que funda su discrepancia. (Interrupciones del señor Ministro del Interior y del señor Representante Chouhy Terra (don José L.). — (Reconsideración y aprobación del artículo 4.°). — Constancia del señor Representante Frugoni, en la que fija la posición de su bancada frente al aumento de la policía. — Artículo 18 aditivo, presentado por el señor informante Martínez. — Artículo 19 modificado. — Moción del señor Representante don José L. Chouhy Terra, de pase a Comisión de la proposición de la bancada de la Unión Cívica sobre creación de una Comisión técnica, para el estudio de la racionalización de los servicios de la Administración Pública y del Presupuesto General de Gastos. — Oposición del señor Representante doctor Dardo Regules. Texto del artículo. Constancia del señor Representante Cardoso. Adhesión del señor nformiante Martínez a la moción Chouhy Terra. Manifestación del señor Ministro de Hacienda, promovida por el señor Representante doctor Dardo Regules. (Aprobación de la moción Chouhy Terra y del proyecto. — Ratificación. — Sanción).

12—Cuestión de orden. — Intermedio hasta el miércoles próximo para continuar la orden del día. (Moción del señor Representante don José L. Chouhy Terra).

1

En Montevideo, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Arrillaga Terra, Balbela, Barañano, Bogliaccini, Bonino, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Calleriza, Cambiaso, Cardoso, Casal, Catalá Moyano, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Cusano, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Esquibel, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Ferreira, Fígoli, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, Garzón, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González don Eufemio C.), Gutiérrez Díaz, Hughes, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Martínez, Martirena, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Ois, Oldán, Otero, Palomeque, Paunesse, Pieri, Pirotto, Pringles, Regules, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Salgado, Semblat Amaro, Terra, Tió Rivas, Troitiño, Vigo, Vila, Vilaró Rubio y Zunino.

Total: 72.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Arismendi, Farinha y Principalle.

Total: 3

Con aviso, los señores Representantes: Canessa, Collazo, Duprat, Moreno Zeballos, Oliú y Puig.

Total: 6.

Sin aviso, los señores Representantes: Antúnez, Argüello, Barbadora, Buranelli, Calleros Guichón, Carballo, Cerdeiras Alonso, Damboriarena, Espalter, Fasciolo Siri, González (don Eladio I.), Guerrero Flores, Olaso, Techera, Tubino, Tuso y Zavalla.

Total: 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

1—Creación de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

2—Consolidación de los déficit financieros del Estado hasta el Ejercicio 1940 inclusive y creación y ampliación de recursos para el Ejercicio 1941.

3—Organización del trabajo de los mozos de cordel, en la Zona portuaria de Montevideo.

—Archívense.

4—La Suprema Corte de Justicia remite una comunicación en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante doctor Tomás G. Brena, referente al proyecto de que es autor, conjuntamente con el señor Representante doctor Dardo Regules, sobre expropiación de predios en el pueblo "Quintana", Departamento de Salto, que hayan sido motivo de ejecución por cobro de contribución inmobiliaria.

5—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara Mercantil de Productos del País, acompañando antecedentes referentes al proyecto sobre financiación de la jubilación del gremio de panaderos, con cargo a la industria molinera.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

6—Denominación de "Peregrina Balboa", a la Escuela número 72 al Aire Libre del Departamento de Rocha.

7—Percepción del impuesto de quince por mil, a que se refiere el artículo 2.° de la ley de 30 de setiembre de 1941.

—Archívense.

8—La misma Cámara remite el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que sustituye el artículo 1.° de la ley de 13 de julio de 1941, sobre licencia anual a obreros gráficos de empresas periodísticas, de la navegación y de la fabricación de vidrios.

—A la Comisión de Legislación Social.

La misma Cámara remite con sanción los siguientes proyectos:

9—Construcción de varios caminos carreteros en el Departamento de Rocha.

—A la Comsiión de Obras Públicas.

10—En nueva forma el proyecto sobre garantía del Estado al personal obrero de la Administración Pública, por suministro de comestibles.

—A la Comisión de Legislación Social.

11—Autorización al Ministerio de Salud Pública, para vender a las señoritas de Muraglia, la parte que le corresponde en el panteón del Cementerio de la Teja.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

12—Reforma de la cédula de retirado policial al señor Alejandro Malcom.

—A la Comisión de Legislación Social.

13—Designación con el nombre "Doctor Justo Montes Pareja", al Servicio de Cardiología que funciona en el Hospital Maciel.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

14—Sustitución de los artículos 427 y 431 y se modifican los números 344 A. y 345 de la Ley Orgánica Militar.

—A la Comisión de Milicias y Policías.

Comunicación de los Ministerios del Estado:

15—Del de Ganadería y Agricultura, referente a la exposición del señor Representante don Eugenio Gómez, sobre el encarecimiento de la carne en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.

16—Del mismo Ministerio, respecto de la exposición del señor Representante don Ventura Puig, relacionada con el problema de la venta de carne congelada a la población, y conveniencia de la habilitación de carnicerías para la venta de carne ovina.

17—Del de Obras Públicas, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don José María Damboriarena, relativa a la paralización de las obras públicas en el Departamento de Rivera.

18—Del mismo Ministerio, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Eofelio de Dovitiis, sobre construcción de un puente en Paso de la Horqueta, del arroyo San Juan, Departamento de Colonia.

19—Del mismo Ministerio, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don José L. Chouhy Terra, referente a la situación que se plantea a los funcionarios de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado cuando, por motivos de salud, no pueden concurrir a sus tareas.

20—Del de Relaciones Exteriores en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante doctor Dardo Regules, relacionada con la obtención de la versión taquigráfica en que la Cámara de Diputados de Chile aprobó el proyecto de erección de un monumento en la ciudad de Santiago, a la memoria de Rodó.

21—Del mismo Ministerio, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Eugenio Gómez, referente al Secretario General del Partido Comunista que se encuentra encarcelado en los Estados Unidos de América y condenado a cuatro años de prisión.

22—Del de Hacienda acerca de la exposición del señor Representante don Aquiles Espalter, sobre la situación presupuestal de varios empleados de la Sección Saneamiento de la ciudad de Florida.

23—Del de Industrias y Trabajo, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Líber Troitiño, por la que reiteraba el envío de los antecedentes relativos con la investigación efectuada en la Dirección General de Correos.

24—Del de Salud Pública, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Julio Brunereau des Houilleres, referente a la situación precaria en que se encuentran los hospitales y demás dependencias de dicho Ministerio, en los Departamentos del Interior.

25—Del del Interior, respecto del pedido de informe del señor Representante doctor Emilio Frugoni, relacionado con el artículo 9.o de la Ley de Asociaciones Ilícitas.

26—La Intendencia Municipal de Montevideo remite una comunicación en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante doctor Tomás G. Brena y de la comunicación de la Cámara, relacionada con la situación de los pequeños propietarios de la ciudad de Montevideo.

—A sus antecedentes.

27—La Intendencia Municipal de San José remite una exposición y antecedentes relacionados con la compra de un predio conocido por Parque "Quinteros", de dicho Departamento.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

Despacho de Comisiones:

28—De la de Pensiones y Cómputos Graciables: en la pensión de la señora Estela Pereda Valdez de Escuder Núñez.

29—De la misma, en la pensión a las menores Elsa Beatriz y María Elisa Bula.

30—De la de Higiene y Asistencia, por el que presenta un proyecto, informe y antecedentes sobre medios de propaganda de las profesiones y medicamentos.

—Repártanse.

31—Los señores Representantes don Antonio J. Farinha y don Carlos M. Princivalle, solicitan licencia por la presente semana.

—Se votarán oportunamente.

32—La Asociación Médica del Este solicita la cooperación pecuniaria de la Cámara, con motivo de la realización del 3er. Congreso Médico, a efectuarse los días 20 y 21 de diciembre próximo.

33—La Comisión Municipal de Cultura solicita el apoyo moral y económico con motivo de la realización del 2.° Salón Municipal de Artes Plásticas, a efectuarse entre los días 3 al 30 del corriente, en el Subte Municipal.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

34—El Jefe del Censo Municipal de Montevideo agradece las manifestaciones formuladas por el señor Representante doctor Tomás G. Brena.

—Archívese.

3

Los señores Representantes doctores Tomás G. Brena y Dardo Regules, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° De conformidad con el artículo 57 de la Constitución —el primer puesto, titular o interino, presupuestado o por eventuales— que se obtenga en la Administración Pública, Entes Autónomos, gobiernos municipales, y cualquier órgano del poder público deberá ser discernido por concurso, entre los aspirantes que se presenten.

El Poder Ejecutivo podrá sustituir el concurso abierto por una prueba de suficiencia en lo que se relacione con la policía y el ejército.

Art. 2.° Toda designación, dentro de las mismas dependencias, se hará por ascenso,— así se trate de los titulares o provisorio, de cualquier clase. Dentro de los primeros 30 días de cada designación, todos los funcionarios que se consideren con mejor derecho de antigüedad o de notoria capacidad podrán reclamar el cargo. El recurso será fallado dentro de los 30 días de presentado, y toda resolución dejará a salvo la acción judicial, de acuerdo con el artículo 24 de la Constitución.

El fallo corresponderá a la misma autoridad que haya hecho la designación, y podrá amparar el recurso, desestimarlo o imponer el concurso entre los que se disputan el cargo.

Quedan excluídos de este procedimiento, los casos en que los cargos se provean por concurso, los jefes de Misiones diplomáticas, y las designaciones de profesores, según sus respectivas leyes.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 20 de 1941.

Tomás G. Brena, Rep. por Montevideo. — Dardo Regules, Rep. por Montevideo.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Los señores Representantes don Herminio Zunino, doctor Carlos A. Vilaró Rubio, don Armando Tubino, doctor Juvenal Vigo y doctor Raúl F. Bogliaccini, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Banco de la República a emitir una serie especial de billetes hasta un monto máximo de cinco millones de pesos ($ 5:000.000). Los billetes de esta emisión serán diferenciados de los demás con la expresión "Fomento del Turismo" y sólo tendrán valor en las transacciones que directamente realice el turista con las empresas de transportes, hoteles y demás negocios de hospedaje, de acuerdo a las condiciones que determinará la reglamentación de esta ley.

Art. 2.° Los billetes a que se refiere esta ley serán entregados contra divisas extranjeras a la cotización que determinará el Banco de la República, la que en ningún caso podrá ser inferior en más de un veinte por ciento (20 o|o) al valor del peso en el mercado libre de cambios.

Art. 3.° La pérdida que arroje la cuenta de la emisión "Fomento del Turismo" será imputada al Fondo de Diferencias del Cambio.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 20 de 1941.

Herminio Zunino, Rep. por Montevideo.—Carlos A. Vilaró Rubio, Rep. por Montevideo.—Armando Tubino, Rep. por Florida. — Juvenal Vigo, Rep. por Montevideo. — Raúl F. Bogliaccini, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La firme y sostenida valorización del peso crea las perspectivas más inciertas para los negocios del turismo en la próxima estación veraniega.

En los círculos bien informados ya se descarta como imposible que el peso uruguayo pueda depreciarse en el porcentaje que sería menester para que el turista este verano tenga una moneda tan barata como la de años anteriores.

El formidable impulso de las actividades turísticas que se vienen advirtiendo en nuestro país desde el año 1934 tienes su explicación lógica en el atractivo de la moneda barata. Hasta ahora fué corriente que el turista argentino —pongamos por caso— adquiriera 100 pesos uruguayos a cambio de 160 pesos moneda nacional argentina. Para adquirir esa misma suma de nuestra moneda —cotización del sábado último— se necesitaría ahora disponer de 197 pesos m|n. argentina.

Y todo induce a creer que la valorización proseguirá si se considera que la próxima zafra arrojará un nuevo y multimillonario sobrante de cambio extranjero. Como es lógico suponer, el mayor costo de nuestra moneda obligará al turista a reducir sus gastos, si no se toman en tiempo las medidas adecuadas.

Dentro del sistema de economía dirigida que viene practicando el país con notorio éxito desde varios años a esta parte, el problema que plantea el turismo es análogo al suscitado en varias oportunidades con importantes rubros de la exportación nacional.

Recordamos a este respecto que la lana, los cueros, las carnes, el trigo y el lino, fueron en más de una oportunidad vendidos al exterior sin quebrantos para el productor nacional, gracias al establecimiento de primas y otros estímulos de significación idéntica.

Una solución análoga debe buscarse para el turismo, tanto más si se considera que esta nueva fuente de riqueza ha adquirido ya un alto grado de desarrollo, que en ella se han invertido ingentes capitales tomados en préstamo al Banco Hipotecario en aplicación de las leyes sobre fomento de la industria hotelera, que muchos miles de hogares tienen en ese renglón de la actividad económica el único medio de sustento y que también el Fisco encuentra en el turismo una importantísima fuente de recursos que como es lógico le interesa defender.

En algunos países de Europa que practican el sistema de la moneda dirigida, se han creado en favor del turismo medios de pago especiales cuya cotización es inferior a la real del mercado de cambios.

Una solución de esta naturaleza sometemos a la consideración de la Cámara de Representantes.

Proponemos que se autorice al Banco de la República a crear una emisión especial de billetes denominada "Fomento del Turismo" que no se confundiría con las demás series de la emisión circulante.

Dicho peso de turismo se aplicaría exclusivamente a los fines que determinan su implantación, vale decir, tendría valor únicamente en las relaciones económicas que el tu

rista mantuviera directamente con las empresas de transporte, hoteles y demás negocios relacionados con el turismo.

Dado el circuito limitado en que operaría la emisión, la velocidad de circulación de ésta sería muy grande y por lo mismo puede admitirse que alcance, a tal efecto, con habilitar $ 5:000.000 de billetes de esa clase especial, si se considera que el total de los ingresos del turismo le produce al país alrededor de $ 15:000.000.

Los billetes turísticos serían entregados contra divisas extranjeras a una cotización más económica que la del mercado libre de cambios. Estimamos que el porcentaje de depreciación razonable no debe exceder de un 20 o|o, quedando facultado el Banco de la República para fijarlo con sujeción a ese límite máximo.

Las pérdidas de la emisión pueden ser cubiertas con el Fondo de Diferencias del Cambio.

Desde ya sugerimos que para no restarle al Estado los recursos de que dispone actualmente con cargo al fondo de la referencia, el Banco de la República puede liquidar en el mercado libre de cambios divisas compradas por esta institución en el mercado dirigido y que actualmente tiene en stocg. El margen actual entre los tipos de compra y venta en el mercado dirigido le serían acreditados y el sobre-precio entre este último tipo de venta y el del mercado libre de cambios sería destinado a cubrir las pérdidas de la emisión.

Algo análogo se hizo para facilitar la colocación de la lana durante las zafras anteriores. Las exportaciones del textil fueron estimuladas con el otorgamiento de primas cuyo monto cubrió el Banco vendiendo divisas del mercado dirigido en el mercado no controlado.

La solución que sugerimos resuelve, en nuestro concepto, un problema de vital importancia para una industria que involucra cuantiosos intereses económicos, financieros y sociales.

Confiamos en que la Asamblea General considerará con toda atención este problema, de urgente solución dada la proximidad de la próxima estación veraniega.

Saludamos a la Asamblea General con nuestra mayor consideración.

Montevideo, octubre 20 de 1941.

Herminio Zunino, Rep. por Montevideo.—Carlos A. Vilaró Rubio, Rep. por Montevideo. — Armando Tubino, Rep. por Florida. — Juvenal Vigo, Rep. por Montevideo. — Raúl F. Bogliaccini, Rep. por Montevideo.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

4

—Léase la inasistencia a las sesiones anteriores.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 15 de octubre a las 16 y 30 horas.

Con licencia: Arismendi.

Con aviso: Antúnez, Bonino, Duprat, Fígoli, Martirena, Mesa Sáez, Oliú, Pieri y Zunino.

Sin aviso: Argüello Barbadora, Buranelli, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, Fasciolo Siri, García da Rosa, Guerrero Flores, Moreira, Olaso, Terra, Tuso y Zavalla.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 15 de octubre a las 19 horas.

Con licencia: Arismendi.

Con aviso: Antúnez, Bonino, Canessa, Duprat, Fígoli, Martirena, Mesa Sáez, Oliú, Pieri y Zunino.

Sin aviso: Argüello Arrillaga Terra, Balbela, Barañano, Barbadora, Bogliaccini, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso Carballo Cerdeiras Alonso, Damboriarena, De Dovitiis, Espalter, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, García Corbo, Guerrero Flores Moreira, Olaso, Otero, Pirotto, Terra Tuso Vila, Vilaró Rubio y Zavalla.

—Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18 de octubre:

Con licencia: Arismendi.

Con aviso: Duprat y Principalle.

Sin aviso: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Amonderain, Antúnez, Argüello, Arrillaga Terra, Balbela, Barbadora, Bogliacini, Brena, Bonino, Brunereau, Bruno, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Cambiaso, Canessa, Carballo, Cardoso, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, Cusano, Damboriarena, Delbali, De Dovitiis, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferreira, Fígoli, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, Garzón Gomez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Guerreros Flores, Hughes, Malmierca, Martínez, Martirena, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Olaso, Oldán, Otero, Palomeque, Pieri, Pirotto, Pringles, Puig, Regules, Restuccia, Salgado, Semblat Amaro, Techera, Terra, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Tuso, Vigo, Vila, Vilaró Rubio, Zavalla y Zunino.

—Léase la inasistencia a las sesiones de Comisiones.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones citadas para los días 15 y 16 de octubre.

Día 15

Asuntos Internacionales — Con licencia: Duprat; **sin** aviso: Moreira, Iturbide y Oldán.

Asuntos Financieros y Bancarios (integrada). (Hora 15) — Con aviso: Oliú y De la Fuente.

Asuntos Financieros y Bancarios (integrada). (Hora 16) — Con aviso: Oliú y Gómez; sin aviso: Iturbide.

Asuntos Internos — Sin aviso: Cambiaso, Fígoli y Pieri.

Fomento de la producción — Sin aviso: Guerrero Flores, Martirena y Bonino.

Milicias y Policías — Con aviso: Brunereau des Houilles.

Obras Públicas — Sin aviso: Barañano, Aldama, García da Rosa y Semblat Amaro.

Pensiones y Cómputos Graciables — Sin aviso: Cambiaso y Tuso.

Día 16

Investigadora sobre Actividades Nazis — Con aviso: Techera; sin aviso: Alonso Montaño.

5

—**La Cámara ha sido citada en virtud de un pedido** formulado por cincuenta señores Diputados.

Léase el pedido.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara realice una sesión extraordinaria y permanente el lunes próximo 20 del corriente a la hora 16 y 30, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1941.

2.o Adquisición de armamentos.

Mariano Aldaya. — Pedro Amonderain. — Odorico Antúnez. — Tibaldo S. Arismendi. — Francisco Arrillaga Terra. — Dionisio M. Balbela. — Raúl Bogliaccini. — Luis Bonino. — Tomás G. Brena. — Julio Brunereau des Houilleres. — Oscar V. Canessa. — José Pedro Cardoso. — Pedro M. Casal. — Lisandro Cersósimo. — José L. Chouhy Terra. — Pedro Chouhy Terra. — José María Damboriarena. — Tomás J. de la Fuente. — Ismael N. Esquibel. — José P. Fernández. — Zacarías García Corbo. — Eduardo F. Garra. — Exequiel Garzón. — Carmelo R. González. — Eladio I. González. — Eufemio C. González. — Ramón Guerrero Flores. — Virgilio Gutiérrez Díaz. — Julio V. Iturbide. — Tomás Labacá Arocena. — Mauricio Langón. — Enrique D. Martínez. — Vicente Merello. — Miguel Mesa Sáez. — Julio C. Moreira. — Rodolfo Moreno Zeballos. — Martín M. Ois. — Juan M. Oldán. — Juan Otero. — Edmundo Palomeque. — Domingo Paunesse. — Carlos M. Principalle. — Pascual Restuccia. — Oscar Rodríguez Rocha. — Ramón M. Salgado. — Ricardo Techera. — Líber Troitiño. — Juvenal Vigo. — Solís Vila. — Herminio Zunino."

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

6

—Se va a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en treinta y ocho**).

7

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Yo no he oído cuál es la orden del día para la sesión de hoy, pero habiendo sido citada la Cámara para el día sábado sin haberse podido sesionar por falta de número, voy a pedir que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el asunto que ya vino con aprobación del Senado referente a honores fúnebres de Ministro de Estado al señor Eugenio Garzón.

En ese sentido dejo formulada moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar en este momento esa moción.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Entonces dejo formulada la moción para que se vote cuando haya número.

SEÑOR CATALA MOYANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CATALA MOYANO. — Adhiérome a la moción del señor Diputado Fernández. Debo dejar constancia de que he lametnado mucho, al enterarme por la prensa, que el sábado a las 11 de la mañana, hora para la que fué citada la Cámara, no hubo quórum. Pero debo dejar sentado ante la Mesa que esa citación llegó a mi casa a las 11 y media de la mañana del día sábado. No se si es por culpa del repartido o del Correo. No es la primera vez que recibo con un día de atraso la citación, no sólo de la Cámara, sino también de las Comisiones.

Es lamentable que no haya habido quórum en Sala el día sábado para rendirle homenajes a un ciudadano patriota que ha hecho honor a nuestra nacionalidad como el señor Eugenio Garzón, tanto en lo diplomático como en lo periodístico.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PAUNESSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAUNESSE. — Hago moción para que se incorpore a la versión taquigráfica de la sesión celebrada el miércoles 15 de octubre, lo actuado con motivo del homenaje que la Cámara tributó al doctor José Antonio de Aguirre.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Estamos en quórum, señor Presidente, para votar esa moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay quórum, señor Diputado. Cuando se abrió la sesión había cincuenta señores Diputados; ahora se han retirado de Sala algunos, pero igualmente se puede sesionar.

Se va a votar la moción del señor Diputado Paunesse.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y cuatro**).

—No hay número suficiente todavía, para votar la moción del señor Diputado Fernández.

8

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: **Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1941. (Prórroga de modificaciones).**

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, febrero 13 de 1941.

A la Asamblea General:

Al proceder el Consejo de Ministros con la antelación debida al estudio del Presupuesto General de Gastos para 1941 en sus sesiones de 22 y 27 de noviembre pasado, estuvo en general de acuerdo en que el Poder Ejecutivo solicitara la prórroga del Presupuesto de 1940 con las ampliaciones más imprescindibles, dado el estado de déficit producido en 1939, el a producirse en el ejercicio y el previsible para el actual.

En esa situación se efectuó el cambio del titular de la Cartera de Hacienda y el sustituto creyó absolutamente del caso, solicitar a las fuentes de información más indicadas, el Banco de la República y la Contaduría General de la Nación, un memorándum e informe, todo lo completo posible, sobre la situación económica y financiera e inmediatas perspectivas de futuro.

Esa información demoró por diversas circunstancias principalmente la última, a la espera de los datos al cierre del Ejercicio, que sólo se han podido obtener en los últimos días del pasado mes de enero.

El informe del Banco de la República, aunque incompleto, es decir, con sólo un alcance hasta el mes de noviembre, traduce una situación económica en cierto modo favorable por los superávit en las balanzas comercial y de pagos.

En cuanto a la situación financiera, los datos de la Contaduría General, revisados y completados por el Ministerio de Hacienda, no son igualmente satisfactorios.

La situación financiera, al cierre del Ejercicio 1940, es la siguiente:

A) Déficit del Ejercicio 1939	$ 3:881.581.15
B) Déficit probable del Ejercicio 1940	" 5:568.212.57
Déficit al cierre del Ejercicio 1940	$ 9:449.793.72

Deuda Flotante de Tesorería

La Deuda Flotante al 31 de diciembre de 1940 ascendía a $ 19:189.864.29. De acuerdo al informe de la Contaduría General de la Nación, esta cantidad está integrada por las siguientes partidas:

A) Banco de la República, saldo en cuenta corriente a su favor	$ 7:165.152.51
B) Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro	" 7:407.176.96
C) Cauciones de Títulos de Obras Públicas	" 4:617.534.19
	$ 19:189.864.29

La Deuda Flotante de Tesorería refleja no solamente los déficit mencionados sino que, además, es una consecuencia del pago de obligaciones de ejercicios anteriores a 1939.

También el Fondo "Diferencias de Cambio" al 31 de diciembre de 1940 arroja un déficit de $ 3:289.767.72, déficit que no tiene vinculación con la Deuda Flotante y que deberá financiarse, desde luego, con el producido de las diferencias de cambio del ejercicio.

Las previsiones para 1941 son igualmente deficitarias, según los cálculos de la Contaduría General de la Nación. El déficit inicial previsto entre ingresos y egresos es de	$ 4:247.091.76
pero este déficit se aumentará por el servicio de los Bonos de Defensa Nacional que al emitirse en su totalidad, con motivo de las adquisiciones militares en trámite, insumirá	" 1:520.000.00
Total del déficit previsto por la Contaduría General de la Nación	" 5:767.091.76
Este déficit crecerá aún en .... por concepto de la amortización restablecida en los "Bonos de Previsión Social 1930" a cargo de Rentas Generales y por el importe probable, también a cargo de Rentas Generales, del servicio de amortización e intereses de los "Bonos de Previsión Social de 1933" y "Bonos de Previsión Social 1934", lo que eleva el déficit probable del Ejercicio 1941, a	" 876.206.56 " 6:643.298.32

Expuesta así la situación ante el Consejo de Ministros, por el Secretario de Hacienda, el Poder Ejecutivo ha resuelto persistir en su propósito de solicitar la prórroga para 1941 del Presupuesto que rigió en 1940, con las ampliaciones más indispensables y justificadas, habiendo revisto al efecto, con ese fin, las diversas proposiciones de aumento anteriormente estudiadas, que se concretan ahora en diversos pedidos por $ 1.014.495.60 contra nuevos recursos que se calculan en $ 3.000.00 aproximadamente a cuyas proposiciones se agregan algunas medidas de orden administrativo indispensables para regularizar situaciones que es necesario encauzar dentro de un régimen de absoluta legalidad con propósitos de economía y de mayor rendimiento en el trabajo funcional.

En tal sentido se propone un artículo por el cual se incorpora al Presupuesto General de Gastos, en sus respectivas categorías, a todo el personal eventual, no jornalero, cuyos pagos venían realizándose hasta el año 1940 inclusive con cargo a partidas globales o de gastos, recursos extraordinarios, proventos, etc.

Por la misma disposición se autoriza igualmente al Poder Ejecutivo a incorporar a los sueldos presupuestados con anterioridad, todas las asignaciones extraordinarias liquidadas en forma mensual y continuada al personal respectivo por concepto de compensación de servicios y complementarias del sueldo mínimo imputables a partidas presupuestales de gastos, leyes especiales, etc.

Igualmente se autorizaría la incorporación a las planillas respectivas de las reparticiones u oficinas donde se encuentran prestando actualmente servicios, todos los empleos correspondientes a funcionarios adscriptos en comisión, debiendo los cargos o empleos originarios ser eliminados de las planillas en que han venido figurando.

Esas disposiciones y especialmente la primera, tienen un sentido humano y de garantía para un personal numeroso; es a la vez de saneamiento administrativo y tendría la virtud de fijar definitivamente los sueldos de que se trata, cerrando la puerta a todo aumento o creación de nuevos puestos por esos conceptos, por los que se ha ve-

nido invirtiendo durante años con cargo a las partidas respectivas una cantidad de importancia que alcanzó en 1940 a una suma millonaria que se iría reduciendo paulativamente.

No es posible hacer discriminaciones sobre la mayor o menor utilidad de ese personal y decretar ceses arbitrarios por otra parte insuficientes o insensibles en su monto como economía y que podrían ser injustos y en los que entrarían a actuar las preferencias personales de los superiores y Jefes de oficina.

En lo sucesivo los cargos así incorporados y que hayan cesado al vacar, que sean necesarios y tengan el carácter de permanentes, serán creados oportunamente por la vía estrictamente legal del Presupuesto.

Se propone igualmente, por otro artículo, la unificación en una sola disposición de las autorizaciones concedidas al Poder Ejecutivo para emitir Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro a fin de facilitar su colocación; estableciéndose plazos más convenientes y una rebaja en el interés máximo.

Los nuevos gastos se concretan en el articulado del proyecto y se fundan sucintamente, sin perjuicio de la comprobación de su necesidad por los respectivos Secretarios de Estado a quienes conciernen.

Se incluye un aumento de $ 330.000.00 que representa la creación de 500 plazas de guardias civiles de las policías de la Capital y campaña, lo que viene a llenar una sentida necesidad desde largo tiempo reclamada.

El aumento de la población y la vigilancia permanente que exige el cumplimiento de diversas reglamentaciones sobre asociaciones ilícitas, represión del contrabando, juegos prohibidos, abigeato, etc., exige que sea reforzada la vigilancia, lo que actualmente resulta imposible debido al limitado número de agentes de que puede disponerse.

La construcción de nuevos pabellones de asistencia en varios establecimientos de Salud Pública exige su inmediata habilitación a fin de ser librados cuanto antes al servicio público.

Esos nuevos establecimientos situados en poblaciones del interior permitirán la instalación de 524 camas que representarán un beneficio inmediato y reclamado urgentemente.

Es de destacar que la habilitación de esos nuevos servicios no puede postergarse, no sólo por exigencias de la población, sino porque es necesario utilizar esas construcciones en las que se han invertido sumas de consideración.

La reorganización de las fuerzas armadas de la nación, de acuerdo a un programa ampliamente estudiado y en el que ha tenido intervención el Cuerpo Legislativo, exige que sean aplicadas algunas medidas tendientes al mejoramiento de esos servicios. Con ese fin se incluye una partida de $ 70.000.00 que se destinará a los gastos que demande la instrucción militar pertinente para formar los pilotos aviadores necesarios.

Teniendo en cuenta que por razones obvias, no es posible el aumento de las partidas presupuestales respectivas, se ha estudiado aumentar en 500 plazas los efectivos de tropa del Ejército Permanente, transformando gradualmente 1.660 vacantes de soldados a $ 360.00 en 1.277 soldados de 2.a a $ 240.00; 868 aprendices a $ 120.00 y 15 Sargentos 1.os a $ 900.00 de sueldos anual cada uno respectivamente:

1.660 Soldados a $ 360.00 c|u.			$ 597.600
1.277 Soldados de 2.a $ 240.00 cada uno	$ 306.480		
868 Aprendices a $ 120.00 cada uno	" 104.160		
15 Sargentos 1.os a $ 900.00 cada uno	" 13.500		" 424.140
Saldo a su favor ..			$ 173.460

Saldo éste que debe ser repartido proporcionalmente entre cada uno de los rubros que forman el costo total anual de cada soldado, para poder cubrir así el déficit producido por el aumento de las 500 plazas.

Cabe agregar que el sistema, para efectuar la transformación de las 1.660 vacantes en 2.160, no perjudicará en absoluto al personal, puesto que se actuará dentro del movimiento natural de vacantes a producirse y en el orden normal que se promueven.

Se han contemplado también las necesidades de la Enseñanza Industrial que desde hace mucho tiempo reclama recursos para su natural desarrollo.

En este caso y en atención a las circunstancias actuales, sólo se ha aceptado un programa mínimo de ampliación que representa una nueva erogación de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) anuales, dejándose para mejor oportunidad otras mejoras reclamadas. En esa forma podrán habilitarse los nuevos establecimientos ya instalados y que sin duda alguna han de producir los beneficiosos resultados esperados para la enseñanza industrial que como es sabido ha logrado en el país un incremento promisor.

Tanto la Facultad de Medicina como la de Odontología exigen los recursos correspondientes para su normal funcionamiento.

El Poder Ejecutivo ha considerado muy justas esas aspiraciones y por eso propicia aumentos que en conjunto sólo alcanzan a setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00), anuales y que permitirán la regularización de esos establecimientos de enseñanza.

La Oficina de Claves de la Presidencia de la República funciona en condiciones precarias por falta de personal. Basta decir que cuenta actualmente con la mitad de los empleados de que disponía hace pocos años. Esa circunstancia obliga a un recargo extraordinario de tareas y habilitación permanente de horas extraordinarias que conspira abiertamente contra la regularidad del servicio.

Ese motivo justifica el aumento por $ 21.600.00 de su planilla de presupuesto que se propone.

La Suprema Corte de Justicia se ha dirigido al Poder Ejecutivo haciendo ver la necesidad impostergable en organizar el Juzgado de Menores, dotándole del personal necesario para atender los múltiples cometidos a su cargo. La tarea de ese organismo dependiente del Poder Judicial, de suyo complicada, se ve aumentada necesariamente con nuevos problemas que debe atender y, no obstante la buena voluntad del reducido personal con que cuenta, no puede atender el aumento paulatino del trabajo que se advierte día a día.

Se hace necesario en términos perentorios aumentar el personal del Juzgado, para que éste, a su vez, pueda cumplir la alta misión social que desempeña.

El Poder Ejecutivo, compartiendo la opinión de la Suprema Corte de Justicia, considera que debe, sin más dilación, solucionarse la situación comentada y a tal fin propone los aumentos que se consideran imprescindibles.

Se incluye un aumento de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) para mejoramiento ovino. El aumento se justifica por la necesidad de conceder un estímulo a la producción de carneros tatuados que prestigia la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino: fomento de las inscripciones en el F. B. U. cuyo régimen y sistema será racionalizado por la Comisión; fomento de las importaciones de reproductores de calidad; creación de zonas de mejoramiento ovino; estímulos a la producción de carne ovina; y aumentar el número de expertos y ayudantes que lleven la enseñanza directa a los núcleos rurales (nuestro hombre de campo lee poco y no oye la radio, etc.)

Se ha establecido una partida de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), para atender los gastos de reposición de mobiliario, máquinas, útiles de oficina, etc., para las oficinas dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos. La Dirección mencionada ha visto multiplicada su tarea en los últimos años en forma muy intensa y no cuenta para atenderla con los elementos de trabajo necesarios para su funcionamiento. Los señores legisladores en más de una oportunidad han comprobado esos hechos y han gestionado la provisión de mobiliario y máquinas de sumar, escribir, etc., sin que haya sido posible atender las demandas por falta de recursos para hacerlo.

Para atender los gastos que se originen por la contribución del Uruguay en el mantenimiento del Secretariado de la Conferencia Internacional de Carnes con asiento en la ciudad de Londres, y los de la Comisión de Carnes, el Poder Ejecutivo se propone una subvención de veinte mil pesos ($ 20.000.00), a favor de la mencionada Comisión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por su parte, necesita urgentemente recursos para la repatriación de ciudadanos uruguayos carentes de recursos que se encuentran en el extranjero, y a ese fin se le ha fijado la suma de $ 15.000.00, cantidad mínima para los fines propuestos.

Se ha considerado conveniente introducir una pequeña modificación a la ley de 10 de enero último que creó la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Los servicios que ese organismo viene prestando al comercio importador son atendidos con una tasa de 1 o|oo, que de acuerdo con el decreto de 18 de diciembre de 1934 está a cargo de los interesados.

Se propone que ese arbitrio, al que se le da legalidad, se aplique en primer término al pago del presupuesto del organismo, y sólo en el caso de que no fuera suficiente para cubrir esa erogación, se imputaría a "Beneficios de Cambio" la diferencia.

Además se establece en otro artículo, que las gestiones que se tramiten ante la Comisión nombrada, están exentas del impuesto de papel sellado y timbres.

Se ha entendido que en esa tramitación no debe percibirse ese impuesto, en atención a las características de esas gestiones, pero esa aclaración resulta conveniente ante la duda producida al respecto, a fin de evitar tropiezos y demoras perjudiciales.

Se destina la suma de ciento ochenta mil pesos al mejoramiento de los servicios postales.

La Dirección General de Correos viene funcionando con muy limitados recursos que no le permiten atender las más apremiantes necesidades del servicio. Esa situación refleja en sus cometidos que no pueden ser atendidos en forma conveniente.

Se iría, por ese medio, a subsanar muchos defectos que han sido puestos de manifiesto por las autoridades postales que se preocupan activamente de reorganizar y regularizar la situación del organismo.

Los nuevos gastos, como se ha expresado, importan $ 1:194.495.60 y los recursos respectivos, consistentes en la ganancia a producirse por la ley ya votada sobre acuñación del niquel y economía a realizarse con motivo de la conversión del préstamo a oro del Banco de la República al ser votado el proyecto enviado últimamente al Parlamento, ascenderán a una suma cercana a los pesos 3:000.000.00.

Se ha anunciado un aumento, en el período complementario. de $ 1:000.000.00 en el producido de los derechos de aduana y de $ 1:000.000.00 en la recaudación de los impuestos de herencias, aumentos que de obtenerse, abatirían proporcionalmente el déficit de 1940.

Para proponer la política financiera más conveniente a seguirse, ya consista en la creación de nuevos recursos o arbitrios indispensables para la consolidación de los déficit anteriores, así como para hacer frente al conjunto de las obligaciones del nuevo ejercicio, se impone, por lo menos, un compás de espera hasta que se tenga los datos completos del período complementario del ejercicio 1940, que permitan dar una idea más acabada de la situación y sus perspectivas, las cuales pueden depender de la marcha de los sucesos mundiales. cuya modificación podría ofrecer soluciones que aparecen, desde luego, inesperadas, sin necesidad de medidas drásticas ni nuevas imposiciones, ya que en el estado actual las finanzas del país, no puede considerarse con un pesimismo exagerado, un desnivel alrededor del 5 o|o que permita, desde luego una espectativa prudente a la espera del resultado de las medidas de orden como las que se están tomando y seguirán adoptándose, y ante la mayor disponibilidad de divisas para el intercambio, con el consiguiente aumento de la renta, aunque las importaciones y exportaciones se hallen obstaculizadas por la guerra y las dificultades consiguientes del transporte.

Con tal motivo, saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase para el ejercicio 1941, la vigencia del Presupuesto General de Gastos que rigió durante el ejercicio 1940 y las disposiciones contenidas en la ley número 9968 de 22 de noviembre de 1940 relativas al Presupuesto General del Estado, salvo aquellas que hayan sido derogadas, y las leyes aditivas dictadas en el transcurso del precitado ejercicio 1940.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar al Presupuesto General de Gastos con sus sueldos actuales y dentro de las respectivas categorías, de la ley de Ordenamiento Financiero, a todo el personal eventual, no jornalero, cuyo pago se ha estado realizando hasta el año 1940 inclusive, con cargo a las partidas globales, o de gastos, recursos extraordinarios, leyes especiales, proventos, etc.

Todo empleo así incorporado al Presupuesto quedará suprimido al vacar el cargo.

Los empleos cuyos sueldos han venido abonándose con proventos o recursos no permanentes y cuyo importe según se establece más adelante, deberá verterse en la parte correspondiente al "Tesoro Nacional", quedarán igualmente suprimidos al dejarse de percibir los proventos o recursos de carácter transitorio con que eran servidos.

Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para incorporar a los sueldos presupuestados con anterioridad, todas las asignaciones extraordinarias liquidadas en forma mensual y continuada al personal respectivo, durante el ejercicio 1940, por concepto de compensaciones de servicios y complementarias de sueldo mínimo, imputables a partidas presupuestales de gastos, leyes especiales, proventos, etc.; no considerándose tales los gastos de locomoción, viáticos, alimentación, alquileres y quebrantos de caja inherentes a la función.

Las asignaciones extraordinarias, que no sean de sueldo mínimo, así incorporadas a los sueldos, quedarán también suprimidas al vacar los cargos respectivos.

Las partidas presupuestadas o extrapresupuesto, globales, etc, con las que se atienden las erogaciones referidas, quedarán reducidas en el importe que corresponda a las asignaciones que se incorporan al presupuesto, y, las reparticiones que atienden actualmente con sus proventos o recursos propios esos gastos, deberán verter en el "Tesoro Nacional" el importe de los mismos, con prelación a cualquier inversión.

Incorpóranse a las planillas de las reparticiones u oficinas donde se encuentren prestando actualmente servicios, todos los empleos correspondientes a funcionarios que se hallen adscritos en comisión. debiendo los cargos o empleos originarios ser eliminados de las planillas que los comprendían y quedando prohibido en absoluto todo nuevo traslado en comisión del personal, que no se encuentre autorizado por disposición expresa de la ley. Esta disposición no alcanza a los traslados en comisión que hayan sido motivados por sanción disciplinaria, que permita al funcionario o empleado, cumplida la pena, volver a su cargo titular.

La Contaduría General de la Nación. no podrá liquidar ni autorizar bajo concepto alguno el pago de ningún nuevo sueldo o asignación extraordinaria imputable a partidas globales o de gastos, proventos, leyes especiales, etc.

El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General dentro de sesenta días, de los sueldos y situaciones así regularizados.

Art. 3.o Unifícanse en una sola disposición las autorizaciones concedidas al Poder Ejecutivo para emitir Letras y Bonos del Tesoro por leyes de 6 de agosto de 1931, artículo 2.o y de 31 de enero de 1935, artículo 53, pudiendo el Poder Ejecutivo emitir hasta $ 10:000.000.00 en Bonos del Tesoro a los plazos de 2 a 12 meses y al interés máximo de 5 o|o.

El servicio de los Bonos emitidos será atendido con Rentas Generales.

Art. 4.o Auméntase en 200 a $ 60.00 mensuales cada uno, el número de guardia civiles para la Policía de Montevideo y en 300 a $ 45.00 mensuales cada uno. para las del litoral e interior.

Auméntase igualmente, en $ 14.000.00 anuales el rubro "Uniformes, Equipo, etc.". para la Policía de la Capital y en $ 10.000.00 anuales el mismo rubro de las policías del litoral e interior.

Art. 5.o Incorpóranse al Presupuesto General de Gastos, los siguientes cargos:

ITEM 10.19

Centro Departamental de Salud Pública de Salto

Personal secundario y de servicio

4 Nurses a $ 720.00 c|u. .	$ 2.880.00	
5 Enfermeros 2.os a $ 600.00 cada uno	" 3.000.00	
10 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	" 4.800.00	
1 Portero	" 600.00	
1 Peón Cocina $ 40.00 ...	" 480.00	
1 Ayudante de Farmacia ..	" 600.00	
1 Encargado de la calefacción, desinfección y de las máquinas	" 720.00	$ 13.080.00

ITEM 10.08

Asistencia de Alienados

Centro Departamental de Salud Pública de Colonia

Personal secundario y de servicio

1 Nurse	$ 720.00	
3 Enfermeras 2.as a $ 600.00 cada una	" 1.800.00	
3 Aprendices de enfermeros a $ 480.00 cada uno	" 1.440.00	$ 3.960.00

ITEM 10.40

Personal secundario y de servicio

24 Guardianes y Guardianas a $ 720.00 cada uno	$ 17.280.00	
2 Peones a $ 600.00 c|u. .	" 1.200.00	
1 Cocinero 4.o	" 720.00	$ 19.200.00

ITEM

Centro Auxiliar de Salud Pública de Villa Soriano

Personal secundario y de servicio

2 Enfermeros a $ 600.00 c|u.	$ 1.200.00	
1 Sirviente $ 480.00	" 480.00	$ 1.680.00

ITEM 10.09

Centro Departamental de Salud Pública de Durazno

Personal secundario y de servicio

8 Aprendices de enfermero y enfermeras a $ 480.00 c|u.	$ 3.840.00	
2 Enfermeros 2.os a $ 600.00 cada uno	" 1.200.00	$ 5.040.00

ITEM 10.15

Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes

Personal secundario y de servicio

2 Enfermeras 2.as a $ 600.00 cada una	$ 1.200.00	
4 Sirvientas a $ 480.00 c|u. .	" 1.920.00	$ 3.120.00

ITEM 10.06

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas

Personal secundario y de servicio

4 Aprendices de enfermero y enfermera a $ 480.00 c|u. .	$ 1.920.00	
4 Enfermeros y enfermeras 2.os a $ 600.00 cada uno. .	" 2.400.00	$ 4.320.00

ITEM 10.18

Centro Departamental de Salud Pública de Rocha

Personal secundario y de servicio

2 Enfermeros 2.os a $ 600.00 cada uno	$ 1.200.00	
6 Aprendices de enfermeros y enfermeras a $ 480.00 c|u.	" 2.880.00	
4 Enfermeros 1.os y enfermeras 1.as a $ 720.00 c|u. ..	" 2.880.00	
1 Nurse	" 720.00	$ 7.680.00
		$ 58.080.00

Refuércense en el Item 10.56 los siguientes rubros:

1.02 Sueldos con cargo a partidas globales.	
1.09 Retribuciones varias (comisiones, etc.).	
Inc. B Contratación de Hermanas de Caridad	$ 5.760.00
2.01 Transporte de cosas	" 3.600.00
2.02 Locomoción y viático	" 6.000.00
2.03 Alimentación de personal	" 2.880.00
2.04 Impresiones y encuadernaciones	" 1.400.00
2.05 Publicidad y propaganda	" 1.800.00
2.06 Alumbrado, E. Eléctrica, Gas, Agua y afines	" 20.000.00
2.07 Limpieza y aseo	" 3.000.00
2.09 Gastos generales de oficina	" 2.400.00
3.03 Mobiliario y enseres diversos	" 3.600.00
3.04 Utiles y materiales para oficina	" 3.000.00
3.05 Material médico Hosp. y Laboratorio .	" 50.800.00
3.09 Vestuario y artículos afines	" 36.000.00
3.10 Efectos de higiene y limpieza	" 3.600.00
3.11 Víveres	" 50.800.00
3.12 Combustibles y lubricantes	" 10.080.00
5.02 De inmuebles	" 2.400.00
8.01 Gastos eventuales o extraordinarios ..	" 3.200.00
	$ 210.320.00

Artículo 6.o Sustitúyese la planilla de la Dirección General de la Enseñanza Industrial por la siguiente:

"A" — Dirección

1 Director General, I, 15	$ 350.00	$ 4.200.00
4 Inspectores de Enseñanza de las Escuelas y Cursos de la Capital e interior, especializados en Industrias Mecánicas, Femeninas, Constructivas y Agrarias, II, 13	" 260.00	" 12.480.00
1 Asesor Inspector, III, 8	" 130.00	" 1.560.00
1 Secretario General, II, 12 ..	" 220.00	" 2.640.00
1 Contador Encargado de la Sección Administración, II, 12 ..	" 220.00	" 2.640.00
1 Tesorero, III, 9	" 150.00	" 1.800.00
1 Jefe de Depósito, III, 9	" 150.00	" 1.800.00
1 Bibliotecario, III, 8	" 130.00	" 1.560.00
1 Archivero encargado de la Estadística, III, 8	" 130.00	" 1.560.00
1 Oficial de Contaduría, III.8.	" 130.00	" 1.560.00
2 Auxiliares 1.os, IV, 6	" 95.00	" 2.280.00
1 Médico, Prof. de Higiene Industrial, agregado a la Dirección de Examen del Alumnado	" 100.00	" 1.200.00
12 Auxiliares, IV, 3	" 65.00	" 9.360.00
1 Jefe de Vigilancia, IV, 5	" 85.00	" 1.020.00
1 Conserje, IV, 3	" 65.00	" 780.00
3 Vigilantes, IV, 3	" 65.00	" 2.340.00
4 Porteros, IV, 3	" 65.00	" 3.120.00
1 Capataz de Servicio, IV, 3 ..	" 65.00	" 780.00
19 Peones, IV, 2	" 55.00	" 12.540.00

"B" — Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia

1 Director con clase	$ 250.00	$ 3.000.00
1 Bedel, IV, 6	" 95.00	" 1.140.00
2 Auxiliares, IV, 2	" 55.00	" 1.320.00
22 Profesores	" 60.00	" 15.840.00
5 Maestros de Taller, $ 120 c|u.	" 600.00	" 7.200.00
1 Maestro Fundidor (8 horas)	" 100.00	" 1.200.00
1 Carpintero Modelista	" 90.00	" 1.080.00
Complemento Jefe de Taller	" 60.00	" 720.00
12 Maestros Ayudantes de Talleres (8 horas diarias, a $ 90)	" 1.080.00	" 12.910.00

"C" — Escuela de Industrias de la Construcción

1 Director con clase	$ 210.00	$ 2.520.00
1 Director Interno con clase. (Se suprime al vacar, pasando el Director a $ 250.00 mensuales, $ 3.000.00 anuales) ...	" 160.00	" 1.920.00
1 Bedel, IV, 6	" 95.00	" 1.140.00
1 Auxiliar	" 55.00	" 660.00
15 Profesores	" 60.00	" 10.800.00
3 Maestros de Taller	" 120.00	" 4.320.00
1 Maestro de Taller	" 100.00	" 1.200.00
5 Maestros de $ 55.00	" 275.00	" 2.300.00
1 Ayudante de Carpintería (8 horas)	" 90.00	" 1.080.00
1 Ayudante formador (8 horas)	" 90.00	" 1.080.00

"D" Escuela de Industrias Femeninas

1 Directora con clase	$ 185.00	$ 2.220.00
1 Bedel IV 6	" 95.00	" 1.140.00
1 Auxiliar IV 1	" 55.00	" 660.00
18 Profesores	" 60.00	" 12.960.00
6 Maestros de Taller (6 horas)	" 85.00	" 6.120.00
16 Maestros Ayudantes de Taller	" 60.00	" 11.520.00
7 Maestras de Taller	" 45.00	" 3.780.00

"E" Escuelas de Industrias Navales (En organización)

1 Profesor Encargado de la Dirección	" 140.00	" 1.680.00
3 Profesores a $ 60.00 (6 horas de clase)	" 180.00	" 2.160.00
3 Maestros de Taller a $ 50 cada uno	" 150.00	" 1.800.00
1 Ayudante (extra Categoría G. O)	" 30.00	" 360.00

"F" Sección Artes Gráficas

1 Maestro Encargado de la Dirección	" 140.00	" 1.680.00
2 Maestros a $ 100.00 c|u. ..	" 200.00	" 2.400.00
2 Ayudantes a $ 90.00 (8 horas)	" 180.00	" 2.160.00

"G" Escuela de Artes Plásticas (En organización)

1 Profesor de Taller Encargado de la Dirección	$ 140.00	$ 1.680.00
1 Profesor de Taller	" 90 00	" 1.080.00
1 Ayudante (Extra Categoría Grado O)	" 30.00	" 360.00

"H" Sección Comercio

3 Profesores (6 horas a $ 60.00 cada uno)	" 180.00	" 2.160.00

"I" Sección Producción y Reparaciones

1 Oficial de Taller (8 horas) IV 5	" 90.00	" 1.080.00

"J" Cursos nocturnos

1 Profesor Encargado de la Dirección	" 100.00	" 1.200.00
9 Maestros	" 60.00	" 6.480.00

"K" Dirección de Exámenes del Alumnado y Museo de Técnica y Ciencias. (Dirección Interina a cargo del Director General)

Estando en iniciación las asignaciones de este grupo serán atendidas con cargo a la Partida 1.02. "Sueldos con Cargo a Partidas Globales" estableciéndose en detalle en futuros presupuestos, una vez organizada definitivamente.

"L" Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza

1 Director Técnico con clase ..	$ 220.00	$ 2.640.00
1 Jefe de Laboratorio III 8 ..	" 140.00	" 1.680.00
1 Ayudante Técnico IV 6	" 95.00	" 1.140.00
1 Ecónomo IV 6	" 95.00	" 1.140.00
1 Maestro de Herrería	" 95.00	" 1.140.00
1 Maestro de Economía Agraria	" 40.00	" 480.00
1 Maestro Zootecnia	" 50.00	" 600.00
1 Ayudante de Economía Agraria	" 40.00	" 480.00
1 Peón de Fábrica IV 2	" 55.00	" 660.00
2 Peones Agrarios IV 1	" 50.00	" 1.200.00

Para las Escuelas, Secciones y cursos ya designados, para las Escuelas Industriales: de Citricultura de Salto; de Enología de Las Piedras, de Silvicultura de Maldonado. Para las Escuelas Agrario Industriales de Florida. Melo, Mercedes, Rivera, Rocha, San Carlos. San José. Tacuarembó, Treinta y Tres, Rosario, Trinidad. Fray Bentos y Artigas. Para las Escuelas del Hogar de Dolores y Canelones, y para Escuelas, Secciones y Cursos a iniciar o complementar:

1.02 Suedos con cargo a Partidas Globales	$ 17.833.33	$ 214.000.00
1.04 Jornales	" 5.166.66	" 62.000.00
1.08 Compensaciones y Complementos	" 433.33	" 5.200.00
1.09 Retribuciones varias .	" 250.00	" 3.000.00
2.01 Transportes de cosas .	" 250.00	" 3.000.00
2.02 Locomoción y Viáticos .	" 1.033.00	" 12.400.00
2.04 Impresiones y Encuadernaciones	" 166.66	" 2.000.00
2.05 Publicidad y propaganda	" 600.00	" 7.200.00
2.06 Alumbrado, gas, agua y afines	" 1.500.00	" 18.000.00
2.08 Arrendamientos	" 200.00	" 2.400.00
2.09 Gastos generales de Of.	" 50.00	" 600.00
2.10 Servicios diversos	" 320.00	" 3.840.00
3.04 Utiles y materiales para oficina	" 300.00	" 3.600.00
3.06 Material informativo, educacional, etc.	" 833.33	" 10.000.00
3.09 Vestuarios y afines ..	" 100.00	" 1.200.00
3.12 Combustibles y lubricantes	" 750.00	" 9.000.00
3.15 Equipos y materiales varios	" 10.336.83	" 124.042.00
4.02 Construcciones escolares y mejoras de la tierra	" 2.655.33	" 31.864.00
5.02 Reparaciones y modificaciones de inmuebles .	" 916.66	" 11.000.00
5.04 Reparaciones de maquinarias, equipos, etc. .	" 266.66	" 3.200.00
8.01 Gastos eventuales extraordinarios	" 916.66	" 11.000.00
8.03 Gastos diversos	" 383.33	" 4.600.00
		$ 755.216.00

Artículo "A" Los sueldos mensuales del personal docente de las Escuelas Industriales del interior, dependientes de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, se regirán por las siguientes escalas:

Directores	$ 190.00
Maestros de enseñanza general y primaria con funciones administrativas (6 horas)	" 80.00
Profesor de enseñanza agraria (ingeniero agrónomo)	" 150.00
Maestros rotativos	" 100.00
Maestros de Taller de Mecánica o Carpintería (6 horas diarias)	" 95.00
Maestros de Taller de Herrería (6 horas)	" 90.00
Maestras de Industrias Femeninas (6 horas) .	" 85.00
Profesores de Cursos Teóricos	" 45.00
Ayudantes	" 70.00
Auxiliares	" 30 00
Porteros-Peones	" 55.00
Peones	" 50.00

Artículo "B" Las funciones que perciben asignaciones superiores a las fijadas en esta ley, continuarán beneficiándose de las mismas mientras los que las desempeñen al sancionarse la presente ley, continúen en el ejercicio de ellas.

Artículo "C" Las economías que se produzcan en el presupuesto anual de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión serán empleados preferentemente en la instalación, organización y funcionamiento de escuelas y Secciones de la Enseñanza Industrial.

Art. 7 o Modifícase la planilla ítem 17.07 Facultad de Medicina, en la siguiente forma::

Partida 1.01 (117) I Auxiliar de Patología General, Categoría IV Grado 2, debe ser Categoría IV, Grado 4. Inclúyense en las mismas planillas las siguientes partidas:

Personal docente

1 Asistente del Laboratorio de la Cátedra de Química Biológica, Categoría IV, Grado 4, $ 960.00 anuales.

Personal administrativo

Para pago de Archiveros de las clínicas $ 3.940.00 anuales.

1 Auxiliar del Economato, Categoría 4, Grado 3, a $ 840.00 anuales.

Personal de Servicio

3 Peones de limpieza, Categoría IV, Grado 3 a $ 780.00 anuales cada uno, $ 2.340.00.

BIBLIOTECA

Personal Administrativo

4 Auxiliares, Categoría IV, Grado 2 a $ 720.00 anuales cada uno, $ 2.880.00.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Personal docente

1 Asistente Cirujano, Categoría III, Grado 9 $ 1.800.00 anuales.

LABORATORIO CENTRAL DE LAS CLINICAS

Personal docente

2 Ayudantes para las Secciones Hematología y Serología, Categoría IV, Grado 3 a $ 840.00 anuales cada uno pesos 1.680.00.

INSTITUTO RADIOLOGIA

1 Médico Ayudante para la Sección Radiodiagnóstico, Categoría IV, Grado 4 a $ 960.00 anuales.

1 Auxiliar para la Sección Radiodiagnóstico, Categoría IV, Grado 4 a $ 960.00 anuales.

GASTOS

GRUPO 2.00

Retribución de servicios varios

2.04 A) Impresiones y encuadernaciones, aumento pesos 2.620.00 anuales.

2.09 1) Mobiliario, avisos, impresiones, útiles de oficina y gastos generales de limpieza y otros varios, aumento $ 780.00 anuales.

Art. 8.o Sustitúyese la planilla de la Facultad de Odontología, por la siguiente:

CARGOS

Personal docente

Sueldos:

1 Decano	$	3.000.00
1 Profesor de Anatomía General y Dentaria	"	1.140.00
1 Profesor de Fisiología	"	1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Anatomía	"	900.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Anatomía	"	900.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología	"	900.00
1 Ayudante de clases prácticas de Fisiología	"	720.00
1 Profesor de Patología Especial	"	1.140.00
2 Profesores de Clínica Odontológica	"	2.280.00
1 Profesor de Clínica Odontológica	"	1.140.00
1 Profesor de Clínica Odontológica	"	1.140.00
6 Jefes de Trabajos Odontológicos Graduados	"	5.400.00
7 Jefes de Trabajos Odontológicos Graduados	"	6.300.00
5 Jefes de Trabajos Odontológicos Graduados	"	4.500.00
3 Profesores de Prótesis Dentaria	"	3.420.00
1 Profesor de Prótesis	"	1.140.00
1 Jefe de Trabajos de Prótesis Graduados	"	900.00
8 Jefes de Trabajos de Prótesis Graduados	"	7.200.00
1 Jefe de Trabajos de Prótesis Dentaria	"	900.00
2 Jefes de Trabajos de Prótesis Dentaria	"	1.800.00
1 Profesor de Terapéutica	"	1.140.00
1 Profesor de Ortodoncia	"	1.140.00
1 Jefe de Trabajos de Ortodoncia	"	900.00
1 Jefe de Trabajos de Ortodoncia	"	900.00
1 Profesor de Radiología	"	1.140.00
1 Ayudante de Radiología y Fototécnica	"	960.00
1 Jefe de Laboratorio de Radiología	"	1.440.00
1 Profesor de Deontología P. y Odontología Legal	"	1.140.00
1 Profesor de Higiene y Clínica de Niños	"	1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Clínica de Niños	"	900.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Clínica de Niños	"	900.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Clínica de Niños	"	900.00
1 Profesor de Física y Química	"	1.140.00
1 Jefe de Laboratorio de Física y Química	"	1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Física y Química	"	900.00
1 Profesor de Histología	"	1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Histología	"	900.00
1 Jefe de Laboratorio de Histología	"	1.440.00
1 Ayudante de Clases Prácticas de Histología	"	720.00
1 Profesor de Bacteriología y Patología General	"	1.140.00
1 Jefe de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	"	1.440.00
1 Profesor de Anatomía Patológica	"	1.140.00
1 Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica	"	1.440.00
1 Ayudante de Clases Prácticas de Anatomía Patológica	"	720.00
2 Profesores de Clínica Quirúrgica Bucal	"	2.280.00
1 Jefe de Clínica Quirúrgica Bucal	"	900.00
1 Jefe de Clínica Quirúrgica Bucal	"	900.00
1 Jefe de Clínica Quirúrgica Bucal	"	900.00
1 Profesor de Clínica Quirúrgica Bucal	"	1.140.00
2 Jefes de Clínica Quirúrgica Bucal	"	1.800.00
1 Profesor Sifilografía	"	1.140.00
1 Profesor de Dibujo, Plástica y Modelado	"	1.140.00
1 Jefe de Trabajos de Dibujo, Plástica y Modelado	"	900.00
1 Jefe de Trabajos de Dibujo, Plástica y Modelado	"	900.00
1 Profesor de Práctica de Laboratorio y Metalurgia	"	1.140.00
1 Jefe de Trabajos de Práctica de Laboratorio y Metalurgia	"	900.00
1 Jefe de Trabajos de Práctica de Laboratorio y Metalurgia	"	900.00

Personal Administrativo

1 Administrador y Secretario del Consejo	$	2.400.00
1 Bedel	"	1.680.00
2 Auxiliares 3.os	"	1.920.00
1 Ecónomo	"	1.200.00
1 Oficial 1.o	"	1.440.00
1 Oficial de Biblioteca	"	1.440.00
2 Auxiliares 3.os de Bedelía	"	960.00
2 Auxiliares 1.os	"	2.400.00
1 Mecánico Electricista y Encargado de las Proyecciones	"	1.200.00
1 Preparador de Histología	"	960.00
1 Encargado del Archivo de Preparaciones y Microscopios	"	840.00
2 Auxiliares de Prótesis	"	1.920.00

Personal de Servicio

4 Enfermeros	$	3.360.00
1 Portero	"	840.00
2 Peones	"	1.680.00
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía Patológica	"	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Física y Química	"	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía	"	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	"	840.00
1 Enfermero de Clínica Quirúrgica	"	840.00
1 Enfermero	"	840.00
1 Sereno	"	840.00
1 Mensajero	"	360.00
10 Peones de limpieza	"	8.400.00
1 Lavandera	"	600.00
1 Telefonista	"	480.00

Personal docente

Remuneración de sustitutos	"	6.500.00
Profesores Agregados	"	2.000.00
Cursos Complementarios	"	1.000.00
Total de sueldos	$	136.520.00

Biblioteca

Suscripción de revistas y adquisición de libros	$	2.000.00

Gastos:

Gastos Generales de Oficina	$	4.344.72
Material informativo, educacional y científico	"	24.570.08
Total de Gastos	$	30.914.80

Art. 9.o Sustitúyese la planilla Item 2.02 "Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República" por el siguiente:

Dirección

1 Director Cat. I G. 15	$	4.200.00
1 Subdirector Cat. III, G. 2	"	2.280.00
1 Oficial 1.o Cat. III, G. 10	"	2.040.00
1 Encargado del Despacho Cat. III, G. 7	"	1.320.00
1 Archivero Cat. IV, G. 3	"	780.00

Sección Claves y Telégrafos

6 Encargados de Turno Cat. III, G. 9 a $ 1.800 c/u	"	10.800.00

Sección Teléfonos

3 Telefonistas de 1.a Cat. III G. 7 a $ 1.320.00 c|u. ..	"	3.960.00
3 Telegrafistas de 2.a Cat. III G. 6 a $ 1.140.00 c|u.	"	3.420.00
4 Telefonistas de 3.a Cat. IV G. 3 a $ 780.00 cada uno	"	2.340.00

Sección Inspección Técnica

1 Inspector Técnico Cat. III, G. 10	"	2.040.00
2 Mecánicos aparatistas de 1.a Cat. III, G. 7a $ 1.320.00 cada uno	"	2.640.00
3 Mecánicos aparatistas de 2.a Cat. IV, G. 6 a $ 1.140.00 cada uno	"	3.420.00
2 Mecánicos Electricistas Cat. IV G. 4 a $ 900.00 c|u. ...	"	1.800.00
1 Auxiliar Encargado del Depósito Cat. IV, G. 6	"	1.140.00

Personal de Servicio

3 Porteros Cat. IV, G. 3 a pesos 780.00 cada uno	"	2.240.00
5 Mensajeros Cat. IV, G. 3 a $ 780.00 cada uno	"	3.900.00
3 Limpiadores Cat. IV, G. I a $ 660.00 cada uno	"	1.980.00
Total de Sueldos	$	52.200.00

Gastos:

Locomoción y Viáticos	$ 240.00		
Impresiones y Encuadernaciones	" 200.00		
Gastos Generales de Oficina ...	" 240.00		
Utiles y materiales de Oficina .	" 400.00		
Reparaciones de máquinas, etc.	" 4.960.00	"	6.040.00
Total General		$	58.240.00

Art. 10. Se extiende el régimen contenido en el artículo 9.o de la ley 9538 de 31 de enero de 1935, a los servicios de impresión del "Diario Oficial".

Art. 11. Inclúyese a las Facultades de Ciencias Económicas, Odontología y Agronomía en el régimen de disposición de proventos a que se refiere el artículo 10 de la ley 9538 de 31 de diciembre de 1935.

Declárase extensivo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración el régimen establecido por el artículo 6.o de la ley número 9812, del 31 de enero de 1939 cuyas economías resultantes serán para reforzar la partida 1.02 del Item 17.04.

Art. 12. Declárase que la asignación que corresponde al Director de Vialidad desde el año 1937 es la del Grado 17; Categoría I.

Art. 13. Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 15 000.00 (quince mil pesos) por una sola vez en los gastos que demandará la repatriación de los ciudadanos uruguayos que se encuentran en el extranjero.

Art. 14. Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir por una sola vez. la suma de $ 50 000 00, (cincuenta mil pesos) que se destinarán a la renovación del mobiliario, reposición de máquinas. útiles y demás elementos de trabajo de la Dirección General de Impuestos Directos, sucursales y Agencias de Rentas. De esa suma se destinarán $ 20.000.00 para las oficinas centrales, y $ 30 000 00 para las del interior.

La expresada cantidad será atendida con el producido de los recargos y multas de contribución inmobiliaria y patentes de giro.

Art. 15. Auméntase en setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) anuales la partida que para "Fomento de la Producción Ovina" fija el artículo 18 de la ley de 31 de diciembre de 1935.

Déjase sin efecto la afectación de $ 40.000.00 anuales que para "Liberación de derechos aduaneros a los alambres para cercos" destina el inciso K) del mismo artículo, debiendo aplicarse esa suma a la formación de un fondo que se destinará a la construcción de un edificio para el Ministerio de Ganadería y Agricultura y gastos de instalación de sus oficinas. Esa cantidad será depositada anualmente en el Banco de la República en cuenta especial, para el fin dispuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar un préstamo con alguna institución de crédito con el fin de financiar esas obras y adquisiciones; en ese caso, la citada partida de $ 40.000.00, se destinará al servicio de amortización e intereses del mismo.

Art. 16. Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder una subvención de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a la Comisión de Carnes para atender los gastos de su funcionamiento.

Art. 17. Créase la Sección Técnica de Investigaciones Económicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura cuyo personal, a designarse por concurso de oposición o mérito, se compondrá de dos titulados, de preferencia contadores públicos, doctores en ciencias económicas con una asignación de $ 3.000.00 (tres mil pesos) anuales y demás personal auxiliar a extraerse de las planillas del propio Ministerio.

Art. 18. Incorpórase al ítem 3.02 del Presupuesto General de Gastos. Aeronáutica Militar, la cantidad de pesos 70.000.00 (setenta mil pesos) anuales para solventar los gastos destinados a la instrucción de aviadores.

Art. 19. Las primeras 1.660 vacantes que se produzcan en la clase de soldados del Ejército (con excepción de los soldados del "Regimiento Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1), se transformarán gradualmente y a medida que se vayan produciendo, en 15 cargos de Sargentos 1.os con un sueldo de $ 900.00 cada uno; 1.277 cargos de soldados de 2.a clase con un sueldo anual de $ 240.00 cada uno; y 868 cargos de soldados aprendices con un sueldo anual de $ 120.00 cada uno.

Las economías de $ 173.360.00 que se produzcan por diferencia de sueldos, pasarán a reforzar proporcional y automáticamente los siguientes rubros, directamente afectados por el aumento de 500 plazas:

Item 3.22 A) Ejército. Partida 3.11 Víveres	$	56.940.00
Item 3.22 A) Ejército. Partida 3.09. Vestuario y artículos afines	"	28.240.00
Item 3.22 A) Ejército. Partida 3.15. Equipos y materiales varios	"	4.080.00
Item 3.22 A) Ejército. Partida 3.10. Efectos de Higiene y Limpieza	"	1.600.00
Item 3.22 C) Varios gastos. reparaciones y modificaciones Partida 5.02	"	30.000.00
Item 3.19 Sanidad Militar. Partida 3.15. Equipos y Materiales Varios	"	30.000.00
Item 3.03 Arsenal de Guerra. Partida 3.15. Equipos y materiales varios	"	22.500.00
Total	$	173 360.00

Art. 20. El presupuesto de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, será atendido en primer término con el producido del impuesto de 1 o/oo fijado por decreto de 18 de diciembre de 1934 cuya percepción se declara legal desde la fecha de su creación.

Si ese recurso no fuera suficiente, la diferencia se atenderá con imputaciones a los "Beneficios del cambio".

Art. 21. Declárase que las gestiones que se realicen ante la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones están exentas de la aplicación de la ley de Sellado y Timbres.

Art. 22. Sustitúyense en la forma que se expresan las siguientes planillas del Presupuesto General de Gastos:

Item 12.01. Suprema Corte.

Partida 1.01 15. 8 Auxiliares 3.os a pesos 100 cada uno	$	9.600.00
Partida 1.01 18 2 Conserjes Chauffeurs a $ 85.00 cada uno	"	2.040.00
Partida 1.01 19 5 Ordenanzas a $ 75.00 cada uno	"	4.500.00
Partida 2.09 21. Gastos Generales de Oficina	"	62.796.00

Item 13.15. Juzgado Letrado de Menores:

Partida 1 Defensor de Menores a $ 300.00	"	3.600.00
1 Alguacil a $ 180.00	"	2.160.00
1 Jefe de Despacho a $ 160.00	"	1.920.00
Item 1.01 5. 5 Inspectores 1.os a pesos 130.00 cada uno	"	7.800.00
Item 1.01 5. 5 Inspectores 2.os a $ 110.00 cada uno	"	6.300.00
Item 1.01 6. 4 Auxiliares 1.os a $ 110.00 cada uno	"	5.280.00
Partida 1.01 7. 4 Auxiliares 2.os a pesos 100.00 cada uno	"	4.800.00
Partida 1.01 8. 5 Auxiliares 3.os a pesos 90.00 cada uno	"	5.400.00

Partida 2.02 11. Locomoción y viáticos a pesos 180.00 mensuales	"	2.160.00
Partida 2.08 12. Arrendamientos a $ 150.00 mensuales	"	1.800.00
Partida 2.09 13. Gastos generales de oficina a $ 120.00 mensuales	"	1.680.00

Declaranse permanentes los cargos que en las planillas de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, se suprimen al vacar en el actual Presupuesto.

Art. 23. Suprímense del Item 8.01 Planilla del Ministerio de Obras Públicas los siguientes cargos:

1.01 9. 1 Archivero encargado del archivo escritorio	$	1.920.00
1.01 10. 4 Subjefes de Sección a $ 1.680.00	"	6.720.00
1.01 13. 1 Oficial de Secretaría de 2.a clase	"	1.200.00
Sección Control		
1.01 15. 1 Encargado	"	3.360.00
Personal de Garage		
1.01 24. 1 Chauffeur	"	1.200.00
	$	14.400.00

Incorpóranse en sustitución los siguientes cargos:

1 Secretario Jurídico (Abogado) Categoría III, Grado 2	$	2.400.00
4 Subjefes Sección, Categoría III, Grado 10 a $ 2.160.00 cada uno	"	8.640.00
2 Dactilógrafos, Categoría IV, Grado 1, a $ 600.00 cada uno	"	1.200.00
Sección Control		
1 Encargado, Categoría III Grado 10	"	2.160.00
	$	14.400.00

Art. 24. Facúltase al Poder Ejecutivo para aplicar la suma de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.00) en el mejoramiento de los servicios postales en general, debiendo dar cuenta a la Asamblea General dentro de los sesenta días de sancionada esta ley, la forma de distribución de esa partida que será incorporada a la planilla respectiva.

Art. 25. Sustitúyese la planilla Item 3.06 "Construcciones Militares", por la siguiente:

1 Arquitecto Jefe (este cargo debe ser desempeñado por un militar arquitecto)		
1 Jefe de 4.a (arquitecto 2.o Jefe) podrá ser desempeñado por un militar Item 3.16. Categoría II, Grado 13	$	3.360 00
1 Jefe de 5.a (arquitecto Ayudante) podrá ser desempeñado por un militar. Item 3.16 Categoría II, Grado 12	"	2.640.00
1 Oficial 2.o (encargado de la Sección Despacho y Archivo) Categoría III, Grado 10	"	2.160.00
1 Oficial 2.o (Administrador de Obras) Categoría III, Grado 10	"	2.160.00
1 Oficial 6.o (Encargado de la Sección Contable y Habilitación) Categoría III, Grado 8	"	1.680.00
1 Oficial 6.o (Dibujante de 1.a) Categoría III, Grado 8	"	1.680.00
1 Oficial 8.o (Ayudante de Administración de Obras de 1.a) Categoría III Grado	"	1.440.00
1 Oficial 8.o (Capataz General) Categoría III, Grado 7	"	1.440.00
2 Oficiales 10 (1 Auxiliar 3.o y Dibujante de 2.a) a $ 1.200.00 cada uno Categoría IV, Grado 6	"	2.400.00
3 Oficiales 10 (1 Ayudante de Administración de obra de 2.a 1 Albañil y 1 Carpintero) a $ 1 200.00 cada uno Categoría IV, Grado 6	"	3.600.00
Totales de sueldos	$	22.560.00

Compensación:

Compensaciones y complementos varios. (gastos de representación, quebrantos de Caja, compensaciones agregadas al sueldo, etc.) para el Arquitecto Jefe	"	480.00
Total de compensaciones	$	480.00

Gastos:

Locomoción e inspecciones	$	1.536.00
Gastos generales de oficina	"	336.00
Material informativo, educacional y científico	"	336.00
Total de gastos	$	2.208.00

Resumen:

Sueldos	$	22.560.00
Compensaciones	"	480.00
Gastos	"	2.208.00
Total	$	25.248.00

Art. 26. Comuníquese, etc.

Montevideo, febrero 13 de 1941.

JAVIER MENDIVIL.

Cámara de Representantes.
Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

I

Recién después de una labor minuciosa, intensa e ininterrumpida desde su iniciación, puede vuestra Comisión presentar a la ilustrada consideración de los distinguidos compañeros de Cámara, el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el año 1941.

Para realizar su trabajo, esta Comisión informante ha tomado por base el mensaje y proyecto de ley enviados por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de febrero último, así como los mensajes ampliatorios y complementarios de fechas marzo 20, junio 27, julio 14, agosto 6, agosto 21, setiembre 9 y setiembre 24 de 1941.

II

Demás está expresar que en cada caso ha oído, por sí o por intermedio de Subcomisiones especiales designadas al efecto, a los distintos Secretarios de Estado y Directores de Repartición, enterándose, lo más detalladamente posible, de la forma cómo se atienden en la actualidad los múltiples y muy importantes servicios a cargo del Estado y de las necesidades más apremiantes y perentoriamente reclamadas por la mayor eficiencia en la prestación de los mismos.

Desde luego, que ha encarado el estudio de este Presupuesto — como no podría ser de otra manera — con un criterio de estricta economía, tal como lo exige la época de dificultades económicas y financieras en que vivimos, y sin perder de vista, en ningún momento, la situación deficitaria del Presupuesto de la Nación.

Es por esta razón, que al comenzar su tarea pensó en la necesidad, y así lo hizo, de adoptar, con carácter general, una medida radical: la de no propiciar, por ningún concepto, aumento alguno en las dotaciones presupuestales relativas a los sueldos de los funcionarios. Se trazó esta línea de conducta, que observó sin desviarse hasta el término de su tarea, obligada por las circunstancias, apremiada por esa voz que es de orden en los momentos actuales: la de seguir una política de máxima restricción en los gastos públicos. Y lo hizo: sin desconocer que existen en el presupuesto muchas injusticias, sin olvidarse que ya algunas le habían sido planteadas y sabiendo que otras, no pocas, se le presentarían durante el estudio que entraba a realizar. Pero aún así, pese a la violencia que vuestra Comisión ha tenido que sufrir al verse privada de poder contemplar esas situaciones dignas de consideración, ha procedido así convencida como está de que el estudio de las mismas la llevarían a introducir aumentos sensibles en las planillas presupuestales, en momentos en que todo aconseja extremar las medidas de cordura y moderación en los gastos, sobre todo si se tiene en cuenta que ya nos hemos visto compelidos a echar mano de nuevos arbitrios para poder realizar el pago puntual del presupuesto.

Vuestra Comisión se presenta pues, a la Cámara, afirmando que no viene en el proyecto cuya sanción aconseja, ningún aumento de sueldo y que las asignaciones de los cargos cuya creación prestigia — en todos los casos ampliamente justificados según se verá más adelante — las ha fijado ajustándose a la escala de categorías y sueldos en vigencia.

III

Concordante con lo expresado, y compartiendo los puntos de vista del Poder Ejecutivo, opina vuestra Comisión

que lo que pretende es disponer la prórroga por el Ejercicio en curso del Presupuesto General que rigió en el anterior, con las únicas modificaciones que se deriven de las ampliaciones que se conceptúen absolutamente indispensables y de carácter estrictamente impostergables. Piensa, además, que es inoportuno, a esta altura del año, próximo a vencer el Ejercicio económico, entrar a realizar un estudio meticuloso y detallado de la totalidad de las planillas que integran el Presupuesto de Gastos, y piensa también, que desgraciadamente la época no es propicia para encarar tal labor, pues la experiencia nos dice y los precedentes lo indican, que la consecuencia inmediata y directa sería el aumento en proporciones no previsibles, de las cifras presupuestales en vigor.

No escapa a vuestra Comisión, que el presupuesto del Estado es susceptible de muchas y muy interesantes mejoras. Sabe los beneficios de todo orden que se derivarían de un plan de reorganización administrativa y racionalización presupuestal, ajustando y centralizando muchos servicios dispersos, abreviando y agilitando los trámites y procedimientos administrativos; pero cree que no es ésta la oportunidad de abocarse a esta tarea por las múltiples razones anteriormente apuntadas y que de seguro han de compartir los señores legisladores.

No obstante, cree vuestra Comisión que será conveniente que desde ya, con tiempo, y para el Ejercicio entrante, se pensara en abordar los estudios pertinentes para dar al país un presupuesto racional y científico. Para ello podría disponerse, por ley claro está, la creación de una Comisión especial parlamentaria que integrarían los miembros de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, la que asesorada por la Comisión de funcionarios designada por decreto del 31 de mayo pasado, de vastos conocimientos y de reconocida experiencia en la materia, podría, en un plazo prudencial, dar término a tan trascendental cometido.

IV

El Poder Ejecutivo solicitaba en el proyecto de ley que motiva este informe, las siguientes autorizaciones:

Artículo 2.º:

A) Para incorporar al Presupuesto General a todo el personal eventual, no jornalero, cuyos sueldos se han venido abonando con cargo a Partidas Globales, recursos extraordinarios, proventos, etc.

B) Para modificar el sueldo presupuestado de todos aquellos funcionarios que por distinto concepto reciben, en forma mensual y continuada, asignaciones extraordinarias, estableciendo como dotación presupuestal la suma de aquél más éstas.

C) Para regularizar, dándoles destino definitivo en las reparticiones en que prestan servicios, todas las situaciones de empleados adscritos en comisión, cuyos cargos se incluirían en las respectivas planillas del presupuesto, eliminándose de donde revistan, en la actualidad de acuerdo con la ley.

Advierte esta Comisión el sano y muy plausible propósito del Poder Ejecutivo al patrocinar estas medidas. Ellas están, por otra parte, perfectamente encuadradas dentro del principio de "unidad, sinceridad y universalidad" a que debe ajustarse la ley de Gastos de conformidad con claros y terminantes preceptos de la Constitución de la República.

Aprecia las razones de humanidad, de justicia y de seguridad y garantías para los funcionarios que invoca en su mensaje el Poder Ejecutivo, reconociendo, a la vez, que la adopción de tales medidas contribuirá a sanear la Administración, corrigiendo muchas irregularidades e imperfecciones que se vienen arrastrando a través de muchos años. Solamente discrepa con el procedimiento a seguir. Opina que el Poder Legislativo no puede desprenderse de atribuciones que le son privativas y que debe, por consiguiente, proceder al estudio, en particular, de todas esas situaciones.

Indudablemente que el trabajo es engorroso, muy complejo, serio y hasta fatigante; pero debe hacerse de una vez por todas, ya que el Poder Ejecutivo, procediendo con verdadera justicia e interpretando fielmente los intereses de la Administración, concordantes con el deseo de los funcionarios interesados, así lo propone. Con ello, vuestra Comisión está en absoluto de acuerdo, al punto que una Subcomisión, designada de su seno, se halla aplicada, desde hace algún tiempo, con especial contracción, al estudio de este Capítulo, que se ha creído conveniente desglosar de esta ley para no demorar aún más su sanción, y que informará por proyecto aparte dentro de la mayor brevedad posible. A esto se compromete vuestra Comisión, en la seguridad de que no defraudará las esperanzas de esos centenares de servidores del Estado que desde hace años viven consagrados a la función pública, sin que se les haya discernido la justicia a que tienen legítimo derecho: solucionar definitivamente su situación presupuestal.

V

Concordando con lo que se expresa al comienzo de este dictamen, sólo han sido aceptados por vuestra Comisión aquellos aumentos de partidas que ha considerado estrictamente indispensables y que fueran originados por la ampliación de servicios en actividad, por la habilitación de otros nuevos que se encuentran a la espera de recursos para ser librados al uso público, por obligaciones legales ineludibles ya contraídas o por razones de índole social absolutamente justificadas.

A efecto de facilitar el estudio del proyecto que se adjunta y cuya sanción aconseja a los señores Diputados esta Comisión informante, se comentarán seguidamente, por su orden, las modificaciones más importantes que se proponen, y que son:

Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República

Puede afirmarse que el presupuesto de esta repartición es el mismo de hace 17 años. Los servicios que la misma presta y que con el correr de los años se han visto sensiblemente aumentados, son atendidos por el mismo personal de aquella época, reforzado en ocasiones, por funcionarios en comisión, que son sustraídos de sus tareas en otras Oficinas, con evidente perjuicio para el desarrollo de las funciones a cargo de éstas. En diferentes oportunidades, el Poder Ejecutivo ha hecho gestiones para que se dotara a esta dependencia del presupuesto mínimo necesario, la última de las cuales fué al decretarse por él la intervención de la Oficina, con fecha 28 de diciembre de 1938. Esta intervención trajo como consecuencia la reorganización total de los servicios que deben ser atendidos sin interrupción durante las 24 horas del día, con el consiguiente injusto recargo para el personal, que se ve obligado a hacer jornales de más de 12 horas, sin poder disfrutar de licencias ni del descanso anual a que tienen derecho de acuerdo con la ley. Esta situación no puede prolongarse por ser de evidente injusticia, por atentar contra la salud de los empleados y por ser contraria a las normas legales que regulan las obligaciones y derechos de los funcionarios.

El aumento de personal que se propone es el mínimo indispensable para poder formar los tres turnos en que deben desarrollarse las actividades de la citada Oficina, a efecto de evitar los recargos extraordinarios de tareas y hacer viable la prestación regular de ese importante servicio.

Dirección General de Correos

Desde hace varios años se viene hablando, con acierto, de la necesidad de dotar al Correo de su ley orgánica y de un presupuesto que contemple sus necesidades actuales. La experiencia recogida a través de largos años de vida administrativa, ha demostrado siempre que el Instituto Postal no dispone de los recursos presupuestales suficientes para poder desarrollar eficientemente su labor y orientar la misma hacia un constante mejoramiento de los servicios, perfeccionándolos y modernizándolos de acuerdo con las exigencias del momento. Ya en el año 1936, el Poder Ejecutivo al someter a la consideración del Parlamento el proyecto de presupuesto para dicha repartición, que nunca llegó a considerarse por la Cámara por motivos que no vienen al caso enunciar, decía:

"Es evidente que la actual organización del Instituto Postal no responde ni remotamente, como por repetidas veces lo ha hecho notar la Dirección actual de ese organismo, a las necesidades y exigencias de la época. Implantada ella en un período muy lejano, sólo ha sido objeto de pequeñas modificaciones parciales de adaptación que están muy lejos de constituir un desiderátum. La reforma de los sistemas debe ser a fondo. De acuerdo con ese punto de vista, el Poder Ejecutivo se abocó con la colaboración de las autoridades postales a estudiar un vasto plan de reorganización en el que se contemplaran las urgentes e imperiosas solicitaciones, tanto de la campaña como de la capital, emanadas de todas las clases sociales, y que, asimismo, han ocupado hasta el cansancio, las columnas de la prensa local y del interior, así como la gestión individual, reiterada, de los miembros del Parlamento, anteriores y actuales".

La propia Comisión investigadora designada no hace mucho por la Cámara y cuyo informe se encuentra en estos momentos a su consideración, concluye su dictamen expresando que las imperfecciones y deficiencias denunciadas y comprobadas en los servicios postales, tienen su origen en que el Organismo que los administra carece de los recursos necesarios para poder cumplir eficientemente los servicios que le han sido asignados.

Esta Comisión de Presupuesto, después de haber dedicado preferente atención a las condiciones y forma en que se desenvuelven las distintas secciones dependientes de la Dirección de Correos, participa totalmente de esta conclusión, y aconseja, como paso inicial, se refuercen las partidas de gastos de que dispone el Correo, en las sumas que se indican en el proyecto que ha aprobado.

Cree, sin embargo, de su deber, destacar que le han llamado especialmente la atención muchos sobresueldos y asignaciones extraordinarias que al personal presupuestado se vienen abonando desde tiempo atrás, con violación flagrante de disposiciones legales y sin que en muchos casos se justifiquen por razones especiales exigidas por el buen cumplimiento de los servicios. En consideración a esta circunstancia, ha reducido en $ 5.000.00 la ampliación proyectada para el rubro "Locomoción y viáticos", destinando dicha suma a un fin que conceptúa no puede en manera alguna ser discutido, o sea, al de establecer el derecho a licencia por enfermedad que oportunamente reglamentará el Poder Administrador, a los correístas y valijeros, cuyos reemplazantes percibirán sus jornales con cargo al rubro cuya creación se propone.

También se da solución a un problema que en reiteradas ocasiones ha reclamado la atención del Parlamento. El es el que se relaciona con la licencia anual a que tiene derecho el personal de Carteros. Se crea una partida de $ 35.400.00 para pago de sus reemplazantes, suma ésta con la que se podrá hacer frente a esta nueva erogación producida por el cumplimiento de una disposición legal que reconoce a todo el funcionariado nacional el derecho al descanso anual.

Se dan al Correo los medios imprescindibles para que pueda crear nuevas Agencias Postales en la campaña, con remuneración fija, solucionando de manera económica la aspiración de muchas localidades de tener servicios postales propios y permanentes.

Se prevé la necesidad de modificaciones y ampliaciones en las líneas de Correos, o sea, en el servicio de valijeros y conductores de correspondencia, con lo que se da satisfacción a justificados reclamos de muchas zonas del interior del país.

Se fija un rubro de $ 7.000.00 para mobiliario de las Oficinas del interior, que funcionan en condiciones vergonzantes y se establecen para las demás partidas de gastos las asignaciones que, a juicio de vuestra Comisión, son indispensables para los fines a que se les destina, atendiendo al estado deficitario actual de las mismas y al ritmo siempre ascendente de los servicios postales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Pocas son las modificaciones que se proyectan en las planillas de esta Secretaría de Estado.

En primer lugar, se restituye un cargo que hasta hace poco figurara en el Departamento de Cultura y que, en cumplimiento de disposiciones de la ley, quedó al vacar, automáticamente suprimido. Es de destacar que a este cargo que antes aparecía rentado con $ 200.00 mensuales, se le ha fijado una dotación de sólo $ 120.00, en atención a la situación económica por que atravesamos.

Se crea una partida de $ 4.000.00 para gastos de Oficina, Impresiones, etc., de los Registros General de Embargos, de Poderes, de Arrendamientos y Traslaciones de Dominio, cuyos gastos hasta ahora eran costeados por los rubros ya insuficientes del Ministerio y se destina la cantidad de $ 25.000.00 para subvencionar a los Liceos Particulares del interior del País. Esta idea felizmente concebida por el actual titular de la Cartera de Instrucción Pública, tiende, como fácilmente se apreciará, a estimular y premiar el esfuerzo privado, desde que el importe de las subvenciones, será fijado, en cada caso, por el Poder Ejecutivo en proporción directa a la población estudiantil y las contribuciones vecinales que cada Liceo reciba.

Dirección General de Enseñanza Industrial

Se aumentan las planillas de esta repartición en pesos 261.136.00, destinándose $ 45.984.00 a pago de los sueldos de los cargos que se crean y $ 215.152.00 a refuerzo de diferentes partidas de gastos. Se contemplan con esta ampliación de su presupuesto las necesidades más apremiantes de la Enseñanza Industrial, que desde hace ya años reclama, con razón, nuevos cursos para atender a su normal desarrollo. Demás está decir que en atención a las actuales circunstancias, sólo se ha aceptado un programa mínimo dejando para mejor oportunidad el estudio de otras mejoras reclamadas insistentemente por la Dirección de esa Enseñanza. De cualquier manera, con esta ampliación de su presupuesto, la Enseñanza Industrial podrá atender la creación de nuevos cursos, escuelas y clases, demandados por su notoria extensión, sin que se repita el hecho de tener que rechazar, por falta de medios y recursos, como ha ocurrido en Montevideo a principios de este año, a centenares de alumnos egresados de la escuela primaria que aspiraban a hacer aprendizaje en la enseñanza del trabajo.

Podrán habilitarse las Escuelas de Artigas, Minas, Fray Bentos, Soriano, Dolores, Tacuarembó y Durazno y organizarse el Servicio de Inspectores, instituto necesario e imprescindible en el desenvolvimiento adquirido por el organismo, así como por la diversidad de los cometidos a su cargo.

Se prevé, también, la organización de las Escuelas de Industrias Navales, de Artes Gráficas y Plásticas, de Comercio, de Producción y Reparaciones y de cursos nocturnos, actualmente en formación, para lo que se destina la suma de $ 40.200.00 y se regulariza la situación de una cantidad de profesores y maestros que vienen actuando, desde hace tiempo, con cargo a partidas globales unos, y honorariamente, otros.

Consejo del Niño

Fundamentalmente puede decirse que los $ 188.400.00 en que se refuerzan sus planillas, van dedicados a habilitar la Casa-Cuna del Cerro, con capacidad para cien niños, y los Albergues de Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha; a proporcionar el personal indispensable al Centro Materno Infantil del Cerro; a dotar de un Maestro de Instrucción Primaria a los albergues de San José, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Río Negro; a reforzar los rubros de gastos pertenecientes a los nuevos centros que entrarán en funcionamiento y a cubrir los déficit que arrojan, por razones fáciles de comprender, los rubros de "Colocación Familiar de Menores", "Vestuario y Artículos Afines", "Víveres" y "Combustibles y Lubricantes".

El empleo a darse, de acuerdo con el proyecto, a la suma con que se refuerza el presupuesto de esta Institución, que es el que, a grandes rasgos, queda establecido, libera a vuestra Comisión de entrar en mayores explicaciones sobre el particular.

Ministerio de Salud Pública

Habiéndose dado término a la construcción de nuevos pabellones de asistencia en establecimientos radicados en distintas zonas del país, que permitirán la instalación de 524 camas, es de urgencia impostergable votar los recursos necesarios para poderlos librar cuanto antes al servicio de la población.

Se encuentran en estas condiciones la Sala de Auxilios de Juan Lacaze, el Pabellón de Tuberculosos y del Preventorio Infantil de Flores y nuevos pabellones en los Centros Departamentales de Salto, Colonia, Soriano, Durazno, Mercedes, Artigas y Rocha. Es igualmente imprescindible la creación de la Oficina Central y Laboratorio de Hidatidosis Experimental y el refuerzo de la planilla de empleados del Instituto Traumatológico, que a pesar de su reciente inauguración y de ser nuevo, puede decirse, en el país, el desarrollo de esa especialidad, ha alcanzado, merced al esfuerzo de sus Directores, tan vastas proporciones que será de utilidad y de provecho para la Sociedad cualquier suma de dinero que se destine para el desenvolvimiento de ese servicio. Se proyecta la organización y funcionamiento del "Servicio de Transfusión de Sangre" y, además, se fija una suma de $ 10.000.00 para Jornales del Taller Mecánico Central, que en estos momentos debe intensificar su tarea para sustituir el desnivel de las importaciones. Se refuerza, también, en pesos 30.000.00 el rubro de "Suplencias de personal técnico y de servicio" para cubrir el déficit que el mismo arroja en la actualidad. Por último, se amplían distintas partidas, estableciendo sus asignaciones en las sumas necesarias para atender las referidas extensiones de los servicios de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Tres son las modificaciones que se proponen. Por la primera, se duplica la suma de $ 75.000.00 que la ley actual destina a mejoramiento ovino. Esto aumento se justifica, a juicio de vuestra Comisión, por la necesidad que existe de conceder un mayor estímulo a la producción de carneros tatuados que prestigia la Comisión que administra esos fondos, de fomentar, en mayor escala, la importación de reproductores de calidad; de estimular la mejor producción de carne ovina, así como, de aumentar el número de expertos y ayudantes encargados de llevar la enseñanza directa a todos los núcleos rurales.

Por la segunda se pone en manos de la Comisión de Carnes los fondos mínimos necesarios para atender a sus

gastos, o sean $ 11.500.00 y, por la tercera, se crean, a pedido del Poder Ejecutivo, dos cargos —que serán llenados por concurso de oposición y de méritos— de Técnicos en Investigaciones Económicas y que serán asesores directos del Ministro, a cuyo despacho se adscriben.

Suprema Corte de Justicia

A pedido de este Poder del Estado, y en virtud de que el aumento creciente de las actividades judiciales del país repercute hondamente en la economía funcional de las Oficinas Centrales de la Suprema Corte, lo que la obliga a encarar una nueva organización de las mismas, vuestra Comisión aconseja la creación de los cargos que conceptúa indispensables en la planilla respectiva. Se sitúan los rubros de gastos de la Corte y de los Tribunales y Juzgados de todo el país, en las sumas imprescindibles para atender, sin apremios exagerados, los gastos de su funcionamiento. Y, además, se regulariza la situación de verdadera anormalidad en que vive, desde su creación, el Juzgado Letrado de Menores. La tarea de este Juzgado, de suyo complicada, se ve aumentada día a día con nuevos problemas, siendo obligación del Estado propender a que se cumpla ampliamente, sin retaceos de ningún género, la elevada misión social que él mismo desempeña. Por lo demás, debe recordarse que desde hace años, según se ha denunciado insistentemente en Cámara y le consta a esta Comisión, existen unos diez o doce empleados que prestan servicios honorariamente en dicho Juzgado y que aspiran, como es lógico y de justicia, a que de una buena vez se solucione su situación.

Facultad de Ingeniería

El nuevo plan de estudios que rige desde 1937, obliga el cambio de denominación de casi todas las asignaturas, tal como se ha proyectado por vuestra Comisión, a solicitud de las autoridades de dicha Facultad. Se crean además, a expensas de los laboratorios del mismo nombre, los Institutos de Estática, de Tecnología y de Física, con el fin de poner a la Facultad en condiciones de proporcionar a su alumnado los conocimientos prácticos indispensables para su debida formación profesional, de acuerdo con las orientaciones dadas a la enseñanza.

Se crean las cátedras exigidas por la carrera de Ingeniero Industrial que en la actualidad se cursa en dicha Facultad, muchas de las cuales vienen siendo ejercidas honorariamente por sus profesores.

Se regulariza la situación de los Directores de Instituto que son a la vez catedráticos de distintas asignaturas, estableciéndoseles el sueldo que realmente perciben. Por último, y en razón del aumento del alumnado, se refuerza, en cantidad mínima, el personal administrativo y de servicio, importando en total el aumento que se propone tan sólo la suma de $ 12.380.00.

Facultad de Medicina

En la planilla perteneciente a esta Facultad se proyectan los siguientes aumentos:

Para personal docente	$	7.320.00
Para personal administrativo y de servicio	"	3.800.00
Para "Gastos"	"	21.120.00
Total	$	42.240.00

Estas ampliaciones son originadas fundamentalmente, como en el caso anterior, por el aumento de la población estudiantil y, además, por la reorganización ineludible de los Institutos de Radiología y de Tisiología, así como del Laboratorio Central de Clínicas.

Facultad de Odontología

El plan de cinco años impuesto por ley de enero de 1935 y el aumento considerable del estudiantado — 176 en el año 1935 y 449 en el corriente — ha motivado la construcción del edificio inaugurado hace poco tiempo

Estos tres hechos fundamentan y justifican las ampliaciones que se proyectan en su presupuesto.

En los momentos actuales todas las cátedras del 5.º Año, comprendidas las policlínicas de Cirugía, Odontología, Niños, Prótesis y Ortodoncia, con un horario cada una de siete a ocho horas semanales, son dictadas honorariamente por sus profesores.

Además, es imprescindible dotar de los elementos necesarios para que puedan funcionar regularmente los Laboratorios ya instalados en el nuevo edificio y que son los de Histología, Bacteriología, Física y Química Biológica, Fisiología y de Anatomía Patológica, así como la Sala de Disección. Estas dependencias carecen no sólo del material más indispensable, sino también del personal docente a cuyo cargo deberá estar la preparación de las piezas de investigación o comprobación. A corregir estas deficiencias tienden las reformas que en las planillas de esta Facultad prestigia esta Comisión, después de haber realizado un detenido estudio, aplicando el mismo criterio de economía que ha presidido toda su labor, de todas las necesidades y antecedentes que, relativos a los diferentes servicios que presta, ha creído del caso consultar.

Facultad de Química y Farmacia

La situación presupuestal de esta Facultad es muy semejante a la de la anterior.

Esta casa de estudios atraviesa una situación de verdadera angustia debido a la insuficiencia de recursos, viéndose imposibilitada de llenar en forma eficaz y adecuada la misión docente y técnica que tiene asignada. Ha llegado hasta a comprometerse el funcionamiento de la enseñanza práctica, elemento básico en la preparación de los profesionales, por la falta de los materiales más imprescindibles en sus laboratorios.

Es de hacer notar que en esta Facultad se desenvuelven, actualmente, los estudios de dos profesiones esencialmente técnicas: Químico-Farmaiéutico, tan ligada a los problemas de Salud Pública del país y Químico-Industrial, de la que tanto espera, con razón, la economía nacional. Estas careras se siguen a base de ejercicios prácticos en todas las asignaturas, que deben ejecutarse en forma individual, siendo, por tanto, indispensable disponer de abundante material de experiencia en consonancia con el elevado número del alumnado. A este respecto, debe saberse que mientras en el año 1932, la población de la Facultad era de 62 alumnos, con un ingreso anual medio de 23 estudiantes, hoy es de más de mil estudiantes con un ingreso anual medio que supera la cantidad de 200. Y el presupuesto en vigencia, es el mismo de 1932. Antes se disponía, más o menos, por alumno, de $ 350.00; hoy, solamente de 26.00.

Tan evidentes son los hechos enuncianos, que huelgan, en concepto de vuestra Comisión, mayores explicaciones para jostificar la procedencia indiscutible de las ampliaciones presupuestales que se proyectan.

Aumento de personal de Tropa del Ejésiito

El servicio diario de guardia que se ve obligado a prestar el personal de Tropa del Ejército en los establecimientos carcelarios de todo el país, en veintiuna Sucursales del Banco de la República, en diecisiete puentes, en la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, en las Fortalezas General Artigas y Santa Teresa, en el Rincón del Bonete, en los Polvorines del Ejército, etc., etc., reduce los efectivos disponibles del mismo, en 5.606 hombres, quedando solamente para recibir instrucción en las 42 unidades, más o menos, 40 hombres de tropa por unidad, de los que todavía debe echarse mano para atender las tareas propias de los llamados "Ayudantes de Maestranza".

Como se ve, el personal disponible para recibir con regularidad instrucción militar y para atender el cuidado de los armamentos y materiales, de los edificios, ganados, etc., es absolutamente insuficiente, por lo que el Poder Ejecutivo ha ideado un procedimiento, muy acertado a juicio de la Comisión, para obtener un aumento de 500 plazas en dicho personal sin que ello importe aumento alguno en el presupuesto, pues las economías producidas por el menor sueldo de los soldados de segunda clase y de los soldados aprendices, que se crean, se destinan a reforzar los rubrso del Ejército en la proporción equivalente al aumento de dichas 500 plazas.

Creación de 500 plazas de Guardias Civiles

El aumento de la población del país y la vigilancia policial permanente que exige el cumplimiento de distintas disposiciones legales y reglamentarias sobre Asociaciones Ilícitas, represión del contrabando, juegos prohibidos, abigeato, etc., justifican ampliamente, en concepto de vuestra Comisión, el refuerzo de personal de Guardias Civiles que se solicita. Por otra parte, por reiteradas veces, se ha denunciado en Cámara, por legisladores de distintos sectores parlamentarios, la falta de personal de vigilancia policial en los Departamentos del interior, causa muchas veces de desórdenes y tumultos de consecuencias graves e irreparables.

Piensa vuestra Comisión, que dadas las razones expuestas y la forma en que piensan distribuirse esas 500 plazas,— 200 para la Capital y 300 para la Campaña,— no ofrecerá esta modificación resistencia alguna de parte de los señores legisladores, por lo que no abunda en mayores consideraciones al respecto.

Las demás modificaciones, de escasa entidad y de menor importancia, serán explicadas por la Comisión en Sala, al discutirse el proyecto que se acompaña, si así se le solicitara por algún señor legislador.

VI

Resumiendo y para que los señores Diputados tengan una idea de conjunto acerca de las ampliaciones proyectadas al Presupuesto General de Gastos, con relación al vigente, se realiza a continuación un estudio de los aumentos propuestos, analizándolos por su naturaleza, de acuerdo con la clasificación presupuestal vigente, y otro, atendiendo a su finalidad social a efecto de que quede perfectamente determinado en qué medida o proporción se pretende contemplar las necesidades de los diferentes servicios.

CREDITOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO 1941

ANALISIS SEGUN LA INDOLE DE LAS EROGACIONES

	Créditos anuales Vigentes en la fecha (Ley 22|10|940 y aditivas)		Aumentos Proyectados		Totales Anuales	
	$	%	$	%	$	%
I) Retribución de servicios—						
Retribución de servicios personales:						
(Sueldos presupuestados, sueldos y jornales con cargo a partidas globales, compensaciones sujetas a montepío, etc.)	51.284.389.16	50.9	885.962.00	49.2	52.170.351.16	50.9
Retribución de servicios varios:						
(Transporte de cosas, locomoción y viáticos, alimentación de personas, servicio contratado o pago en metálico. Impresiones y encuadernaciones, alumbrado y energía cuando no son gastos generales de oficina, arrendamientos, etc.)	5.633.600.27	5.6	190.151.80	10.6	5.823.752.07	5.7
Totales I)	56.917.989.43	56.5	1,076.113.80	59.8	57.994.103.23	56.6
II) Adquisición de especies—						
Utiles y materiales de consumo y de equipamiento:						
(Mobiliario y enseres diversos, útiles y materiales de oficina, material médico, hospitalario y de laboratorio, material informativo, educacional y científico, vestuario y artículos afines, efectos de higiene y limpieza, víveres, combustibles y lubricantes, arneses y monturas, etc.)	6.983.386.87	7.0	364.319.92	20.3	7.347.706.79	7.2
Inmuebles y construcciones	32.680.00	—	30.184.00	1.7	62.864.00	0.1
Reparaciones y modificaciones:						
(De obras públicas, de inmuebles, de mobiliario y enseres, de maquinarias, equipos e instalaciones)	3.312.456.62	3.3	89.200.00	5.0	3.401.656.62	3.3
Totales II)	10.328.523.49	10.3	483.703.92	27.0	10.812.227.41	10.6
III) Pasividades—						
Servicios de la Deuda Pública, pasividades civiles y militares	32.621.546.94	32.4	205.040.00	11.4	32.826.586.94	32.0
Totales III)	32.621.546.94	32.4	205.040.00	11.4	32.826.586.94	32.0
IV) Gastos imprevistos—						
Gastos eventuales o extraordinarios o no especificados bajo otros rubros	799.933.44	0.8	32.600.00	1.8	832.533.44	0.8
Totales IV)	799.933.44	0.8	32.600.00	1.8	832.533.44	0.8
Totales generales	100.667.993.30	100.0	1.797.457.72	100.00	102.465.451.02	100.0
A) Gastos destinados a las funciones mínimas del Estado—						
1 Administración General:						
Percepción de rentas y avaluaciones, gestión financiera, contable y de contralor, Administración General, Registros, Archivo y Estadística	4.889.176.86	4.8	50.240.00	2.8	4.939.416.86	4.8
2 Legislación:						
Parlamento	1.389.002.93	1.4	—	—	1.389.002.93	1.4

3 Administración de Justicia:						
Civil, Electoral y Militar	2.316.277.64	2.3	43.929.40	2.4	2.360.207.04	2.3
4 Representación exterior:						
Cuerpo Diplomático y Consular	1.198.664.76	1.2	20.040.00	1.1	1.218.704.76	1.2
5 Protección y vigilancia:						
Ejército y policía	17.578.198.66	17.5	334.960.00	18.7	17.913.158.66	17.5
Totales A)	27.371.320.85	27.2	449.169.40	25.0	27.820.490.25	27.2
B) Gastos destinados a la Administración de la Prosperidad Nacional—						
1 Previsión Social:						
Salud Pública, Jubilaciones y Pensiones, Protección a la Infancia, Represión de la Delincuencia, Alimentación del Pueblo y Niñez Escolar, Organización del Trabajo, etc.	21.784.128.71	21.7	673.080.00	37.4	22.457.208.71	21.9
2 Instrucción y cultura:						
Enseñanza primaria y normal, enseñanza secundaria, preparatoria, superior y especializada, estímulo de las ciencias, artes y letras, enseñanza industrial, educación física, etc.	13.894.119.98	13.8	448.828.32	25.0	14.342.948.30	14.0
3 Comunicaciones y transportes:						
Servicios marítimos y fluviales, correos y telégrafos y ferrocarriles	7.577.764.43	7.5	118.520.00	6.6	7.696.284.43	7.5
4 Estudio, protección y fomento de la economía nacional:						
Estudio, ejecución y conservación de obras públicas, estímulo y contralor de la producción, industria y comercio; gestión y fomento del ahorro y del crédito y estímulo del turismo	5.354.907.09	5.3	107.860.00	6.0	5.462.767.09	5.3
5 Diversos servicios públicos y explotaciones industriales	1.374.156.40	1.4	—	—	1.374.156.40	1.4
Totales B)	49.985.076.61	49.7	1.348.288.32	75.0	51.333.364.93	50.1
C) Servicios Financieros—						
Deuda Pública, diversos créditos y subvenciones	23.311.595.84	23.1	—	—	23.311.595.84	22.7
Totales C)	23.311.595.84	23.1	—	—	23.311.595.84	22.7
Totales generales	100.667.993.30	100.0	1.797.457.72	100.0	102.465.451.02	100.0

El primero de los estados precedentes, el que estudia los gastos de la Nación, atendiendo a la naturaleza de los mismos, no sufre, puede decirse, variante alguna manteniéndose casi las mismas proporciones, por rubro, con relación al monto total de las erogaciones, comprendidas las nuevas partidas que se proyectan. Solamente se nota un leve repunte en los renglones "Retribución de Servicios Varios" y "Adquisición de Utiles y Materiales de Consumo y Equipamiento", debido a las ampliaciones proyectadas en los servicios de Salud Pública y del Consejo del Niño.

Por su parte, el segundo estado, el que analiza los créditos, según la finalidad a que se destinan las erogaciones, arroja únicamente un aumento de 0.2 o|o en cada uno de los promedios pertenecientes a "Previsión Social" e "Instrucción y Cultura" originado, como es natural, por las cantidades que en el proyecto se destinan a "Salud Pública", "Consejo del Niño". "Alimentación del Pueblo y Niñez Escolar" y a la "Enseñanza Superior Especializada", que en conjunto alcanza a la suma de $ 1.062.548 32, o sea, el 60 o|o casi de la cifra de $ 1.797.457.72, que es el total de las ampliaciones proyectadas, teniendo en cuenta los $ 95.000.00 que corresponden a "Gastos por una sola vez" autorizados por el articulado del proyecto.

Es cuanto vuestra Comisión tiene que informar, sin perjuicio de las ampliaciones que se le requieran en el momento de la discusión en Cámara.

Sala de la Comisión, octubre 15 de 1941.

Enrique D. Martínez, miembro informante. — Martín M. Ois, miembro informante (discorde con respecto a la creación de 500 plazas de guardias civiles). — Tomás J. de la Fuente. — Pedro Chouhy Terra. — Alberto F. González. — Edmundo Palomeque. — Ramón M. Salgado (discorde con respecto a la creación de 500 plazas de guardias civiles.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase para el ejercicio 1941, la vigencia del Presupuesto General de Gastos que rigió durante el ejercicio 1940, comprendidas las disposiciones relativas al mismo, que expresamente no hayan sido derogadas, contenidas en la ley número 9968 de 22 de noviembre de 1940 y en las demás aditivas dictadas hasta la fecha de la sanción de la presente ley.

Art. 2.o Modifícanse las planillas que a continuación se indican, en la siguiente forma:

Item 2.02 — Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Dirección—

Personal Administrativo y Técnico:

	Vigente $	Proyectado $
1 Encargado de Despacho .	—	1.440 00
1 Archivero	—	[illegible]

Personal de Servicio:

2 Porteros a $ 840 c|u. .	—	1.680.00
2 Limpiadores a $ 720 c|u.	—	1.440.00
Sección Claves, Telégrafos y Teléfonos:		
3 Encargados de turno (Telegrafistas de 1.a clase), a $ 1.800 c|u.	—	5.400.00
4 Telefonistas de 3.a clase a $ 960 c|u.	—	3.840.00
Sección Redes y Taller Mecánico: Personal operario:		
1 Mecánico Aparatista de primera	—	1.440.00
1 Mecánico Aparatista de segunda	—	1.200.00
1 Mecánico Electricista ..	—	960.00
	—	18.480.00

B) Suprímese el siguiente rubro de gastos:

3.04—17 De maquinarias, equipos e instalaciones (1)	4.960.00	—

C) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

2.02—13 Locomoción y viáticos	240.00	600.00
2.09—15 Gastos generales de oficina	240.00	480.00
	5.440.00	1.080.00
Resumen:		
Total de sueldos	—	18.480.00
Total de gastos	5.440.00	1.080.00
Total	5.440.00	19.560.00
Aumento de este Item ...		14.120.00

(1) Pasa al Ministerio del Interior.

Item 5.04—Dirección General de Correos

A) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

Jornales:

	Vigente $	Proyectado $
Para pago de reemplazantes de Carteros en uso de licencia anual	—	35.400.00
Para pago de reemplazantes de Correístas y Valijeros, en uso de licencia por enfermedad	—	5.000.00
Alumbrado, energía eléctrica, gas y afines	—	10.000.00
Mobiliario para las oficinas del interior exclusivamente	—	7.000.00
Eventuales y extraordinarios (para el servicio postal de verano)	—	6.000.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros:

1.02—483 Sueldos con cargo a partidas globales (1) .	214.950.00	234.950.00
2.02—488 Locomoción y viáticos	37.000.00	42.000.00
2.08—490 Arrendamientos	45.000.00	50.000.00
3.04—494 Utiles y materiales para oficina	15.000.00	20.000.00
3.12—496 Combustibles y lubricantes	9.000.00	12.000.00
3.15—497 Equipos y materiales varios	12.000.00	15.000.00
	332.950.00	437.350.00
Resumen:		
Total de gastos	332.950.00	437.350.00
Aumento de este Item ...		104.400.00

(1) El aumento de $ 20.000.00, se destina a:
Para pago de Agencias con asignación fija . $ 5.000.00
Para pago de sueldos de Conductores de correspondencia .... " 15.000.00

Item 6.01 — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

	Vigente $	Proyectado $
A) Incorpórase el siguiente cargo:		
1 Consultor Artístico	—	1.440.00
B) Incorpóranse las siguientes partidas de gastos:		
Para gastos de oficina, impresiones, etc., de los Registros General de Embargos, de Poderes, de Arrendamientos y Traslaciones de Dominio	—	4.000.00
Para subvencionar a los Liceos particulares del interior de la República, en proporción a su alumnado y a las contribuciones vecinales que reciban	—	25.000.00
		29.000.00
Resumen:		
Total de sueldos	—	1.440.00
Total de gastos	—	29.000.00
Totales	—	30.440.00
Aumento de este Item ..		30.440.00

Item 6.05 — Dirección General de Enseñanza Industrial

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1.01-2 1 Inspector Técnico	3.840.00	—
8 1 Prosecretario	1.680.00	—
11 1 Encargado de la Estadística	1.440.00	—
44 1 Profesor de Dibujo Profesional ..	660.00	—
51 1 Profesor de Industrias Cerámicas .	1.200.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

Dirección:		
3 Inspectores de Enseñanza a $ 3.120.00 cada uno	—	9.360.00
2 Subinspectores a $ 2.040 cada uno	—	4.080.00
2 Oficiales de Sección a pesos $ 1.440.00 cada uno	—	2.880.00
3 Auxiliares a $ 780.00 c|u.	—	2.340.00
4 Maestros de Intsrucción Primaria a $ 756.00 c|u.	—	3.024.00
6 Peones a $ 660.00 c|u. ..	—	3.960.00
Escuela de Mecánica y Electricidad		
2 Auxiliares a $ 660.00 c|u.	—	1.320.00

Profesores de Matemáticas. Dibujo. Mecánica y Electricidad

9 Profesores a $ 720.00 c|u.	—	6.480.00

Maestros de Taller

1 Maestro	—	720.00
1 Maestro Fundidor (8 horas diarias)	—	1.200.00
1 Carpintero Modelista	—	1.080.00
5 Maestros ayudantes a pesos 1.080.00 cada uno (8 horas diarias	—	5.400.00

Escuela de Industrias de la Construcción

1 Auxiliar	—	660.00
5 Profesores a $ 720.00 c|u.	—	3.600.00
2 Maestros a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00

Escuela de Industrias Femeninas

1 Auxiliar	—	660.00
7 Profesores a $ 720.00 c|u.	—	5.040.00
3 Maestros a $ 600.00 c|u.	—	1.800.00
	8.820.00	54.804.00

C) Incorpórase la siguiente partida:

Para organización y funcionamiento de las Escuelas de Industrias Navales. Sección Artes Gráficas, Escuelas de Artes Plásticas. Sección Comercio, Sección Producción y Reparaciones, Cursos Nocturnos y Dirección de Exámenes del Alumnado y Museo de Técnica y Ciencias	—	40.280.00

D) Fíjanse a los rubros de gastos que se indican, las siguientes asignaciones:

1.02-91 Sueldos con cargo a partidas globales	145.152.00	200.000.00
1.04-92 Jornales	42.000.00	52.000.00
1.08-93 Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo etc.)	4.580.00	7.000.00
2.02-96 Locomoción y viáticos	7.600.00	11.400.00
2.05-98 Publicidad y propaganda	600.00	3.000.00
2.06-99 Alumbrado. energía eléctrica, gas, agua y afines	10.500.00	18.000.00
3.06-104 Material informativo, educacional y científico	4.800.00	8.000.00
3.09-105 Vestuario y artículos afines	800.00	1.200.00
3.12-106 Combustibles y lubricantes	3.600.00	9.000.00
3.15-107 Equipos y materiales varios	78.000.00	124.000.00
4.02-108 Construcciones escolares y mejoras de tierras	4.800.00	31.864.00
5.02-109 Reparaciones y modificaciones de inmuebles	6.000.00	11.000.00
8.01-111 Gastos eventuales o extraordinarios	2.160.00	9.000.00
	310.592.00	525.744.00

Resumen:

Total de sueldos	8.820.00	54.804.00
Total de gastos	310.592.00	525.744.00
	319.412.00	580.548.00
Aumento de este Item		261.136.00

Item 6.06 — Dirección General del Registro del Estado Civil

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Fíjase al siguiente rubro, la asignación que se indica:		
1.07-21 Compensaciones sujetas a montepío	21.120.00	21.360.00
Resumen:		
Total de gastos	21.120.00	21.360.00
Aumento de este Item		240.00

Item 6.23 — Consejo del Niño

A) Suprímense los siguientes cargos:

División Segunda Infancia - Asilo Dámaso Larrañaga

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.01-61 1 Jefe de Servicio Colocación Familiar	1.920.00	—
1.01-78 1 Sirviente	720.00	—
Escuelas Maternales		
1.01-100 1 Vigilante	720.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

División Primera Infancia

Casa del Niño

Centro Materno-Infantil del Cerro

1 Médico Pediatra	—	1.440.00
1 Intendente	—	1.080.00

Sección A. Casa-Cuna para 100 Niños

1 Nurse	—	720.00
2 Niñeras a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00
4 Sirvientes a $ 360.00 c|u.	—	1.440.00
1 Cocinera	—	480.00
1 Peón	—	480.00

Sección B. Cantina Maternal

1 Ayudante	—	600.00
1 Sirvienta	—	360.00

Sección C. Servicio Social

1 Visitadora Social	—	960.00
1 Escribiente	—	720.00

División Segunda Infancia

Asilo Dámaso Larrañaga

1 Administrador	—	1.920.00

Escuelas Maternales

3 Vigilantes a $ 960.00 c|u	—	2.880.00
1 Visitadora Social (1)	—	1.080.00

Colonia Educacional de Menores

A) Casa de Perseverancia

1 Regente	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
1 Cocinero	—	360.00

B) Hogar Cerrito

1 Regente	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
1 Cocinero	—	360.00

Albergue del Salto

2 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00

Casa-Cuna

1 Médico	—	960.00
1 Encargada	—	720.00
2 Niñeras a $ 360.00 c|u.	—	720.00

Albergues San José, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Río Negro

5 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.0 c|u	—	3.000.00

Albergues Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha

5 Regentes a $ 960.00 c|u.	—	4.800.00
5 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u	—	3.000.00
5 Ayudantes a $ 600.00 c|u.	—	3.000.00

Personal Secundario de Servicio

5 Visitadoras Sociales a pesos 480.00 c|u.	—	2.400.00
5 Cocineras a $ 360.00 c|u	—	1.800.00
10 Sirvientes a $ 360.00 c|u.	—	3.600.00
Suma	3.360.00	44.640.00

C) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

Para pago de suplencias del personal técnico	—	7.200.00
Inversiones inmobiliarias (2)	—	3.120.00

División Primera Infancia. Casa del Niño:

Víveres	—	5.400.00
Vestuario y artículos afines	—	360.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Combustibles y lubricantes.	—	480.00

Colonia Educacional de Menores. Casa de Perseverancia:

Arrendamientos	—	1.200.00
Vestuario y artículos afines	—	600.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Víveres	—	3.600.00
Gastos eventuales o extraordinarias	—	240.00

Albergue de Salto. Casa Cuna:

Arrendamientos	—	600.00
Vestuario y artículos afines	—	600.00
Efectos de higiene y limpieza	—	240.00
Víveres	—	1.440.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	120.00

Albergues de Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha:

Locomoción y viáticos	—	600.00
Gastos generales de oficina	—	1.800.00
Material médico hospitalario y de laboratorio	—	600.00
Vestuario y artículos afines	—	3.000.00
Efectos de higiene y limpieza	—	1.200.00
Víveres	—	12.000.00
Reparaciones y modificación de mobiliario y enseres..	—	600.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	1.200.00

D) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

2.03—286 Alimentación de personas, servicios contratados o pagos en metálico (3)	629.880.00	671.880.00
3.09—294 Vestuario y artículos afines	57.540.00	81.540.00
3.10—295 Efectos de higiene y limpieza	17.280.00	20.280.00
3.11—296 Víveres	186.960.00	210.960.00
3.12—297 Combustibles y lubricantes	5.460.00	11.460.00
	897.120.00	1.044.240.00

Resumen:

Total de sueldos	3.360.00	44.640.00
Total de gastos	897.120.00	1.044.240.00
Ttotal	900.480.00	1.088.880.00
Aumento de este Item ...	—	188.400.00

(1) Figura en el Item 15.01 "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

(2) Para pago del edificio adquirido al Banco de Seguros del Estado para Gota de Leche, amortizable en veinte anualidades.

(3) Para colocación familiar de menores.

ITEM 7.01

Ministerio del Interior

	Vigente $	Proyectado $
A) Incorpórase a la planilla de gastos, el siguiente rubro:		
Construcción y reparación de redes telefónicas policiales (1)	—	4.960.00
	—	4.960.00

(1) Figuraba en la "Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República"

Resumen:

Total de gastos	—	4.960.00
Aumento de este Item ...	—	4.960.00

ITEM 8.06

Dirección de Saneamiento

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
4 Ingenieros 1.os a pesos 3.840.00 c|u.	—	15.360.00
	—	15.360.00

Resumen:

Total de sueldos	—	15.360.00
Aumento en este Item	—	15.360.00

ITEM 9.01

Ministerio de Relaciones Exteriores

A) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
Para atender las becas para funcionarios técnicos y jóvenes artesanos paraguayos, según los convenios celebrados entre los Gobiernos del Paraguay y Uruguay	—	5.040.00
	—	5.040.00

B) La primera vacante que se produzca de Cónsul General de 1a Clase (Item N.o 9.03 "Consulados" del Ministerio de Relaciones Exteriores) que corresponda ser suprimida al vacar de acuerdo con disposiciones en vigencia, se transformará en "Director de Asuntos Comerciales y Consulares con la misma dotación de $ 4.800.00 anuales, suprimiéndose el cargo actual de "Subdirector de Asuntos Comerciales y Consulares con pesos 3.840.00

Resumen:

	Vigente $	Proyectado $
Total de gastos	—	5.040.00
Aumento de este Item ..	—	5.040.00

Item 10 02 — Secretaría General del Ministerio de Salud Pública

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
1.01-20 1 Auxiliar 1.o ..	1.200.00	—

B) Incorpórase la siguiente planilla:

Oficina Central y Laboratorio de Hidatidosis Experimental

	Vigente	Proyectado
1 Auxiliar	—	960.00
1 Peón	—	480.00

C) Incorpórase el siguiente cargo:

Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades

	Vigente	Proyectado
1 Inspector	—	1.200.00
	1.200.00	2.640.00

Item 10.06 — Centro Departamental de Salud Pública do Artigas

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Secundario y de Servicio

	Vigente $	Proyectado $
1 Nurse	—	840.00
1 Enfermero	—	720.00
4 Aprendices de Enfermero y Enfermera a $ 480.00 cada uno	—	1.920.00
4 Enfermeros y Enfermeras 2.a a $ 600.00 c|u. .	—	2.400.00
	—	5.880.00

Item 10.08 — Centro Departamental de Salud Pública de Colonia

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Secundario y de Servicio

	Vigente $	Proyectado $
1 Nurse	—	720.00
3 Enfermeras 2.as a pesos 600.00 cada una	—	1.800.00
3 Aprendices de enfermero a $ 480.00 cada uno ..	—	1.440.00
	—	3.960.00

Item 10.09 — Centro Departamental de Salud Pública de Durazno

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Secundario y de Servicio

	Vigente $	Proyectado $
8 Aprendices de Enfermero y Enfermera a $ 480.00 cada uno	—	3.840.00
2 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00
	—	5.040.00

Item 10.10 — Centro Departamental de Salud Pública de Flores

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Pabellón de Tuberculosos

Personal Secundario y de Servicio

	Vigente	Proyectado
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	960.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno ..	—	960.00
Preventorio Infantil		
1 Sereno	—	480.00
	—	2.400.00

Item 10.15 — Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Secundario y de Servicio

	Vigente $	Proyectado $
2 Enfermeras 2.as a pesos 600.00 cada una	—	1.200.00
4 Sirvientes a $ 480.00 cacada una	—	1.920.00
	—	3.120.00

Item 10.18 — Centro Departamental de Salud Pública de Rocha

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Secundario y de Servicio

	Vigente	Proyectado
	$	$
2 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00
6 Aprendices de Enfermeros y Enfermeras a pesos 480.00 cada uno	—	2.880.00
4 Enfermeros y Enfermeras a $ 720.00 cada uno .	—	2.880.00
1 Nurse	—	720.00
	—	7.680.00

Item 10.19 — Centro Departamental de Salud Pública de Salto

A) Incorpóranse los sites cargos:

Personal Secundario y de Servicio

	Vigente	Proyectado
	$	$
4 Nurses a $ 720.00 c|u.	—	2.880.00
5 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	3.000.00
10 Sirvientes a pesos 480.00 cada uno	—	4.800.00
1 Portero	—	600.00
1 Peón Cocina	—	480.00
1 Ayudante de Farmacia	—	600.00
1 Encargado de la calefacción, desinfección, y las máquinas	—	720.00
	—	13.080.00

Item 10.40 — Asistencia de Alienados

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Secundario y de Servicio

	Vigente	Proyectado
	$	$
24 Guardianes y Guardianas a $ 720.00 c|u. .	—	17.280.00
2 Peones a $ 600.00 c|u .	—	1.200.00
1 Cocinero 4.o	—	720.00
	—	19.200.00

Item 10.41 — Colonia Sanatorial de Gustavo Saint Bois

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal secundario y de servicio:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2 Carpinteros a $ 960.00 cada uno	—	1.920.00
3 Albañiles a $ 960.00 c|u.	—	2.880.00
1 Pintor	—	960.00
1 Medio Oficial Albañil ..	—	840.00
6 Peones a $ 720.00 c|u. ..	—	4.320.00
	—	10.920.00

Item 10.53 — Servicio de Asistencia Domiciliaria

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

Colonia:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Escribiente en Juan Lacaze	—	720.00
5 Aprendices de Enfermero en Juan Lacaze, a pesos 480.00 cada uno	—	2.400.00
	—	3.120.00

Item 10.56 — Servicios de Salud Pública

A) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Para organización y funcionamiento del Servicio de Transfusión de Sangre ..	—	25.000.00
Para jorunales del taller mecánico central	—	10.000.00
Para pago de personal técnico del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereyra Rossell	—	3.600.00
Para el Servicio Electro Cardíaco del Hospital Pereyra Rossell	—	840.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican, a las siguientes partidas de gastos:

		Vigente	Proyectado
1.02-1	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	153.580.00	183.580.00
1.09-4	Retribuciones varias (Comisiones, etc.) (2)	305.000.00	310.760.00
2.01-5	Transporte de cosas	19.500.00	23.100.00
2.02-6	Locomoción y viático	63.500.00	69.500.00
2.03-7	Alimentación de personas. (Servicios contratados o pago en metálico)	34.000.00	36.880.00
2.04-8	Impresiones y encuadernaciones ..	7.000.00	8.400.00
2.05-9	Publicidad y propaganda	7.000.00	8.800.00
2.06-10	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines. (Cuando no son gastos generales de oficina)	224.200.00	244.200.00
2.07-11	Limpieza y aseo .	10.000.00	13.000.00
2.09-13	Gastos generales de oficina	16.500.00	18.900.00
2.10-14	Servicios diversos (3)	50.360.00	52.580 00
3.03-15	Mobiliario y enseres diversos	65.000.00	68.600.00
3.04-16	Utiles y materiales para oficina	18.500.00	21.500.00
3.05-17	Material médico hospitalario y de laboratorio	700.000.00	750.800.00
3.09-18	Vestuario y artículos afines	130.000.00	166.000.00
3.10-19	Efectos de higiene y limpieza	12.500.00	16.100.00
3.11-20	Víveres	930.000.00	980.800.00
3.12-21	Combustibles y lubricantes	115.500.00	125.580.00
5.02-22	De inmuebles	80.000.00	82.400.00
8.01-25	Eventuales y extraordinarios	50.000.00	53.200.00
		2.992.140.00	3.274.120.00

Item — Centro Auxiliar de Salud Pública de V. Soriano

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros a $ 600.00 cada uno	—	1.200.00
1 Sirviente	—	480.00
	—	1.680.00

Item 10.72 — Instituto Traumatológico

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
1.01-3 1 Oficial 1.o	1.440.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
1 Encargado de la Administración	—	1.440.00
1 Archivero	—	600.00
2 Escribientes a $ 720.00 cada uno	—	1.440.00
1 Encargado de máquinas y calderas	—	840.00
1 Enfermero 1.o	—	720.00
1 Costurera Planchadora .	—	600.00
1 Aprendiz de taller	—	480.00
4 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno	—	1.920.00
1 Mensajero	—	480.00
2 Peones a $ 480.00 c|u.	—	960.00
2 Telefonistas a $ 480.00 cada uno	—	960.00
2 Ayudantes de Cocina a pesos 480.00 cada uno ...	—	960.00
	1.440.00	11.400.00

Resumen:

Totales de sueldos	2.640.00	90.120.00
Totales de gastos	2.992.140.00	3.274.120.00
Total	2.994.780.00	3.364.240.00
Aumentos de estos Items .	—	369.460.00

Llamadas vigentes

(1) A) Para pago de suplencias $ 50.000.00. B) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y Campaña $ 79.820.00. C) Para pago de 40 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno $ 19.200.00. D) Para la lucha contra la toxicomanía $ 3.600.00, E) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.

(2) A) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución a asilados $ 192.000.00. B) Contratación de Hermanas de Caridad $ 60.000.00. C) Retribución de Encargados de Rayos X $ 6.000.00. D) Retribución lavanderas (para campaña) pesos 16.800.00. E) Retribución para parteras (por partos) $ 8.600.00, y F) Retribución para jardineros, limpiadores, etc. $ 21.600.00.

(3) A) Para pago de seguros $ 17.000.00. B) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades $ 27.360.00, y C) Para el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis (publicación de archivos de la hidatidosis, investigación y propaganda) $ 6.000.00.

Llamadas proyectadas

(1) A) Para pago de suplencias $ 80.000.00. B) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y campaña pesos 79.820.00. C) Para pago de 40 Aprendices Enfermero a $ 480.00 cada uno $ 19.200.00. D) Para la lucha contra la toxicomanía $ 3.600.00, y E) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.

(2) A) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución de asilados $ 192.000.00. B) Contratación de Hermanas de Caridad $ 65.760.00. C) Retribución para Encargados de Rayos X pesos 6.000.00. D) Retribución a lavanderas (para campaña) $ 16.800.00. E) Retribución para parteras (por partos) $ 8.600.00, y F) Retribución para jardineros, limpiadores, etc. $ 21.600.00.

(3) A) Para pago de seguros $ 17.000.00. B) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades $ 27.360.00, y C) Para el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis. (Publicación de archivo y de la hidatidosis, investigaciones y propaganda $ 6.000.00) y $ 2.320.00 para material de laboratorio del mismo Centro.

Item 11.01 — Ministerio de Ganadería y Agricultura

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
2 Técnicos de Investigaciones Económicas a $ 3.000 cada uno. (Adscriptos al Despacho del Ministerio de Ganadería y Agricultura)	—	6.000.00
	—	6.000.00

B) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

Para funcionamiento de la Comisión de Carnes	—	11.500.00

C) Elévase a la cantidad que se menciona, la asignación fijada por el inciso A) del artículo 18 de la ley N.° 9538, de 31 de diciembre de 1935:

Para fomento de la producción ovina	75.000.00	150.000.00
	75.000.00	161.500.00

Resumen:

Total de sueldos	—	6.000.00
Total de gastos	75.000.00	161.500.00
Totales	75.000.00	167.500.00
Aumento en este Item	—	92.500.00

Item 11.04—Dirección de Ganadería

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1.01—2 1 Secretario	2.880.00	—
1.01—19 1 Inspector Veterinario	2.400.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

1 Secretario, Jefe de Sección. (Médico Veterinario)	—	2.880.00
1 Asesor Jurídico	—	2.400.00
	5.280.00	5.280.00

Resumen:

Total de sueldos	5.280.00	5.280.00
Totales	5.280.00	5.280.00

Item 12.01—Suprema Corte de Justicia

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1 Prosecretario	—	4.800.00
1 Defensor de Menores.. (Adscripto al Juzgado Letrado de Menores) ...	—	3.840.00
4 Auxiliares 4.os, a pesos 960.00 cada uno	—	3.840.00
1 Conserje Chofer	—	1.080.00
3 Ordenanzas a $ 960 c/u.	—	1.880.00
	—	15.440.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
2.08—20 Arrendamientos .	4.860.00	5.400.00
2.09—21 Gastos generales de oficina (1)	52.796.00	50.000.00
	57.656.00	55.400.00

C) Elimínase de los cargos comprendidos en las planillas del Poder Judicial la expresión: "Se suprimen al vacar".

Item 12.02—Tribunales de Apelaciones de 1.o, 2.o y 3.er turnos

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

	Vigente $	Proyectado $
2.09—21 Gastos generales de oficina	1.580.00	1.800.00

Item 13.01—Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

	Vigente $	Proyectado $
2.09—14 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

Item 13.02—Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de segundo turno

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

	Vigente $	Proyectado $
2.09—16 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

Item 13.03—Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

	Vigente $	Proyectado $
2.09—13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

Item 13.04—Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

	Vigente $	Proyectado $
2.09—14 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

Item 13.05—Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

	Vigente $	Proyectado $
2.09—13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

Item 13.06—Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

2.09—16 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

Item 13.07—Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

	Vigente $	Proyectado $
2.09—13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

Item 13.08—Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.o y 2.o turnos

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
2.08—13 Arrendamientos (2)	2.820.00	3.060.00
2.09—14 Gastos generales de oficina	1.335.60	1.440.00
	4.155.60	4.500.00

Item 13.09 — Juzgados Letrados del Crimen de 1.o y 2.o Turnos

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gasto:

	Vigente $	Proyectado $
2.09-13 Gastos Generales de Oficina	1.123.20	1.440.00

Item 13.10 — Juzgados Letrados Correccionales de 1.o y 2.o Turnos

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08-12 Arrendamientos (3)	2.376.00	2.808.00
2.09-13 Gastos Generales de Oficina	1.123.20	1.440.00
	3.499.20	4.248.00

Item 13.11 — Juzgados Letrados de Instrucción de 1.o, 2.o y 3.er Turnos

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08-14 Arrendamientos (4)	3.723.00	3.900.00

Item 13.12 — Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2.o turnos de Salto y Paysandú

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09-10 Gastos Generales de Oficina	933.12	1.440.00

Item 13.13 — Juzgados Letrados de Campaña

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08-26 Arrendamientos (5)	7.266.00	8.190.00
2.09-27 Gastos Generales de Oficina	8.398.08	12.960.00
	15.664.08	21.150.00

Item 13.15 — Juzgado Letrado de Menores

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Alguacil	—	2.160.00
1 Jefe de Despacho	—	1.920.00
2 Inspectores 1.os a pesos 1.680.00 cada uno	—	3.360.00
4 Inspectores 2.os a pesos 1.440.00 cada uno ...	—	5.760.00
2 Auxiliares 1.os a pesos 1.440.00 cada uno	—	2.880.00
2 Auxiliares 2.os a pesos 1.200.00 cada uno ...	—	2.400.00
1 Auxiliar 3.o	—	1.080.00
	—	19.560.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
2.02-11 Locomoción y viáticos	518.40	2.160.00
2.08-12 Arrendamientos .	1.296.00	1.800.00
2.09-13 Gastos Generales de Oficina	1.000.00	1.680.00
	2.814.40	5.640.00

Resumen:

	Vigente	Proyectado
Totales de sueldos	—	35.000.00
Totales de gastos	98.148.60	107.078.00
Totales	98.148.60	142.078.00
Aumento de estos Items .	—	43.929.40

(1) a) Para Administración de Justicia $ 46.544.00; b) Para 18 Jueces de Paz que actúan como Jueces de Feria en Departamentos del interior $ 3.456.00.
(2) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.680.00; b) (segundo turno) $ 1.380.00.
(3) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.368.00; b) (segundo turno) $ 1.440.00.
(4) a) Alquiler de casa(primer turno $ 1.260.00 b) (segundo turno) $ 1.320.00; y c) (tercer truno) $ 1.320.00.
(5) Alquiler de casa para los Juzgados de: a) Canelones $ 960.00; b) Cerro Largo $ 756.00; c) Durazno $ 840.00; d) Florida $ 846.00; e) Paysandú (primer turno) $ 1.200.00; f) Rocha $ 840.00; g) San José $ 540.00; h) Soriano $ 846.00; i) Artigas $ 660.00; y j) Maldonado $ 702.00.

Item 15.01 — Consejo de Enseñanza Primaria y Normal

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.01-120 1 Visitadora (1)	1.080.00	—
	1.080.00	—

Resumen:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	1.080.00	—
Total	1.080.00	—
Disminución de este Item ..	1.080.00	—

(1) Pasa al Consejo del Niño.

Item 17 02 — Facultad de Agronomía

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Profesor de Genética ..	—	1.140.00
1 Profesor de Topografía Agrícola	—	1.140.00
1 Profesor de Frutiviticultura	—	1.140.00
1 Profesor de Microbiología Agrícola	—	1.140.00
	—	4.560.00

Resumen:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	—	4.560.00
Total	—	4.560.00
Aumento en este Item ..	—	4.560.00

Item 17.03—Facultad de Arquitectura

A). Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.01—12 1 Catedrático de Arquitectura. (Contratado)	4.200.00	—
1.01—26 1 Profesor titular de Ensayo de Materiales	1.140.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

2 Catedráticos de Arquitectura (1.er curso), a pesos 1.140.00 c/u.	—	2.280.00
2 Catedráticos de Arquitectura (2.o curso), a pesos 1.140.00 c/u.	—	2.280.00
1 Profesor titular de Economía y Sociología	—	1.140.00
	5.340.00	5.700.00

C) Suprímese la siguiente partida de gastos:

1.07—67 Compensaciones sujetas a Montepío. (Sobreasignación al profesor Carré)	600.00	—

D) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

Para profesores sustitutos	—	3.000.00
	600.00	3.000.00

Resumen:

Total de sueldos	5.340.00	5.700.00
Total de gastos	600.00	3.000.00
Totales	5.940.00	8.700.00
Aumento en este Item ..	—	2.760.00

Item 17.05—Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal Docente:		
1 Catedrático de Práctica Forense (1.er y 2.o cursos)	—	2.280.00
1 Catedrático de Derecho Administrativo	—	1.140.00
1 Catedrático de Legislación Notarial	—	1.140.00
	—	4.560.00

Resumen:

Total de sueldos	—	4.560.00
Aumento en este Item	—	4.560.00

Item 17.06—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal Docente:		
1.01—5. 1 Profesor de Algebra Superior	1.140.00	—
1.01—8. 1 Profesor de Mecánica Racional	1.140.00	—
1.01—11. 1 Profesor de Estructuras Metálicas y de Madera	1.140.00	—
1.01—13. 1 Profesor de Dibujo Topográfico	1.140.00	—
1.01—14. 1 Profesor de Estadística Gráfica	1.140.00	—
1.01—15. 1 Profesor de Puertos y Faros y de Navegación Interior	1.140.00	—
1.01—16. 1 Profesor de Física Técnica	1.140.00	—
1.01—17 1 Profesor de Hidrostática y Optica	1.140.00	—
1.01—21. 1 Profesor de Economía de la Ingeniería y de Economía Política y Finanzas	1.140.00	—
1.01—22. 1 Profesor de Geometría Proyectiva y Geometría Analítica ...	1.140.00	—
1.01—23. 1 Profesor de Cálculo Infinitesimal ..	1.140.00	—
1.01—25. 1 Profesor de Materia Legal y de Legislación de Obras Públicas	1.140.00	—
1.01—29. 1 Profesor de Elementos de Arquitectura Técnica	1.140.00	—
1.01—30. 1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería	1.140.00	—
1.01—33. 1 Profesor de Tecnología Industrial 2.° curso	1.140.00	—
1.01—34. 1 Profesor de Transportes	1.140.00	—
1.01—37. 1 Profesor de Dibujo Industrial	1.140.00	—
1.01—41. 1 Ayudante de Física	720.00	—
1.01—42. 1 Ayudante de Matemáticas	720.00	—
1.01—43. 1 Preparador de Física y de Geología Técnica	840.00	—
Laboratorio de Tecnología Industrial—		
Personal Docente:		
1.01—84. 1 Jefe	2.400.00	—
1.01—85. 1 Ayudante 1.° .	1.200.00	—
1.01—86. 1 Preparador .	840.00	—
Personal de Servicio:		
1.01—87. 1 Peón	840.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Docente:		
1 Profesor de Análisis Matemático 1.er curso	—	1.140.00
1 Profesor de Mecánica General	—	1.140.00
1 Profesor de Cartografía .	—	1.140.00
1 Profesor de Resistencia de Materiales 3.er curso	—	1.140.00
1 Profesor de Obras Marítimas y Fluviales	—	1.140.00
1 Profesor de Economía Política y Administración	—	1.140.00
1 Profesor de Geometría Analítico Proyectiva ...	—	1.140.00
1 Profesor de Análisis Matemático 2.° curso	—	1.140.00
1 Profesor de Legislación	—	1.140.00
1 Profesor de Arquitectura de las O. de Ingeniería 1.er curso	—	1.140.00
1 Profesor de Arquitectura de las O. de Ingeniería 2.° curso	—	1.140.00
1 Profesor de Matemáticas para Agrimensores	—	1.140.00
Instituto de Electrotecnia—		
1 Ayudante 1.°	—	1.200.00
Instituto de Química		
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
Instituto de Tecnología Industrial		
1 Director Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Tecnología 2.o Curso y de Instalaciones Industriales)	—	4.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00

Instituto de Estadística

1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Estructuras Metálicas y de Maderas y uno de los prácticos de Resistencia de Materiales)	—	4.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00

Instituto de Física

1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Física 1.o. 2.o y 3.o y de Física Técnica)	—	4.800.00
1 Ayudante Jefe	—	1.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00

Personal Administrativo

2 Auxiliares 3.os a pesos 960.00 cada uno	—	1.920.00

Personal de Servicio

1 Portero	—	840.00
2 Peones a $ 840.00 c|u.	—	1.680.00
1 Mensajero	—	600.00

Instituto de Tecnología Industrial.

1 Peón	—	840.00
	26.940.00	44.280.00

C) Suprímense las siguientes partidas:

1.05-88 Sueldos con cargo a Partidas Globales	17.500.00	—
1.05-89 Dietas	1.140.00	—

D) Incorpórase la siguiente partida:

Remuneración de profesores agregados sustitutos y ayudantes	—	18.200.00

E) Fíjase en la cantidad que se indica, el siguiente rubro:

2.09-90 Gastos generales de oficina	4.320.00	4.800.00
	22.960.00	18.000.00

Resumen:

Total de sueldos	26.940.00	44.280.00
Total de gastos	22.960.00	18.000.00
	49.900.00	62.280.00
Aumento de este Item	—	12.380.00

Item 17.07 — Facultad de Medicina

A) Suprímese el siguiente cargo:

Sección Cirugía Experimental:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Dibujante	720.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

Sueldos de cargos presupuestados:

Personal docente:

1 Asistente del Laboratorio de la Cátedra de Química Biológica	—	960.00

Laboratorio Central de Clínicas:

2 Ayudantes para las Secciones Dermatología y Serología a $ 720.00 c|u. .	—	1.440.00

Instituto de Radiología:

1 Médico ayudante para la Sección Radiodiagnóstico	—	960.00

Instituto de Tisiología:

1 Médico Jefe de la Sección Epidemiología	—	1.440.00
1 Médico ayudante para la Sección Epidemiología .	—	1.080.00
1 Ayudante Bacteriólogo .	—	720.00
1 Ayudante para Experimentación	—	720.00

Personal administrativo:

1 Auxiliar de Economato .	—	840.00

Biblioteca:

2 Auxiliares a $ 720.00 c|u.	—	1.440 00

Sección de Cirugía Experimental:

1 Preparador (1)	—	720.00

Instituto de Anatomía Normal:

1 Auxiliar Modelador	—	840.00

Instituto de Radiología:

1 Auxiliar para la Sección Radiodiagnóstico	—	840.00

(1) Figura actualmente como Dibujante, cargo que se suprime.

Instituto de Tisiología—

1 Dibujante	—	840.00
8 Auxiliares, a $ 600 c|u.	—	4.800.00

Personal de servicio—

3 Peones de limpieza, a pesos 840.00 c|u.	—	2.520.00

Instituto de Medicina Experimental—

2 Peones de limpieza, a pesos 840.00 c|u.	—	1.680.00
	720.00	21.840.00

C) Incorpóranse las siguientes partidas de gastos:

Para ampliación y sostenimiento de los Archivos de las Clínicas	—	3.940.00
Para Sala de Cirugía e Instrumental del Instituto de Tisiología	—	6.500.00

D) Modifícanse las siguientes partidas de gastos, en la forma que se indica:

2.04—393 Impresiones y encuadernaciones	6.040.00	7.660.00
2.04—393 Publicaciones ..	1.000.00	—

Publicaciones e impresiones científicas	—	3.000.00
2.09—394 Gastos de funcionamiento	2.000.00	6.000.00
2.09—394 Gastos generales de oficina (1)	29.044.80	32.104.80
	38.084.80	59.204.80

(1) El aumento de $ 3.060.00 se destina: $ 1.560.00 para reforzar la partida de gastos asignada al Instituto de Radiología que queda fijada en la cantidad de $ 3.000.00 y $ 1.500.00 para impresos y modelados del Instituto de Anatomía Normal.

Resumen:

Total de gastos	720.00	21.840.00
Total de sueldos	38.084.80	59.204.80
	38.804.80	81.044.80
Aumento en este Item	—	42.240.00

Item 17.08—Facultad de Odontología

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal Docente:		
1 Profesor de Anatomía ..	—	1.140.00
1 Profesor de Fisiología .	—	1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología	—	900.00
1 Profesor de Clínica Odontológica	—	1.140.00
5 Jefes de Trabajos Odontológicos Graduados, a pesos 900.00 c|u.	—	4.500.00
2 Jefes de Trabajos de Prótesis Dentaria, a pesos 900.00 cada uno	—	1.800.00
1 Jefe de Laboratorio de Radiología	—	1.440.00
1 Jefe de Laboratorio de Física y Química	—	1.440.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Física y Química	—	900.00
1 Jefe de Laboratorio de Histología	—	1.440.00
1 Preparador de Histología	—	720.00
1 Ayudante de Clases Prácticas de Anatomía Patológica	—	720.00
1 Profesor de Clínica Quirúrgica Bucal	—	1.140.00
2 Jefes de Clínica Quirúrgica Bucal, a $ 900 c|u. .	—	1.800.00
1 Jefe de Trabajos de Dibujo, Plásticos y Modelado	—	900.00
1 Jefe de Trabajos de Práctica de Laboratorio y Metalurgia	—	900.00
Personal Administrativo—		
1 Oficial de Biblioteca ..	—	1.200.00
1 Auxiliar de Bedelía	—	840.00
1 Mecánico Electricista y Encargado de Proyecciones	—	1.080.00
1 Encargado de Archivo de Preparaciones y Microscopios	—	840.00
Personal de servicio:		
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía Patológica ..	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Física y Química	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	—	840.00
1 Enfermero de Clínica Quirúrgica	—	840.00
1 Sereno	—	840.00
8 Peones de limpieza, a $ 840.00 c|u.	—	6.720.00
	—	37.740.00

B) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

Biblioteca: suscripción de revistas y adquisición de libros	—	2.000.00

C) Fíjanse en las cantidades que se indican, los siguientes rubros de gastos:

Remuneración de sustitutos	3.250.00	5.180.00
Profesores agregados	2.000.00	3.320.00
3.06—55 Material informativo, educacional y científico	17.620.08	20.000.00
	22.870.08	30.500.00

Resumen:

Total de sueldos	—	37.740.00
Total de gastos..........	22.870.08	30.500.00
	22.870.08	68.240.00
Aumento de este Item ..	—	45.369.92

Item 17.09—Facultad de Química y Farmacia

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal Docente:		
1 Profesor de Práctica de Fábrica	—	1.140.00
1 Profesor de Anatomía y Fisiología	—	1.140.00
1 Profesor de Farmacodinamia	—	1.140.00
Profesor de Microbiología Industrial	—	1.140.00
1 Profesor de Química Biológica	—	1.440.00
1 Profesor de Tecnología Industrial	—	1.440.00
1 Ayudante de Física Técnica	—	600.00
1 Ayudante de Mineralogía y Docimasia	—	600.00
1 Ayudante de Dibujo Mecánico 1.er Curso	—	600.00
1 Ayudante de Dibujo Mecánico 2.º Curso	—	600.00
3 Ayudantes de Práctica Farmacéutica a $ 600.00 c|u.	—	1.800.00
1 Encargado del Museo ..	—	960.00

B) Sustitúyense los 10 Ayudantes para cursos práctico (Ordinarios y complementarios) a pesos 600.00 c|u. ...... 6.000.00 —

Por:

1 Ayudante de Historia Natural Farmacéutica ...	—	600.00
1 Ayudante de Física Farmacéutica	—	600.00
1 Ayudante de Micrografía	—	600.00
2 Ayudantes de Química Orgánica a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00
2 Ayudantes de Química Inorgánica a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00
1 Ayudante de Análisis Químico General	—	600.00
1 Ayudante de Bacteriología e Higiene	—	600.00

(Continuará).

TOMO 145 — Montevideo, Viernes 5 de Diciembre de 1941 — Núm. 10570

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ...... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00 " "
"	"	en adelante			"	200.00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, arvejas, café de malta, ciruelas, chocolates, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco, pasta de tomates, papas, porotos comunes, queso duro, queso fresco, sémola, té y vinagre o extracto de vinagre, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12167v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3 4.000 blocks número 4 y 100 libros Travers 2 manos, con destino a stock para las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12168-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 190.500 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1941 a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) ic.1.o-12169-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 8.200 kilos de fruta de estación, 680 kilos de fiambres surtidos, 1.180 kilos de manteca, 11.400 kilos de boniatos, 39.300 huevos, 1.430 gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval por el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12170-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir jabón amarillo, soda cristal, Caporit o similar, productos para preparar jabón, naftalina, cepillos con mango para pisos, cepillos sin mango para pisos, trapos para pisos, escobas, escobillones papel higiénico, agua Jane o similar, líquido insecticida, Brasso y similar, carreteles hilo color kakí, con destino a stock para las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que

a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12171-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 13

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 868.000 kilos de maíz, 392.000 kilos de alfalfa, 248.000 kilos de paja para cama o espartillo, 248.000 kilos de avena o cebada, con destino al ganado de las Unidades del Ejército, a entregarse durante los meses de Enero a Abril de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12172-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 67

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir alpargatas de lona blanca, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, escobas 4 hilos, fósforos, pasas de uva en racimos, pickles en vinagre, porotos pallares, porotos tapes, queso fresco semiоreado, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.28-12042-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 76

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caños galvanizados de 75 mm., curvas galvanizadas de 75 mm., T galvanizados de 75 mm., grifos de bronce para mangas de incendio de 75 mm., punteros para mangas de incendio de 75 mm., manga de lona de 75 mm., terraja para caño de 75 mm., prensa para caño de 75 mm., cortador de caño de 75 mm., con destino a Talleres, para nueva instalación de agua en esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1941 a las 19 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.28-12044-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 9.600|1 botellas malta, 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 48.000 botellas de cerveza blanca o negra, 7.200 botellas de naranjada, 18.000 botellas de limonada, 6.000 botellas de Bilz o similar para Unidades Capital; 4.000 vasos dulce de leche peso aproximado, 200 a 250 gramos cada uno, 6.000 latas dulce leche peso aproximado 200 a 250 gramos cada una, 1.500 cajas quesitos doble crema, 50.000 caramelos tipo Zabala o similar, 30.000 bizcochos puesto Almacenes Cantinas, y 12.000|1 botellas de malta, 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 60.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 4.800 botellas de naranjada, 6.000 botellas de limonada, 6.000 botellas de Bilz o similar, para las Unidades destacadas en el interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Nov.28-12043-v.dic.10.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la Proveeduría correspondiente al año 1942, de leche y manteca, pan y galleta, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas del corriente mes: el día 15 a las 8 horas, leche y manteca; a las 9 horas, pan y galleta. El día 16 a las 8 horas, verduras, tubérculos y frutas; a las 9 horas, aves y huevos; a las 10 horas, fideería y molino. El día 17 a las 8 horas, café y té; a las 9 horas, envases de vidrio; a las 10 horas, jabón.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.4-12326-v.dic.16.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por tres chassis (1 para ambulancia de campaña, 1 para camioneta y 1 para camión).

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 15 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.3-12272-v.dic.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de dos pabellones: uno de comando y otro de alojamiento de tropa en el Aeródromo "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito número 306 esquina Colón.

El costo del dichos recaudos es de $ 20.00.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 16 de Diciembre corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.4-12346-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE LA MEMORIA

Segundo llamado a licitación

Atento a lo que prescribe la ley número 9542, se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al año 1940, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que están a disposición de las firmas interesadas, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 9 de Diciembre a las 15.30 horas en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.29-12155-v.dic.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|51

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 130 resmas de papel y 32.000 hojas de cartulina de diversas calidades y colores, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General del Banco, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.4-12308-v.dic.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|49

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Sarandí del Yí, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.3-12249-v.dic.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|50

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General del Banco, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.3-12250-v.dic.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933 se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberá presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 510 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928 que estaba empadronado en mayor área con el número 7774 y que ahora forma parte del padrón número 19.018, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente al Noroeste sobre calle de 17 metros de ancho, prometido en venta al señor HUMBERTO DE GIULI.

(Cuenta corriente) Nov.29-12110-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para la confección de 200 chapas esmaltadas para agencias de papel sellado y timbres, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección dentro de las 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina el día miércoles 10 de Diciembre del corriente año a la hora 10. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.2-12232-v.dic.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitaciones públicas números 6 y 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de hierro galvanizado, clavos y formularios impresos con destino a la División Telégrafo Nacional y Subsección Almacenes, respectivamente de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para estas licitaciones serán recibidas el día 15 de Diciembre de 1941 a la hora 9.30 por chapas galvanizadas y clavos, y el día 16 del mismo mes a la hora 9.30, por formularios impresos, en el despacho de la División Administrativa, y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.3-12272-v.dic.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3727

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local de la calle Piedras números 387, 393 y 399 y Zabala número 1561, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 9 y 45 a las 11 y 45 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 del próximo mes de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.2-12205-v.dic.12.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 644

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles situado en la calle Cerrito número 488, esquina Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 (sábados de 8 y 45 a 11 horas).

Las propuestas serán abiertas el día miércoles diez de Diciembre de 1941 a las diez horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1851 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11978-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y arquitectos de la Facultad de Arquitectura para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 29 del corriente en el siguiente orden:

La de los profesores (4 delegados), de las 9 a las 10 horas.

La de los arquitectos (1 delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Federico Cervetto, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Dic.4-12299-v.dic.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 122
Compra de aceites minerales

Se llama a licitación por el suministro de 250 tambores de aceites minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 21 de Enero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.2-12206-v.dic.11.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 120
Venta de maquinarias y materiales fuera de uso

Se llama a licitación para la venta de materiales, maquinarias, etc., fuera de uso, de propiedad del Ministerio de Obras Públicas, que se encuentra depositado en el puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12165-v.dic.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1708
Tapas de vidrio para contadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Enero de 1942 a las 10 horas para proveerse de 3.000 tapas de vidrio para contadores eléctricos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 la siguiente, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.3-12248-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1513
Trapos blancos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Diciembre a las 11 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de mil setecientos kilogramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.2-12178-v.dic.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1707
Interruptores de relieve, de embutir y a palanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Enero de 1942, a las 10 horas, para proveerse por un total de 25.300 interruptores de diversos tipos y amperajes y de 3.900 tapas para ídem, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.2-12179-v.dic.19

U. T. E.
LICITACION N.o 1706
Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Diciembre a las 10 horas para la confección de 6.693 uniformes al personal de la Administración para el invierno 1942 y verano 1942 1943, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.29-12090-v.dic.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1702
Cables telefónicos bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Enero de 1942 a las 10 horas, para proveerse de 88.750 metros de cables bajoplomo de varios tipos, de 5 a 1.000 pares y con conductores de 0.05, 0.6 y 1.2 milímetros de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11980-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1704

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Enero de 1942, a las 10 horas, para proveerse de 1.035 postes de pino Americano, creosotados, del Sur de los Estados Unidos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.29-12091-v.dic.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1700
Montaje de un tanque metálico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Diciembre a las 10 horas para la contratación del montaje de un tanque metálico de aproximadamente 15.500 m³ de capacidad, con destino al almacenamiento de fuel-oil, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente Nov.25-11881-v.dic.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.688
Tanque metálico para almacenamiento de fuel oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 2? de Enero de 1942 a las 10 horas, para proveerse de un tanque metálico, con accesorios, de una capacidad de aproximadamente ?.000 metros cúbicos para el almacenamiento de fuel-oil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la siguiente, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.21-11693-v.dic.9

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 886

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente Dic.3-12253-v.dic.11.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de 30 cubas de roble de 40.000 litros cada una.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 29 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.2-12210-v.dic.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 895

Llámase a licitación pública para la compra de cable armado subterráneo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12162-v.dic.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 896

Llámase a licitación pública para efectuar una instalación de calefacción en un laboratorio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12163-v.dic.12.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 887

Llámase a licitación pública para la compra de 25 contadores de agua potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas s efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12164-v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS MONTOL AGUIAR, uruguayo, escribano, domiciliado a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres número 1363, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes composiciones musicales que denomina en común "Evocaciones camperas" y que comprenden las piezas siguientes, de las que se declara autor: "Triste" "Tardecita" y "Amor" de las que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Alberto Zum Felde Director.
$5.40 Nov.28-12017-v.dic 5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37867
Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Mussio, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
BERTHERAND
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7 00 Nov 25-11842-v.dic.5.

ACTA N.o 37868
Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Mussio, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"ZEMUSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7 00 Nov 25-11843-v dic.5

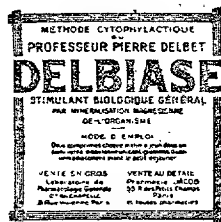
ACTA N.o 37869
Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Mussio, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"IZNARD."
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7 00 Nov 25-11844-v.dic.5.

ACTA N.o 37837
Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Gonzalo Calzada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
CURTIS
para ditsinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov 26-11918-v.dic.6.

ACTA N.o 37876
Montevideo, Noviembre 22 de 1941 — Con esta fecha el señor Francisco Climent, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"F C - I N"
para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.28-11952-v.dic.10.

ACTA N.o 37890
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TRANCOR"
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de acero silicio y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12096-v.dic.11.

ACTA N.o 37922
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Etablissements Rigaud", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12215-v.dic.15.

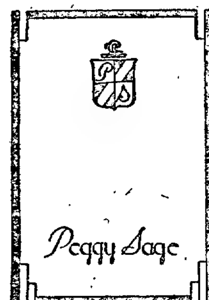
ACTA N.o 37916
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la firma Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA POPULAR"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12258-v.dic.15.

ACTA N.o 37905
Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepciones).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$7.00 Dic.3-12105-v.dic.15.

ACTA N.o 37913
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Peggy Sage Inc., una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.2-12192-v.dic.13.

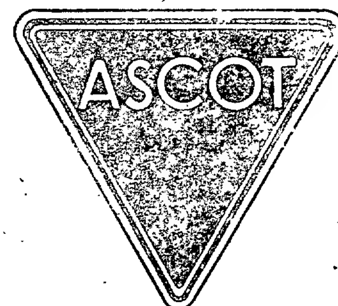
ACTA N.o 37900
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERFETOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12070-v.dic.11.

ACTA N.o 35206
Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hat Corporation of América, de la ciudad de Norwalk, Conn. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12065-v.dic.11.

ACTA N.o 37872
Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ascot Gas Water Heaters, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos calentadores de agua).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12068-v.dic.11.

ACTA N.o 37901
Montevideo, Noviembre 24 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JARDINOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12071-v.dic.11.

ACTA N.o 37902
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PLANTOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12072-v.dic.11.

ACTA N.o 37888

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INGOT IRON"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12094-v.dic.11.

ACTA N.o 37889

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ENAMELLING"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov.29-12095-v.dic.11.

ACTA N.o 37886

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUTOBODY"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 29-12092-v.dic.11.

ACTA N.o 37894

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CROMOGRIP"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov.29-12100-v.dic.11.

ACTA N.o 37895

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CESMALT"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov.29-12104-v.dic.11.

ACTA N.o 37891

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILUSO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de acero inoxidable y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov.29-12097-v.dic.11.

ACTA N.o 37903

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"TOXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov.29-12073-v.dic.11.

ACTA N.o 37880

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"YODANEURIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Nov 28-12003-v.dic.10.

ACTA N.o 37881

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

"COLAGOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov.28-12005-v.dic.10.

ACTA N.o 37882

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

"HEPANEURIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 28-12006-v.dic.10.

ACTA N.o 37883

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

"DEFENSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (menos creolinas y extracto de vinagre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov.28-12007-v.dic.10.

ACTA N.o 37884

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

"FIXOCALCIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 28-12008-v.dic.10.

ACTA N.o 37885

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

"TIASULFAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 28-12009-v.dic.10.

ACTA N.o 37879

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

"STOPTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (un producto a base de sulfanilamida).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 28-12004-v.dic.10.

ACTA N.o 37836

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Gonzalo Calzada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GIBSON"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov.28-11919-v.dic.10.

ACTA N.o 37809

Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Sosa Pereira, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto sustancias para pulir y limpiar, polvos, líquidos y pasta para limpiar metales).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 25-11822-v.dic.5.

ACTA N.o 37865

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto Romero y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

"ASTHMOLYSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 25-11872-v.dic.5.

ACTA N.o 37864

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

"ASCORBICIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 25-11873-v.dic.5.

ACTA N.o 37874

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GARDAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 25-11856-v dic.5.

ACTA N.o 37860

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"DIJON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 25-11846-v dic.5.

ACTA N.o 37859

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"WARREN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 25-11847-v.dic.5.

ACTA N.o 37863

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Hugo Biberfeld, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BILICA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Nov 25-11841-v.dic.5.

ACTA N.o 37923

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Etablissements Rigaud", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"UN AIR EMBAUME"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12216-v.dic.15.

ACTA N.o 37919

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Sud Atlantica, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 17.a, 22.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 3-12256-v.dic.15.

ACTA N.o 37920

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Francolino, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



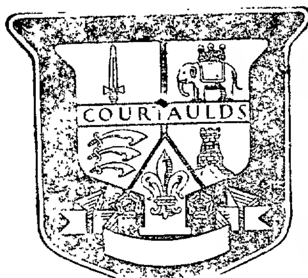
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 3-12259-v.dic.15.

ACTA N.o 37927

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 3-12224-v.dic.15.

ACTA N.o 37877

Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LUMITON"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12244-v.dic.15.

ACTA N.o 37926

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Manuel Vidal (Sucesión) con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"CANOVAS DEL CASTILLO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12233-v.dic.15.

ACTA N.o 37921

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Laboratoires des Proxytases", de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

"ANGIOXYL"

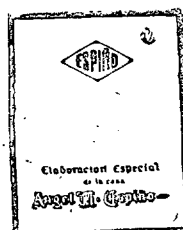
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12217-v.dic.15.

ACTA N.o 37914

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Angel M. Espiño, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 3-12219-v.dic.15.

ACTA N.o 37924

Montevideo Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editora Zig - Zag", de Santiago de Chile (República de Chile) ha solicitado el registro de la marca

"ELITE"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12218-v.dic.15.

ACTA N.o 37878

Montevideo Noviembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Matarredona y Rosete Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"GALLETA DE BERRO DE LA FUENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de panadería y confitería)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12069-v.dic.15.

ACTA N.o 37871

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ascot Gas Water Heaters, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ASCOT

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos calentadores de agua).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Nov.29-12067-v.dic.11.

ACTA N.o 37870

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albert Verley, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALBERT VERLEY

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12066-v.dic.11.

ACTA N.o 37887

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"FURNITURE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 2-12093-v.dic.13.

ACTA N.o 37893

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CAMIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Nov 29-12099-v.dic.11.

ACTA N.o 37912

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Conatel, Ltda., con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"CONA"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 2-12194-v.dic.13.

ACTA N.o 37925

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt Main (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"ANTHRASOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 2-12189-v.dic.13.

ACTA N.o 37915

Montevideo Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la firma Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12257-v.dic.15.

ACTA N.o 37908
Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TYRESOLES"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12106-v.dic.11.

ACTA N.o 37896
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LONG - TERNE"
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas emplomadas y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12101-v.dic.11.

ACTA N.o 37897
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ZINCGRIP"
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12102-v.dic.11.

ACTA N.o 37910
Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.1.o-12154-v.dic.12.

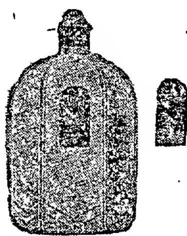
ACTA N.o 37909
Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Gino Migliori y Genaro Veropalumbo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"FLEMING"
para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.1.o-12129-v.dic.12.

ACTA N.o 37904
Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AUSONIA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.1.o-12130-v.dic.12.

ACTA N.o 37898
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PAINTGRIP"
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 No.v29-12103-v.dic.11.

ACTA N.o 37911
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Conatel, Ltda. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"CONAUT"
para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.2-12193-v.dic.13.

ACTA N.o 37935
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones de tocador y afeites).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.4-12297-v.dic.16.

ACTA N.o 37934
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Aníbal Verna y José Piguillem, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CREMA DE PEPINOS GUILLERMINA STUARD"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.4-12291-v.dic.16.

ACTA N.o 37855
Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov 28-11916-v.dic.10.

ACTA N.o 37892
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FAISAN"
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12098-v.dic.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5467
Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Masse y Rocco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ladrillos refractarios crudos "Silalu" a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.4-12269-v.dic.29.

ACTA N.o 5411
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Alberto Pedro Sarachi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable a los cabos o mangos de paletas, raquetas, herramientas, etc., para evitar que se deslicen de las manos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.3-12220-v.dic.27.

ACTA N.o 5473
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago E. Fabini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas tapas y fondos de cartón o cartulina con tela para envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.3-12221-v.dic.27.

ACTA N.o 5472
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salvador Barrios y Pascual Barrios (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinete para enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.3-12222-v.dic.27.

ACTA N.o 5466
Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Fernando Mario Penadés Cavajani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.2-12176-v.dic.26.

ACTA N.o 5469
Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Elis C. Mayora, de Durazno (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cadena pantanera y antiderrapante aplicable a las ruedas motrices de los vehículos automotores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.1.o-12131v.dic.24.

ACTA N.o 5465
Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de válvula a flotante para depósitos en general de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov.28-12019-v.dic.22.

ACTA N.o 5464
Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de descarga automática para depósitos sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov.28-12020-v.dic.22.

ACTA N.o 5468
Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Gino Migliori y Genaro Veropalumbo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un encendedor eléctrico de ondas amortiguadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov.26-11901-v.dic.19.

ACTA N.o 5462
Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y

Compañía, apoderados del señor Salvador E. Altamirano, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener láminas acanaladas o lisas para techos u otros usos y producto así obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.24-11786-v.dic.17.

ACTA N.o 5461

Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de cartón o papel impermeabilizado para aceite de lino, pinturas, barnices y grasas vegetales y minerales" (como adicional a la solicitud de patente acta número 5407), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.24-11787-v.dic.17.

ACTA N.o 5463

Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de chapa indicadora de la nomenclatura, numeración y sentido de circulación del peatón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.24-11764-v.dic.17.

ACTA N.o 5459

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Bonfill, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema en el mecanismo del rompecabezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.17-11509-v.dic.11.

ACTA N.o 5460

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Nuevo tipo de rotor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.21-11657-v.dic.15.

ACTA N.o 5458

Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Guszmann, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases desarmables para el acondicionamiento y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.12-11297-v.dic.5.

ACTA N.o 5452

Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema que suple las válvulas o palancuetas a presión en los lanzaperfumes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.15-11444-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 310

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a ejecutarse en el edificio del "Diario Oficial", de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente). Di.3-12247-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 425

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un galpón granero a efectuarse en el puerto de Dolores.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 5 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12089-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 429

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 bolsas de arpillera usadas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12156-v.dic.10.

MUNICIPALES

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani. Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani. Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a don MODESTO AGUILA, a sus herederos o quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani. Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719, del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12262-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ECILDA CRIADO PEREZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 16 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Criado Pérez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.26-11890-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FELIX MIGNONE y HERMANOS se han presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 491 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Mignone.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.17-11548-v.dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ALFONSO REBUFFO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 867, del cementerio público local que se encuentra registrado en los respectivos libros a nombre de Alfonso Rebuffo.

Se hace pública esta petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.7-11104-v.dic.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN REISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sario, Secretario.

$21.60 Set.4-8772-v.en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto de fecha 4 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a los deudos de los fallecidos cuyos restos, no identificados, se encuentran inhumados en el nicho número 222 del cementerio Nuevo, propiedad del señor Juan C. Balbis, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a su retiro, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Nov.18-11605-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el abastecimiento de carne a esta población por el término de cinco años.

Se tendrá como pliego de condiciones la ordenanza promulgada por esta Intendencia el día 25 de Noviembre corriente, cuyas copias están a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, personalmente por el proponente o su representante, el día 22 de Diciembre próximo a la hora diez, en la Secretaría de esta Intendencia Municipal, en que se abrirán en presencia de los concurrentes.

Los proponentes deberán depositar previamente en la Tesorería Municipal la suma de $ 100.00 (cien pesos) en garantía de la propuesta.

El contrato correspondiente se otorgará ante escribano dentro de los diez días de aceptar definitivamente la propuesta y por cuenta del proponente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Salto, Noviembre 25 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Escribano Juan José Schmersow, Secretario.

$9.75 Dic.1.o-12160-v.dic.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 4 de 1941

2.a Sección

PEDRO JUAN ENRIQUE BAUDREXEL, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Rincón 561, y HILDEGARD ANA IDA WEHBERG, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Rincón 561.

CELESTINO RAMOS, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Zabala 371, y MARTHA CABANES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1587 bis.

GERMAN LUCIO DA COSTA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 25 de Agosto 306, y EMA CARMEN MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 306.

4.a Sección

LUIS ALBERTO SUAREZ SEDRASCHI, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1176, y MALVINA DE LA BANDERA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1176.

ERNESTO BOHL, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 937, y MARIA LUISA WIEDEMANN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 937.

HUBERTO ENRIQUE SIMONS, 26 años, soltero, empleado, sudafricano, domiciliado Maldonado 1045, y ELISABETA FUCHS, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Soriano 1014.

JOSE ALVAREZ, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado Río Negro 1137, y MATILDE MORALES, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Flores 937.

8.a Sección

ORLANDO RENE GERVAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1386, y ESTHER IRMA RICON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1386.

EVARISTO OLIVERA NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pacheco 1128, y EMILIA COGHLAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pacheco 1128.

9.a Sección

ALFREDO ODAZZIO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 6611, y SOLENCA HAYDEE ROSA SANTORO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6611.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PRATS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3925, y JUANA PERDIGON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4574.

JUSTINO CORBO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Viana 2337, y JULIA VEGA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2337.

LORENZO GARCIA, 59 años, viudo, empleado, español, domiciliado Lambaré 1979, y CONCEPCION SALNITRO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 1987.

11.a Sección

JOEL BRUCK FUSS, 29 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Gerónimo Piccioli 3320, y JUANA CATALINA LEVENTAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3320.

GUZMAN TORIBIO MARTINEZ, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 11, y BEATIRZ SCIUBBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4653.

CAYETANO RAYMUNDO GULISANO, 24 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado General Flores 4658, y AIDA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3372.

15.a Sección

MARIO BENJAMIN JOSE GENTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2463, y AIDA ROSA GENTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1631.

ENRIQUE SIXTO MIGUEZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguayana 3236 (bis), y CARMEN TAMAJO, 50 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Acevedo 1315.

JOSE MARIA ALONSO, 36 años, soltero, chofer, español, domiciliado Arenal Grande 1336, y ROSA MANTEIGA, 24 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 1338.

WALTER ARISTIDES MAGLIONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1870, y AMANDA LEONOR COURTOISIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1922.

JOSE MARIA ESPASANDIN, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado D. Muñoz 1990, y MARIA AGUSTINA BARREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1871.

LORENZO ALBERTO GORBARAN, de 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1004, y OLGA HORTENCIA FULCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabo Polonio 2122.

18.a Sección

UMBERTO VICTORIO GARIBALDI DOLCE VILLARINO, 50 años, viudo, oriental, domiciliado bulevar España 2588, y PATROCINIA HERMINIA CRIADO GARCIA, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Juan Paullier 1475.

FERNANDO JOSE BARTOLOME GARIBOTTI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 146, y ROSA AMADA TELECHEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 146.

GUALBERTO CONRADO LEPERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2340, y ELISA CLARA MACE SUSENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1486.

WALTER ALVARADO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1165, y MARIA ESTHER RABABINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2177.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado rambla Wilson 617, y LUISA MONTERO ZORRILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tabaré 2116.

JORGE HOMERO SALADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colo 16 2291, y AIDA IRENE CHERMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1139.

23.a Sección

RAUL OLASO MARIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado avenida Italia 2589, y MARIA MERCEDES BOSCH COURPOTIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2589.

FRANCISCO ESPOSITO, 55 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado avenida Italia 2585, y CARMEN VAZQUEZ CARRASCO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2585.

$2.00 P|p.-v.dic.6.

Montevideo, Diciembre 3 de 1941

10.a Sección

JUAN RAMON NEPOMUCENO — 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3618, y JOSEFA BRAGE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3618.

24.a Sección

CARLOS MARIA ALMADA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Estivao 1813, y ELSA CARRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela 355.

$2.00 P|p.-v.dic.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELEUTERIO VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7.o, Folio 119) se emplaza a don Eleuterio Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.299, situado sobre la línea Sureste de la calle Tupambaé entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. —Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12088-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ELENA C. R. DE MAHONEY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 84), se emplaza a doña Elena C. R. de Mahoney, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al inmueble empadronado con el número 65389, situado sobre la línea Este del camino Arrayán entre kilómetro 1770 a kilómetro 1470: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 12-11338-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra HORACIO BACIGALUPI. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 Folio 100) se emplaza a don Horacio Bacigalupi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 98.770, situado en la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Octubre 7 de 1941. — Montevideo, — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 8-11161-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALVAREZ EMILIO. Cobro ejecutivo de pesos, (libro 2, folio 154", se cita llama y emplaza a don Emilio Alvarez o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Francisco Plá entre Ortiz y Zárate y General M. Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dos de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.8-11157-dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos Municipio de Montevideo con POSE DE SALVADORI, ALICIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos libro 1. folio 589", se cita, llama y emplaza a Gualberto Pose, Alicia Pose de Salvadori y Alfredo Salvadori, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Yaro entre San Salvador y Gonzalo Rami-

rez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Setiembre once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.8-11156-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo, con NATERO DE BRAIDA, EUGENIA. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 304" se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Natero de Braida o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco situado sobre la línea Este, de la calle Roldós y Pons entre Camino Corrales y Minuales, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.8-11159-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARRERA, PABLO; BARRERA DE SANCHEZ, MARIA y otros, Cobro ejecutivo de pesos, libro 2 folio 305", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Barrios de Barrera y a su hijo Ramón Barrera Barrios integrantes de la sucesión Marcelino Barrera, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta situado sobre la línea Este de la calle Portugal entre Estados Unidos y Berna, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.8-11158-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CORREA DIAZ, JOSE. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 292" se cita, llama y emplaza a don José Correa Díaz, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno, situado sobre la línea Norte, de la calle Joaquín Martort entre Continuación Chile y L. Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.8-11160-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con AÑON JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3, Fo 305), se cita llama y emplaza a don José Añón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil seiscientos ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Las Magnolias entre cierre y Las Viñas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.31-10841-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RASCHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Antonio Raschella para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Dic.4-12270-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor DANIEL GRECO y otros, en los autos "Sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECO", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante, pues donde figura su nombre como Carmen Spósito de Grecco debe decir "Carmela Espósito de Greco"; 2.o Las de nacimiento de Rosa, Angel y Domingo Genaro Greco Espósito, pues donde en todas ellas figuran los apellidos Grecco y Spósito debe decir Greco y Espósito. Además, en la partida de Angel Greco Espósito, donde dice Angela debe decir Angel y en la de Domingo Genaro Greco Espósito donde dice Carmen debe decir "Carmela". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Dic.3-12242-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.2-12202-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA GONZALEZ DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.2-11947-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARGUDIN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa Argudín, pues en donde en dicha partida figura el apellido Agudín debe decir "Argudín" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.1.o-12173-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GUTIERREZ DE AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-12123-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA POMBO DE SANCHIZ o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-12124-v.dic.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO REY SANCHEZ, constituyendo domicilio en la calle Dante 1881, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores Víctor Rocca y Teófilo D. Real, que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido que, una vez recibida la información ofrecida, se me expidan los testimonios respectivos. — Luis Alberto Rey Sánchez. — Otrosí digo: Que a los efectos del pronto diligenciamiento, solicito se me entreguen las cédulas citatorias para los testigos ofrecidos. — Luis Alberto Rey Sánchez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.25-11862-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-12125-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o JULIA HAYDEE DEL PUERTO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-12126-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GASPAR o GASPAR MARCHESI o MARCHESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-12127-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO VALENTIN STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.29-12051-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SEGUNDO GIL solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su casamiento con doña Guillermina Blanco, pues donde dice Segundo Calderón debe decir "Segundo Gil" y las de nacimiento de sus hijos Gregoria, Isabel Reina, Evidelia Oresta e Isabelino Adán, donde figura el apellido Calderón debe decir "Gil", exceptuando donde dice María Calderón, y en las partidas de nacimiento de sus hijos Evidelia Oresta e Isabelino Adán, donde dice Guillerma Blanco debe decir Guillermina Blanco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.80 Nov.25-11824-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Victorio Asunción Bernasquina en autos "VICTORIO ASUNCION BERNASQUINA Auxiliatoria para rectificar partidas", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice sexo femenino debe decir "sexto masculino" y donde dice Victoria debe decir "Victorio". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Nov.26-11900-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JORGE ESTEBAN DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.26-11895-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ERASUN y de doña JUANA FRANCISCA ERASUN OLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.26-11896-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS ROSSI y de doña LUISA CARTASSO o CARTASSI o CARTAZZI o CARTASA DE ROSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.25-11867-v.dic.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG JANSEN MEYER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.28-12026-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN RABAJOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 N[illegible] v.dic.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-11894-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ CRESPO y de doña ROSA FINTOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.27-11950-v.en.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DORBELINA RICCETTO DE LARRE BORGES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como Hipólita debe decir "Dorbelina". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.27-11949-v.dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO VILLAGRAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.27-11945-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "Eugenia Dolgay con PEDRO PASKEVICIUS. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Pedro Paskevicius a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.18-11558-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEÑORANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.27-11946-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CAMIC citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.27-11948-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "RAMON RAPOSO FREIRE. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al bien que a continuación se detalla. Un terreno con las construcciones de lata y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 26593 con frente a la calle Maipú entre Talcahuano y Ayacucho y según plano levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1940, inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 3965, el 7 de Junio de 1940 compuesto de una superficie de 254 metros 35 decímetros que se deslinda así 8 metros 59 de frente al Nordeste, a la calle Maipú número 1815; 32 metros 46 al Noroeste lindando con el bien empadronado con el número 26592; 10 metros 89 en el fondo al Sudoeste confinando con el bien empadronado con el número 26752 y 26 metros 26 al Sudeste lindando con el bien empadronado con el número 34060. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término y para llenar el previo juicio de conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Nov.18-11568-v.dic.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictada en los autos "FRANCISCO A. LANZA. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días para llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a los bienes que a continuación se detallan 1.o A una diferencia de 138 metros 79 decímetros de superficie que se encuentran incluidas dentro de una fracción de terreno y sus mejoras, situada a inmediaciones de la villa de La Unión, compuesta de una superficie de 1.319 metros 39 decímetros cuadrados según mensura de Octubre de 1867 realizada por el agrimensor M. Servy y con frente al Norte sobre el camino 8 de Octubre, al Sur y al Oeste linda con terrenos de la sucesión G. Fernández y por el Este con F. Valdez. Hay título sobre una superficie de 1.180 metros 60 decímetros y 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 250 metros 60 decímetros cuadrados teniendo 15 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con E. Acquarone. 15 metros 69 centímetros al Sureste, lindando con señor Peralejordi 14 metros 58 centímetros al Noreste confinando con el Hospital Militar y por el Suroeste confinando con J. Otero. Las dos fracciones descriptas se encuentran empadronadas con el número 25.893. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Nov.18-11182-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PASCUAL PULCINO MARINO, ofreciendo rendir información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, ofreciendo como testigos a los señores Jaime Gianetto y Juan Carlos Etchemendy Depons. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

$4.50 Dic.4-12312-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO POGGI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.4-12310-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERCIANTE DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.4-12296-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado por la señorita NELI OLGA SUAREZ rendir información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, ofreciendo como testigos a los señores Alvaro G. Viña y Antonio Antía Errandonea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.4-12277-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHOCCA o CIOCCA DE PONTEPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.3-12255-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AURELIO LOVERA o MANUEL AURELIO LOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Dic.3-12239-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ solicitando información de honradez y costumbres morales para obtener el título de procurador, ofreciendo en ese sentido las declaraciones del señor Eduardo Vicens Thievent y doctor Ricardo F. Barbé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Dic.3-12266-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO ANTONIO DAPUETO y MARIA LUISA AVERSA y nacimientos de Mercedes Norma, María Elsa y Antonio Nelson Dapueto, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido de la madre de los inscritos en las otras, que aparece como "Aberzza" por el de "Aversa" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.75 Dic.3-12229-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ricardo Jalabert se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales de don JORGE ANTONIO para la junta que tendrá lugar el día veintitrés de Diciembre próximo a las 10 horas en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso) con el objeto de [illegible] a la verificación de créditos y demás medidas legales previstas [illegible] se les tendrá por adheridos a las resolu-

ciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.1.o-12120-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA COROMINAS PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.2-12197-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ Y FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.2-12198-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILAS SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario
$3.75 Dic.2-12199-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES COROMINAS PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.2-12200-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GALUZZO SPOTORNO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.2-12183-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REPPETO DE BONTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov 28-12024-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN Mc. CALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov 25 11853-v dic 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SACCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario
$3.75 Nov.25-11855-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVEIRA o DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Nov.25-11854-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FELIPE PARENTE con DORA ECLISTON, que aparece como "Antonio" en lugar de "Felipe" y las partidas de nacimiento de sus hijas Blanca Filomena y Dora Zulma, que aparece como "Antonio" en lugar de Felipe que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Nov.24-11798-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Noemia Marcondes contra CLAUDEMUNDO COSTA Conversión al divorcio" (Libro 36, Folio 572" se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 79. — Montevideo Mayo 8 de 1941 —. Visto para sentencia este juicio seguido por doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa, por conversión al divorcio Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la ciudad de Aracatuba Estado de San Pablo (Brasil) con fecha 4 de Noviembre de 1936 según resulta de la traducción del certificado que obra a fojas 2 legalizado en forma, y fundándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil que establece que transcurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado Considerando Que con el certificado debidamente legalizado y su traducción que obran a fojas 1 y 2, respectivamente se justifica que con fecha 4 de Noviembre de 1938 se dictó en la ciudad de Aracatuba Estado de San Paulo (Brasil) sentencia de separación de cuerpos en los autos que siguió doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos corresponde con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada Por estos fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el certificado de fojas 1, la que se notificará por edictos al demandado Ejecutoriada, previo pagos de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente — Eduardo Artecona" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$33.60 Nov.20-11613-v.dic.26.

Divorcio

"Montevideo, Octubde 28 de 1941. — Visto este juicio seguido por don Antonio Vigo contra su esposa doña JUANA VIGO, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictadas por los Tribunales argentinos Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 22 aconsejando se decretara el divorcio Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 22 de Mayo de 1933 el señor Martín Abelenda Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) dictó sentencia de separación de cuerpos declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que invoca y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Antonio Vigo y Juana Vigo. Notifíquese a la demandada por edictos y, ejecutoriada que sea esta sentencia, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente y dese testimonio, si fuera solicitado. — Ricardo Jalabert. — A los efectos de la notificación a la demandada se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Y $26.40 Nov.14-11412-v.dic.20.

Divorcio"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos "Dora Radinsky con MAURICIO SCHILCRUT. Conversión al divorcio" se hace saber a don Mauricio Schilcrut que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "225. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Dora Radinsky contra su esposo Mauricio Schilcrut por conversión al divorcio Resultando: que doña Dora Radinsky se presentó por ante este Juzgado, con escrito de fecha 11 de Abril de 1940, manifestando que de acuerdo con la sentencia dictada por el doctor Rodolfo Mendoza Paz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires estaba separada de cuerpos de su esposo don Mauricio Schilcrut Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, se declara convertida en divorcio aquella separación de cuerpos Que en virtud de ignorar el actual paradero de su esposo la sentencia a recaer se le notificará por edictos y que acreditará oportunamente su domicilio en esta ciudad Acompañó testimonio en forma de la referida sentencia (véase de fojas 2 a fojas 8) Resultando: que para justificar su domicilio en esta ciudad acompañó el documento de fojas 12 y produjo la información que luce a fojas 18 y vuelta Y oído el señor Fiscal de lo Civil dijo a fojas 20, que podía decretarse la conversión solicitada en el escrito de fojas 9 Considerando: que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años en virtud del pronunciamiento judicial de fecha 18 de Noviembre de 1936. Lo demuestra la sentencia invocada, que, testimoniada en forma, luce de fojas 2 a 8, y en cuanto al domicilio es concluyente la prueba producida y mencionada en el resultando que antecede Comparte esta compensión el Ministerio Público en su citada vista de fojas 20 Procede por tanto de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, conceder la conversión solicitada. Por estos fundamentos juzgando definitivamente, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de los esposos doña Dora Radinsky y don Mauricio Schilcrut dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esa ciudad, doctor Rodolfo Mendoza Paz, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, y notifíquese esta resolución en forma de ley Y ejecutoriada que sea háganse las comunicaciones del caso, los desgloses pertinentes expídanse los testimonio que se soliciten y archívese el expediente — Ricardo Jalabert" Lo proveyó, etc. Y a los efectos indicados se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — José F Rossi, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov 8-11120-v dic 13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra VICENTE BERTA. Ejecución de hipoteca" (Libro 33 Folio 181) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título del señor Vicente Berta, deudor hipotecario del Banco, y a los de la señora Angela Baccino de Berta y de Pedro y José Berta para que comparezcan con los justificativos de su estado civil a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.
$12.00 Nov 7-11067-v dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "PEDRO GALLO BONINO Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a Rafael Pasolini, sus herederos o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en cuatro solares de terreno ubicados en el pueblo Abayubá, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 44301, 44302 44368 y 44369 con las áreas y límites siguientes: El primero, 322 metros 14 decímetros 50 centímetros cuadrados, con 9 metros 50 centímetros al Sur sobre la calle Coracé por 33 metros 91 centímetros de fondo, al Norte linda con el padrón 44303; al Este, con el 44300, y al Oeste con el segundo, que tiene igual área y medidas que el anterior, con el cual linda al Este; en su frente al Sur, con la calle Coracé al Oeste, por ser esquina, es también frente a calle Urambia, y al Norte, también con padrón 44303. El tercer solar tiene un área de 645 metros 4098 centímetros cuadrados,

con 18 metros 31 centímetros al Este, sobre calle Urambia, 34 metros 80 centímetros al Norte, con padrón 44367; 18 metros 90 centímetros al Oeste, con padrones 44365 y 44372, y 34 metros 70 centímetros al Sur, con padrones 44369 y 44370. Y el cuarto, tiene 655 metros 9923 centímetros cuadrados, con 33 metros 50 centímetros al Este, sobre calle Urambia, 17 metros al Sur que por ser esquina, es frente a calle Liropeya, 33 metros 45 centímetros al Oeste, con padrón 44370, y 17 metros 10 centímetros al Norte, con padrón 44368. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. José F. Rossi, Escribano.

$26.40 Nov.4-10975-v.dic.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "TREMEZANA (PEDRO, ABAD, MARIA, LILA y NAIR). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de María Lila, Pedro Abad y Nair Termezana, donde dice "Termezana" debe decir "Tremezana". En la partida de matrimonio de Pedro Tremezana con Juana Oliveira, donde dice "Pedro Fremessano" debe decir "Pedro Tremezana". — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.3-12267-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RUSSO NEVES (DANTE). Información", se hace saber que el 25 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Dante Russo Neves, domiciliado en Rincón número 438 (escritorio 28), al Juzgado digo: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los escribanos José Pedro Barbot y José Antonio Becco, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Dante Russo Neves". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28. — de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Dic.2-12212-v.dic.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GRAZIOLI (JUAN LUCIANO). Información", se hace saber que el 25 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Luciano Grazioli, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (escritorio 34), al Juzgado dice: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los escribanos José Pedro Barbot y Juan R. Cruzado, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Juan Luciano Grazioli. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Dic.2-12213-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEA HILAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Oct.27-10674-v.nov.6. Nov.27-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos caratulados "García (Atanasia), por su menor hijo García (Eduardo Isas) contra sucesores de ISAAC PERRONE. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov.13-11363-v.dic.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Noviembre de 1941, dictado en el expediente "MARSIGLIA (DANTE). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Dante Marsiglia, designándose curador del mismo a su padre legítimo Gabriel Marsiglia. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.25-11855-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Setiembre diecisiete del corriente año, se le discernió el cargo de curadora interina del presunto incapaz Pedro Antonio Rossi Passotti, a su esposa doña ERCILIA FLORES DE ROSSI, habiendo sido nombrada en dicho cargo por auto de fecha Setiembre nueve del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.4-12274-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Coto José C. contra CELIA RODRIGUEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Celia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Coto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.3-12254-v.dic.31. Fef.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CELESTINA GUARNALUSSE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12057-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.27-11955-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don RAMON VERDE y doña GERONIMA RAMONA FALERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Ramona Falero debe decir "Gerónima Ramona Falero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.27-11954-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIANO BERNABEL CABRERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.27-11956-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de matrimonio de don FLORINDO FRAVRIN y doña CECILIA AREOSA, donde el nombre de la contrayente aparece como Susana y donde dice que es nacida el veinticinco de Noviembre de mil novecientos doce, debe decir, respectivamente, "Cecilia" y "nacida el tres de Marzo de mil novecientos trece"; y B) En la partida de nacimiento de Marta Nora Favrin, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Susana debe decir "Cecilia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.18-11584-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PAGGE STEIMBERG o PAJE STEIMBERG para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposo don Abraham Salomón. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.12-11295-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.12-11292-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.12-11296-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NICOLAS GANDUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Josefa Facal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.8-11149-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.4-12276-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión JOSE FASANELLO", se cita, llama y emplaza a don JOSE LIBONATI o LIBONATO, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de José Fasanello o Fasanelli o Fasanella y de María Teresa Fasanello de Billante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.2-12187-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PINO DE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.2-12196-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CROSA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.1.o-12134-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.29-12076-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSA DO PAZO y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Rosa, Juan José y Hortensia Do Pazo, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura con el apellido Pazos debe decir Do Pazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.19-12107-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOL[illegible]LANO FRANCISCO AMEZTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.28-12023-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "ELSA MARIA MOREIRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Roque Moreira, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo natural del declarante" debe decir "hija natural del declarante". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-11943-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.28-12001-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO THOMASSET ANATOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.28-12002-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GARIBALDI DE PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.27-11942-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAGOZA o SARA BARRAGAN DE MENGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.26-11917-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EVANGELINA ALBORNOZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Antonio Martínez con Evangelina Albornoz y de nacimiento de Elsa Margarita y Carlos Martínez Albornoz, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera y la madre de los inscriptos en las demás, figura con el nombre de María Angélica, debe decir Evangelina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.25-11874-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.25-11837-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ANGELICA ADELAIDA GHELTRITO DE ROMERO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de María Angélica Adelaida Gheltrito, en la que el apellido de la inscripta dice Celtrito debe decir Gheltrito; donde el apellido del padre de la inscripta dice Cheltrito debe decir Gheltrito y donde el apellido de la abuela paterna dice Cheltrito debe decir Gheltrito. B) De nacimiento de Arnoldo Reimundo Gheltrito, donde el apellido paterno aparece como Ghelluto, debe decir Gheltrito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Nov.22-11699-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO BENJAMIN GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.25-11838-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó en el expediente caratulado "Joaquín Estanislao Gómez y otros contra los sucesores de MARCELINO A. DO o DOS SANTOS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Marcelino A. do o dos Santos de doña Cándida de Souza Escotto de doña María Antonia do o dos Santos y de don Gaspar Antonio do o dos Santos, sus causahabientes y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y anexos ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2.256 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Román Mestre del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 hectáreas 5.250 metros 56 decímetros que lindan: al Noreste con campos de los sucesores de Gabriel Silveira; al Sureste con campos de los sucesores de Luis dos o do Santos; al Suroeste con el arroyo de Las Conchas por medio, con los sucesores de Luis Mundo, y al Noroeste con propiedad de Juan Pocheldu o Pochelú. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.
$24.00 Nov.21-11659-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-11497-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN DEMATTEIS y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Juan Dematteis con María Rebella, donde el apellido del contrayente y el de sus padres aparece como Dematei debe decir Dematteis y donde la contrayente figura con el nombre de Irene debe decir María; 2.o Las de nacimiento de Juan Pedro, Juan José, Rita Rosa Teresa Dematteis; donde los apellidos paternos y maternos figuran respectivamente, Dematei - Revella, Dematei - Revello, De Mattei - Revella, debe decir Dematteis y Rebella. Además donde la madre de los inscritos aparece con el nombre de Irene debe decir María y donde los abuelos paternos y maternos figuran, respectivamente, con los apellidos Demattei Dematei, De Mattei y Revella Revello, Bonelli Bonell, debe decir Dematteis Rebella y Bonello; 3.o La de nacimiento de Andrés Dematteis, donde la madre del inscrito aparece como Irene Revella debe decir María Rebella y donde el abuelo materno aparece con el apellido Revella debe decir Rebella. 4.o La de nacimiento de María Rebella donde los apellidos paterno y materno figuran como Rebello y Bunelli debe decir Rebella y Bonello; 5.o La de matrimonio de Juan Pedro Dematteis con María Angélica Saettone donde la madre del contrayente aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 6.o La de nacimiento de Zulma Dematteis Saettone donde la abuela paterna de la inscrita aparece como Irene Revella debe decir María Rebella. 7.o La de matrimonio de Gregorio Peña con Rita Rosa Teresa Dematteis donde la madre de la contrayente aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 8.o Las de nacimiento de Héctor Gregorio y Ruben Peña, donde la abuela paterna de los inscritos figura como Irene Rovella e Irene Revella, respectivamente debe decir María Rebella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$22.50 Nov.25-11567-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LOLO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.17-11512-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIS LOIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.6-11019-v.dic.11.

EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio", se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.4-12288-v.en.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRIATORE SANTIAGO y BERRIOLO ROSA. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes Santiago Briatore y Rosa Berriolo, pues donde el nombre del esposo aparece como "Jacobo" debe decir "Santiago", por ser el verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-12287-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o TOMAS LUCAS o TOMAS L. HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.3-12246-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAFAEL ANNUNCIATTO o ANNUNZIATA o ANNUNCIATTO o ANUNCIATO y de doña JOSEFA o JOSEFINA LEMBO o LEMBI o LEMO o LEMA o LEMBA DE ANNUNCIATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevidoo. Noviembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.50 Dic.2-12186-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha solicitado en autos "GONZALEZ DE GRASSO LORENZA" la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la compareciente con Eustaquio Luis Grasso: donde dice "María Eva González" debe decir "Lorenza González" y donde dice Francisco González y Ursula Domelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli por ser los verdaderos nombres y apellidos: B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa Renée y Luis Andrés: donde dice María Eva González debe decir Lorenza González y donde dice Francisco González y Ursula Doninelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Dic.1.o-12174-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAVALLEJA DE LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Dic.1.o-12147-v.dic.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "MALMIERCA NESTOR. Incapacidad" se hace público que por resolución de 13 de Octubre de 1941 se declaró en estado de incapacidad a don Néstor Malmierca, designándose curadora del mismo a su señora madre María Teresa Hernández de Malmierca, a quien le fué discernido el cargo por auto de 22 de Octubre del año en curso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Dic.1.o-12157-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "CARLOS CARNIKIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Carnikian para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.29-12075-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "CERON LUIS y otros. Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Antonio Cerón, pues donde su apellido figura como "Genone" debe decir "Giannoni" y donde dice "Cose" debe decir "José", y donde dice "Crocia" debe decir "Croci"; B) De nacimiento de Pedro Domingo Clivio, pues donde aparece el apellido "Gianoni Cruci" debe decir "Giannoni Croci"; C) De nacimiento de Armando Celio Clivio, pues donde dice "Crivio" "Gianoni" y "Crivio" y "Cruci" debe decir "Clivio", "Giannoni" y "Croci"; D) De nacimiento de Adelaida Angela Corina Clivio: donde aparecen los apellidos como "Livio", "Gianoni" "Livio", "Clivia", "Gianoni", "Cruce" debe decir "Clivio", "Giannoni", "Clivio', "Giannoni" y "Croci"; E) La de matrimonio de Angela Corina Clivio con Nicolás Valentín Perrone: donde aparece el apellido como "Gianoni" debe decir "Giannoni" por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.28-12011-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO VANNET o RODOLFO VANNET GARCIA o RODOLFO VANNET SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.28-12030-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ALESSANDRINI DE BONO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Nov.27-11940-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA POMBO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.25-11845-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en los autos "BIANCHI CESAR OSCAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Oscar Bianchi pues donde en la partida figura como "César" debe decir "César Oscar" por ser los verdaderos nombres, y donde aparece como fecha de nacimiento del compareciente el "5 de Octubre de 1892" debe decir "30 de Setiembre de 1892". — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 Nov.24-11753-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esetban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HORTENCIA u HORTENSIA o ANA DEL HUERTO o HORTA MAGGI DE GHERSI o GUERCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.28-12000-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Díaz Alberto E con ALVAREZ, MARIA E. Divorcio" se cita y emplaza a doña María E. Alvarez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.21-11658-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Baudisch José C. contra MANUELA DEL. Divorcio" se cita y emplaza a doña Manuela Del para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$7.20 Nov.15-11470-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FANTI o JOSE FANTI TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11472-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA MELOGNO o TERESA MARIA MELOGNO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.12-11304-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-11208-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Berhouet Oxilia Elena contra RAFAEL D'ANDRATA. Divorcio" se cita y emplaza a don Rafael D' Andrata o Rafael D'Andrata Andreta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.10-11207-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados "Javier Ceballos contra MARIA ELVIRA PERALTA DE CEBALLOS. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "210. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Vistos estos autos prmovidos por Javier Ceballos, a fin de convertir en divorcio la separación de cuerpos a que se refiere el testimonio de fojas 5 y siguientes. Resultando: 1.o Que por sentencia del día 13 de Setiembre de 1938 el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba (República Argentina) decretó la separación de cuerpos entre los esposos Javier Ceballos y María Elvira Peralta, que habían contraído matrimonio el día 17 de Marzo de 1906. Todo ello resulta de los documentos de fojas 1 a 10; 2.o Que el día 17 de Setiembre de 1941 compareció ante el Juzgado don Javier Ceballos pidiendo se decretara la conversión en divorcio de la sentencia a que se alude en el resultando anterior (fojas 12 vuelta); 3.o Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno expresa que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita (fojas 22 vuelta); y Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio basándose en la sentencia. En el caso de autos, ha transcurrido el plazo legal, por lo que corresponde acceder a lo solicitado. Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal, resuelvo: Conviértase en divorcio la separación de cuerpos existente entre Javier Ceballos y María Elvira Peralta. Notifíquese por edictos a María Elvira Peralta, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juan José de Souza, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la parte demandada en estos autos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$6.20 Dic.4-12275-v.dic.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don MAXIMO PE-

REIRA con el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil: Máximo Pereira, fijando domicilio en la casa 1488 de la avenida 18 de Julio, ante V. S. comparezco exponiendo: Que necesitando ejercer la porfesión de procurador en el territorio de la República, vengo a solicitar ante V. S. la información sumaria correspondiente de los señores Jacinto Duarte y Jorge Bouton Martínez, domiciliados en Pío Grande 36 y Guaviyú 334, respectivamente, quienes depondrán sobre mi buena costumbre. V. S. se servirá fijar día y hora de audiencia para recibir la declaración jurada de los testigos propuestos. Y será justicia. — Máximo Pereira". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.75 Dic.3-12237-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la comerciante IDALINA S. CABRERA, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Raúl Ratti, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.1.o-12113-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MOYANO DE AVELANDO o JUANA MOYANO JACINTO ABELANDO o AVELANDO y ANGEL AVELANDO o ABELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.1.o-12143-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO BIERCHUBAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Miguelina Cancela de Bierchubal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.29-12048-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ACOSTA DE ESTEVEZ o ELENA ANA ACOSTA DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.27-11951-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL POUQUETTE DE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.27-11934-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELENA GUIMONT, MARIA ROSA y EMILIA GUIMONT solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Basilio Guimont y de Catalina Pedrini: donde dice Gimon debe decir Guimont; 2.o Partida de defunción de Basilio Guimont: donde dice Guimon debe decir Guimont; 3.o Partida de defunción de Catalina de Guimont: donde dice Pedrien debe decir Pedrini; y 4.o Partida de nacimiento de María Rosa Guimont: donde dice Gimon debe decir Guimont. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.25 Nov.29-12049-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SAN GIACOMO DE BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.27-11935-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.27-11933-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión del PEDRO GUILLERMO MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.26-11920-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO SUAREZ o JUAN BENITO SUAREZ ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.25-11825-v.dic.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA PODESTA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.25-11826-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUSTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.25-11827-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado citándose también especialmente por el término expresado a doña Carmen Romero Santos o Romero Santos de Montans o Romero Santos de Domínguez Montans, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$10.80 Nov.22-11710-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se a presentado don ESTEVAN MANGINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el siguiente error: donde dice: "hijo de don Estevan Mangini" debe decir: hijo de don Estevan Mangino, y donde dice: "abuelos paternos Lázaro Mangini" debe decir: Lazaro Mangino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.21-11665-v.dic.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don MANUK AWAKIM y doña ARCHALOUS TACHDJIAN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer con los siguientes errores: 1.o Donde dice Manuel Hovaguimian debe decir Manuk Awakim; 2.o Donde dice hijo de Hovaguin Hovaguimian debe decir hijo de Awakim Awakim; 3.o Donde dice: nacido el 10 de Febrero de 1912 debe decir el 10 de Febrero de 1902; 4.o Donde dice: y de Peruz Pambukian debe decir y de Perouz; 5.o Donde dice: nacida el 23 de Mayo de 1911 debe decir nacida el 23 de Mayo de 1912; y 6.o Donde dice: y doña Aronsyag Tachdjian debe decir Archalous Tachdjian; y 7.o Donde dice: hija de Manug Tachdjias debe decir hija de Manug Tachdjian. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.75 Nov.20-11627-v.dic.6

Solicitud de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS ARREGUI ESCONDEUR solicitando información para obtener expedición de segunda copia de escritura del bien siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 48 y designada con el número 2 en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Mayo de 1911 y de acuerdo al cual se compone de 67 hectáreas y linda: al Norte, arroyo de Las Bolas Grandes, por medio con Leonor Cachón de Correa; al Sur, con Carmen Couto de Arias; al Este, con Beatriz Piriz de Martínez, y al Oeste con la sucesión de Justina Couto de Couto. El inmueble referenciado lo adquirió dicho señor Luis Arregui Escondeur por compra a Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita, Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González en escritura que autorizó el escribano Arturo E. Moulié el 10 de Enero de 1921, en la ciudad de Trinidad. Por tal causa se cita por el término de noventa días a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura referida, y especialmente a las siguientes personas: Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita, Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$30.00 Nov.5-10995-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de séptimo turno, se cita y emplaza a don MIKSA BERGER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por Esther Waksmacher de Berger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Nov.3-10878-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GOMEZ PRESA o PROSPERO G. PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Dic.1.o-12175-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAGNARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. —

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Nov.27-11986-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de oMntevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Juan Viana, Juez de Paz.

$3.75 Nov.25-11883-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a seción de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA GARCIA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Eduardo Ferreira, Juez de Paz.

$3.75 Nov.25-11851-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2255. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Sebastiná Puppo, Juez de Paz.

$4.50 Dic.4-12271-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay en representación de O. Arteaga, E. Carvallido y otros contra ANIBAL LAGOMARSINO. Notificación" se hace saber a Aníbal Lagomarsino, sus herederos, o a quien sus derechos represente que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 11, padrón 115097 con frente a calle Arrayán, se le emplaza por el término de 20 días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazo, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$11.70 Nov.21-11669-v.dic.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 79993. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al bien empadronado con el número 79993, ubicado en esta sección judicial, con frente a la calle Pedro C. Bauzá, donde tiene de frente, aproximadamente, 34 metros 36 centímetros y que forma esquina con la calle Gregorio Camino, teniendo de frente por esta calle, aproximadamente, 21 metros con 48 centímetros, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término a este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. Se habilitó el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.2-12184-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEONE DE BENEDETTO o LEONE BENEDETTO y doña MARIA ANTONIA ABARNO DE BENEDETTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 12 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Nov.22-11714-v.dic.29.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA. Segunda copia de hijuela", se hace saber que don Manuel Constantino García da Rosa, se ha presentado solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente a don Camilo García da Rosa, la que fué expedida por el escribano don Juan José de Souza el 24 de Mayo de 1923 e inscripta en el Registro de Ventas de Artigas con el número 94 del folio 44 vuelto al 45, relativa al bien empadronado con el número 2190, sita en "Pelado", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de setenta y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y cinco decímetros cincuenta centímetros, señalada en el plano de mensura del agrimensor don James García, con el número 4, que linda: Norte, arroyo Pelado; Sur, camino vecinal que separa de Sinforosa Lima de García da Rosa; Este, Odila García da Rosa, y Oeste, Timoteo García da Rosa, que fué adjudicado al citado Camilo García da Rosa en la partición de los bienes de su padre don Onofre García da Rosa. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 Nov.22-11715-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Carlos María Juanicó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OLIVEIRA MACEDO o ANTONIO D'OLIVEIRA MACEDO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria. — Artigas, Octubre 31 de 1941. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$9.60 Nov.10-11206-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO VICENTE MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Dic.3-12226-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, como sucesores a cualquier título, del extinto Francisco Callejas, y especialmente a don Juan Callejas, María Ceferina Pereyra y doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.3-12225-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Dic.3-12227-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA o ANGELITA SERRES DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-12145-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADEO o TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12077-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANFOSSI o ANFUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12078-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12079-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12080-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA EYHERACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12081-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA XANDRI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12082-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAGGIO MARTIN. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Raggio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de matrimonio de Martín Raggio con doña Antonia Barizzoni donde figura el apellido del padre como Rayo debe decir Raggio. 2.o) En la partida de nacimiento de Antonia Severa, donde figura Rayo el apellido del padre y abuelo paterno, debe decir Raggio. 3.o) En la partida de nacimiento de Juan Pedro, donde el apellido figura Raggi, debe decir Raggio, lo mismo que la del apellido del padre y abuelo paterno que es Raggio, y no Raggi, como se ha establecido. 4.o) En la partida de Elena, donde aparece con el apellido Raggi, lo mismo que el de su padre y abuelo paterno, debe establecerse el de Raggio. 5.o) En la partida de Antonia, aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Rallo y Rayo, respectivamente, cuando es Raggio. 6.o) En la partida de Catalina, también está equivocado su apellido, el del padre y el de su abuelo paterno que es Raggio y no Rayo, como allí figura. 7.o) En la partida de Rosalía, donde el apellido suyo, el de su padre y abuelo paterno figura como Raggi, debe decir Raggio. 8.o) En la partida de Margarita, aparece como Rayo el apellido del padre y del abuelo paterno, debiéndose establecer el de Raggio. 9.o) En la partida de Esteban Román, su apellido, el de su padre y abuelo paterno, aparece como Rayo, debiendo establecer el de Raggio. 10) En la partida de Celestina, existen los mismos errores figurando el apellido como Rayo, cuando el verdadero es

Raggio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.50 Nov.25-11834-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "CASIANO HERNANDEZ. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña María Hernández de Cecilia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Eugenia en vez de María, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 10 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.27-11966-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Nov.27-11953-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO o NATALIO ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Nov.25-11828-v.dic.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LORENZA LUBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Nov.25-11829-v.dic.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "FELIPE UBAL. Sucesión", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Miguel Muñoz, en representación de don Felipe Ubal (hijo), Rosa Ubal de Zugarramurdy, Reinaldo, Lorila y Proela Ubal, Berta María, Juana Tula, Juan Florencio y Eumelia Ortiz Ubal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Ubal, en la que aparece con el nombre de Nicasia Eusebia en vez de Rosa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 16 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.00 Nov.24-11792-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en el expediente "Agueda Marini contra NICOLAS GIMELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a don Nicolás Gimelli, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Canelones, Noviembre 12 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de la provincia de Santa Fe, en los autos seguidos por Agueda Marini de Gimelli contra Nicolás Gimelli; y Resultando: Que doña Agueda Marini se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado de Rosario de Santa Fe el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Expresa la gestionante que se encuentra domiciliada en Santa Lucía, 2.a sección de este Departamento, desde hace varios años, y ofrece probar ese hecho con la información de los testigos (fojas 14) los que deponen a fojas 17 vuelta, 18 y 18 vuelta, y termina solicitando la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídase testimonio, devuélvanse los recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — Lino Aranda Correa". A los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Canelones, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$30.00 Nov.17-11504-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO ROSAS o CASILDO ROSAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 25 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$4.50 Dic.1.o-12115-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORENO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$4.50 Nov.28-12010-v.dic.10.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ISABELINO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Dic.2-12195-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO SATURNINO ITURBURO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 18 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Nov.26-11908-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección encargado del despacho del Juzgado de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA YANGURDE DE SILVA, y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. —Melo, Noviembre 17 de 1941. — Salvador García, Juez de Paz.
$7.50 Nov.26-11907-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DARDO GUERRERO o GUERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Dic.3-12264-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Dic.3-12265-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRO DE VELAZQUEZ, LAZARA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lazara Castro de Velázquez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura su nombre como el de Lazara, debiendo establecerse Marcela. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.25 Nov.29-12056-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Dic.3-12251-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.2[illegible]-1[illegible]5-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA VIERA DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.29-12113-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SALUSTIANA ZUNINO DE VELLOZO o ENRIQUETA S. ZUNINO DE VELLOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.29-12052-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BELTRAMMI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.29-12053-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ENRIQUE PROCHET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.29-12054-v.dic.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR", y por auto de fecha 1.o de Noviembre de 1941 se ha declarado en estado de incapacidad a Santos Betancour, habiéndose discernido el cargo de curador al señor Juan Gervasio Betancour. — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.29-11638-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO JOURDAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.29-12055-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura

de la sucesión de don ELBIO HILARIO NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Umbúes de Lavalle, Noviembre 22 de 1941. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$4.50 Dic.1.o-12158-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "AGUSTIN RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ. Quiebra", y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio se hace saber que el estado de créditos verificados formulado por la Sindicatura se halla depositado en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados en examinarlos por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Dic.2-12211-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "MARIA RITA BRUFAO DE CORREA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Rita Brufao de Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con los nombres de "María Rila" debe decir María Rita, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Nov.28-12037-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GANZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 14 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.28-12039-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 20 de 1941 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.28-12040-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO SATURNINO IRAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1941 — Luis E Fontana. Escribano.
$3.72 Nov 26-11906-v.dic.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BORNIA citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Noviembre 6 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.
$3.72 Nov.26-11902-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA RODRIGUEZ DE MARTIN citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Noviembre 6 de 1941 — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.
$3.90 Nov.26-11903-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTELLA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1941. —Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$3.90 Nov.26-11904-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO IRENE CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Trinidad Julio 22 de 1941 — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.
$3 72 Nov 26-11905-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "SENATRE PABLO. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 205), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen él, su padre y su abuelo paterno con el apellido de Cenadro en vez de Senatre, que es el verdadero. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.4-12281-v.dic.22.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado el tres del actual, y en cumplimiento de lo [illegible] en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental EMMA HERNANDEZ, habiéndosele designado curador en la persona de su padre Amalio Pío Hernández, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Noviembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.4-12282-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA FERNANDEZ DE GOMEZ, PEDRO RAMON GOMEZ y de LEONA ELEUTERIA GOMEZ [illegible] ELEUTERIA GOMEZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.4-12283-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.4-12284-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIÑA o IGNACIO VIÑA CERPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.4-12285-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SASTRE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.1.o-12116-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor A Pigurina Vivas dictado en los autos: "SANTIAGO ROMAN ENCINAS Prescripción treintenaria Libro 24 Folio 186" se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a las 51 hectáreas 7.136 metros 95 decímetros de sobras existentes dentro de otra fracción mayor de 216 hectáreas 4.358 metros 50 decímetros situada, en la 12.a sección judicial de este Departamento, "Quiebra Yugos" empadronada con el número 6763, que linda: Noreste Hilaria M. de Arroqui y Pedro Pintos hoy Santos Echeverría Domingo Arroqui y Santiago Román Encinas; Sur, arroyo Quiebra Yugos por medio con Luis Bello, hoy Vicente Trampilleta, José M Galain, y al Noroeste, Carmen V de Iaumandreu hoy Pascasio Lemes Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación, hallándose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Noviembre 10 de 1941 Milton Galmés, Actuario
$17.50 Nov.25-11839-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12060-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA CLAVIJO DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12061-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FARAVELLA o FALABELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1941 Milton Galmés Actuario.
$4.75 Nov.27-11569-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEONCIO GUMERSINDO MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1941 — Milton Galmés Actuario.
$3.75 Nov.25-11870-v dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA HERNANDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12062-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o TIMOTEO HIPOLITO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12063-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "JARA NATIVIDAD Rectificación de partida. Libro 24 Folio 178" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que "nació una niña que es hija legítima del declarante y de su esposa María Luisa Luna" debe decir "nació un niño que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Luisa Luna" por ser la verdad de los hechos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del

Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida Octubre 27 de 1941 Milton Galmes Actuario

$4 50 Nov.22-11749-v dic 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos iniciados por la sucursal de impuestos de Florida contra la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCCORROS MUTUOS. (Padrones 792 y 959), por cobro de impuestos, se citan, llaman y emplazan por el término de noventa días a los representantes de dicha institución y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos sobre los inmuebles empadronados a nombre de la misma con los referidos números, ubicados en esta ciudad, el 792, en la manzana número 83, con frente a la calle Gallinal y lindando además con José Gallotti Amelia Pastorini y Laurenze Cabral, y el 959 en la manzana número 100, con frentes a las calles Juan 1 Cardozo y Enciso, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Florida, Noviembre 20 de 1941 — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.29-12110-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5. asección de Florida, don Angel Mario Enciso, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA VILLAFAN o CANTERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía Chico, Noviembre 28 de 1941. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.

$3.75 Dic.4-12286-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, don FEDERICO BONINO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deben los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Juan José Moroli. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 19 de 1941. — Francisco Soca . Actuario

(Costas) Dic 2-12200-v dic 13

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha cuatro del corriente ha sido rehabilitado en su capacidad don NICOLAS ESTELA, declarado incapaz por auto número 786, fecha Febrero 12 de 1937, dictado a fojas ciento diecisiete de los autos "Nicolás Estela. Incapacidad" (Lo. 19 Fo. 412). — Minas, Noviembre 12 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.

$5 25 Nov.28-12046-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBIN BALADAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se emplaza a los presuntos herederos del causante María Inés Baladán de Esteves Ildefonso Anicet Armendariz y Rita Eulalia Armendariz para que dentro del mismo término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la sucesión del nombrado causante bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas Noviembre 18 de 1941.— Francisco Soca, Actuario

$13 28 Nov 25-11833-v dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA o SINFOROSA DOROTEA LARREA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.2[illegible]-[illegible]32-v.dic 5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BONIFACIA VEGA solicitando la rectificación del acta de inscripción de su nacimiento por encontrarse equivocada donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde dice refiriéndose al nombre "Bonifacio" debe decir "Bonifacia" que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 26 de 1941 — Francisco Soca Actuario

$6 35 Nov 22-11743-v dic 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE S Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojó, padrón número 3801 señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A Asuaga Nougué en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T. de Empadronamiento de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur Laudelina G. de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el inicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Dic.1.o-12189-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ZANONI DE LOPEZ INOCENCIA ZANONI DE ALEGRE y DOROTEA S. ZANONI CASSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 24 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Dic.1.o-12140-v dic 12

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JUAN JOSE RAMON GENARO ARTURO BAUTISTA ROBUSTIANO LAURO FRANCISCO y MANUELA EUSTAQUIA ABEIJON o AVEIJON y de NORBERTA o NOLVERTA o NOVERTA GUEVARA o GUERARA o GEVARA DE ABEIJON o AVEIJON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.25 Dic 1.o-12141-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DELMIRA o EDELMIRA CABRERA FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.76 Dic.1.o-12142-v dic 31. Feb 2-v.feb.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que por decreto de fecha Junio 17 de 1941, se ha declarado incapaz a doña ELINA ARRIOLA MARTINEZ, designándosele curador a su hermano don Amaranto Arriola Martínez, a quien se le ha discernido el cargo por auto de Agosto 5 de 1941, quedando revestido de las facultades que la ley le acuerda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 14 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$5.10 Nov.28-11998-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO FLORENTINO PEREZ TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.28-11997-v dic 10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DELFIN AROSTEGUY solicitando rectificación de su partida de nacimiento, anotada en la 2.a sección del Departamento de Maldonado el 1.o de Enero de 1901, por aparecer en ella con el nombre de Delfín en lugar de José Delfín, que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941 Blas Borrallo Escribano Público

$5 10 Nov 28-[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos Directos doctor José A. Mullin contra RAMON MARIA IRURETA o EXEQUIEL FERNANDEZ Propiedad número 63 de Punta del Este Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad ubicada en la manzana número 12 de Punta del Este solar D empadronada con el número 63 con frente a la calle número 2, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941 — Luis E Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11988-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CEJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941 — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$3.60 Nov.28-11995-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941 — Alejandro G. Rodríguez Juez de Paz.

$3.60 Nov.28-11996-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ARTIA DE ORTEGA o JOSEFA NICOLASA ARTIA DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Dic.4-12302-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO [illegible]SE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.4-12303-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 2[illegible] de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.3[illegible] Dic.4-12304-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI. Prescripción" (Libro 15. Folio 437. Número 720), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 221, padrón número 1529, compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte, una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros, con frente sobre la calle Pastor; por el Sur, una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter, o sucesores; por el Este, una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Comercio (hoy 19 de Abril), y por el Oeste, una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 5 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.60 Dic.2-12180-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace sabed la apertura d ela sucesión de SEVERINO ETCHEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1941. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Nov.27-11970-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA AROCENA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 15 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.

3.38 Nov.26-11869-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA SOTO o ANTONIA ANTOLINA SOTO y SATURNINA BENITEZ DE SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 13 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.40 Nov.25-11870-v.dic31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1064 y 1069 del Código Civil) a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 21 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.4-10952-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GARRARINO o GARRARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Dic.2-12181-v.dic.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VOTTA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 20 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Nov.27-11971-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1941 — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.20 Nov 27-11981-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDMUNDO PRANTL y de doña FEDERICA LUISA SCHULZE DE PRANTL o LUISA FEDERICA SCHULZE DE PRANTL, conocida también por LUISA SCHULZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1941 — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.40 Nov.27-11982-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Gualberto Pí, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO VITAL ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1941 — Juan Serra Tur Actuario.

$4.80 Nov.27-11983-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA OSORIO DE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941 — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Nov.27-11984-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JAIME ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Nov.27-11985-v.dic 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1941 — Juan Serra Tur Actuario.

$3.00 Nov.25-11880-v.dic.5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Gualberto Pí dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro por licencia concedida al titular se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña PAULA SALVATIERRA DE FERREIRA o FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos Octubre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario

$4.80 Nov 25-11879-v dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1941. — Victor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.4-12307-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATAULFO MALDONADO y doña MERCEDES ALVES DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1941. — Victor Anza, Actuario.

$4.50 Dic 3-12260-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA BASILIA REBOLLO DE VIERA o BACILIA REBOLLO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1941. — Victor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.3-12261-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ o JUANA RODRIGUEZ DE ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1941. — Victor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.27-11973-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MORALES DE MULATTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1941. — Victor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.27-11974-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ETELVINA MARTINEZ DE GUILLENEA o ITELVINA ANTONIA MARTINEZ DE GUILLENEA o ITELVINA ANTONIA MARTINS DE GUILLENEA de don SANTIAGO GUILLENEA y de don JUAN CARLOS GUILLENEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Noviembre 17 de 1941. — Victor Anza Actuario

$4.50 Nov.25 11858-v dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "[illegible] DECUADRA. Rehabilitación de fallido", se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado iniciando la gestión de la referencia. Y a los efectos [illegible] hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.4-12293-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación de describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940, de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte, con la calle 25 de Agosto; por el Este, con la calle Rincón; por

el Sur, con Isidoro Seco, y por el Oeste, con Ventura Rivero de Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.30 [illegible]

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARFISA ACOSTA DE ROCHA o MARFISA DA COSTA CHAVES DE ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic [illegible]-v dic.13.

Apertura de sucesión

[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALDINO o GALDINO MARCOS ROCHA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.2-12191-v dic 13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS JACINTO o CARLOS VEGA FAUSTINA o DOMINGA FAUSTINA FABRA DE VEGA y FAUSTINO VEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov 27-11941-v dic 9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 20 de 1941. — Próspero M Rubert, Escribano.

$3.00 Nov 27-11939-v dic 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO SOSA citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella y especialmente a Adiles o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine a Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez a Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 12 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Nov 22-11750-v dic 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con IRIBEGUI HERMANOS y LIZAZUGANI. Intimación" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la razón social que figura como demandada y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1129 ubicado en las calles Francisco de los Santos y Zabala de esta ciudad para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a once días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov 18-11606 v dic 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RIBERO o DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.28-12021-v.dic 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO SILVA DE PUCHOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov [illegible] v dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MILLER o MILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario

$6.00 Nov.21-11663-v.dic.27.

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el entonces escribano Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el 12 de Octubre de 1908 e inscripta con el número 456 a fojas 295 vuelta del Registro de Ventas llevado también por este Juzgado, en la que consta que la madre de doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica, doña Juana Eulalia Izaguirre la hubo por adjudicación que se le hizo por partición judicial efectuada en los autos sucesorios de Juan José Izaguirre del siguiente inmueble una fracción de campo con cuantas mejoras contenga empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas 2.5[illegible] metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión cuyos límites generales son: al Norte María Leocadia Souza de Fernández, al Sur, Ciriaco Baptista, al Este Sinforiano Souza y al Oeste, sucesión Martínez, citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el predicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$33 [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Octubre 28 de 1941, fué designado el doctor Hermes Pereira Machado curador del incapaz FARIDE HOMSE. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto Noviembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario

(Gestión Fiscal) Dic.4-12209-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.4-12301-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN LAIRIHOY solicitando la rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio con Margarita Baldasarri; donde figuran los apellidos y nombres Lairihay, Veruala, Bengasmín debe decir, respectivamente, Lairihoy, Benjamín, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic [illegible]-12161-v.dic.1[illegible].

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO o ELEUTERIO CRISPO PACHECO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.25-11831-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO URSULA o HILARIO COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado [illegible] los efectos de la publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.2-12182-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, es hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BIDEGAIN DE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic2-12230-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO MARTIN ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-12148-v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL UDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o 12149-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-12150-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA NIEVES PORLEY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-12151-v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Eulogio Pérez y Pérez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.1.o-12153-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ALDEA DE AUSAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.25-12014-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA PRIETO DE GONZALEZ. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar" (Lo. 10, Fo. 295), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante María Prieto con Prudencio Gonzales, por aparecer la contrayente con el apellido de "Fuentes" siendo el suyo verdadero el expresado de Prieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.24-11800-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARIA PERDOMO e ISABEL RODRIGUEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.27-11944-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 3 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.25-11862-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL NIEVES JAMBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.25-11863-v.dic 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RISVEGLIATO o RESVIGLIATO o RIVEGLIATO o REVEGLIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, Noviembre 11 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.25-11864-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Noviembre 11 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.50 Dic.3-12238-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra INMUEBLES EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 6151, 6152, 6153, 6155, 6156, 6157, 6159 y 6160. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los herederos de doña Juana Dorrego de Curbelo o a quienes se consideren con derecho a los expresados inmuebles, ubicados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Nov.25-11882-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Dic.3-12233-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Dic.3-12234-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PEREIRA, solicitando segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, de un bien que mediante escritura pública que en esta ciudad, en fecha 28 de Octubre del año 1936 autorizó el escribano público don Luis Alberto Viera, adquirió en compra de don Angel Cruz Busca, con sus alambrados y demás construcciones en él existentes, situado en "Saca Chispas", décima sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de un área superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y setenta y dos centímetros, bien empadronado bajo el número 3678 y comprendido, según los títulos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Prudencio Lavista; por el Sur, con Juan Sánchez; por el Este, con Cándido Serafín Pírez, y por el Oeste, con José Manuel Urdangarain. También se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Cruz Busca o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 15 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.64 Dic.3-12235-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINA GARCIA DE MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1941. — Juan Carlos Mujica, Actuario.

$4.00 Nov.25-11848-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REGINA MARGARITA CABRELLI solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: En cuanto aparece inscripta con el apellido de Cabrello cuando debió ponerse Cabrelli; en cuanto aparece su padre como Aquiles Cabrello en vez de Aquiles Cabrelli, que era su verdadero nombre, y en cuanto aparece su madre como Rosa Bezosi en vez de Rosa Besozzi, que son los verdaderos nombre y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$7.50 Nov.24-11807-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HONORATO RICARDO UBIRIA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De la de matrimonio de Honorato Ricardo Ubiría con Elena Flora Albistegui, en cuanto el contrayente aparece con los nombres de "Ricardo Honorato Aundi" y como "hijo de padre desconocido" cuando su verdadero nombre es Honorato Ricardo Ubiría y su padre se nombra Santos Ubiría; B) De la de nacimiento de María Amelia y María del Carmen Ubiría, en cuanto el padre de las inscriptas aparece como "Ricardo Honorato Aundi", la madre y el abuelo materno con el apellido de "Albisteguy" en vez de Honorato Ricardo Ubiría y de Albistegui, que son los verdaderos, y se omite establecer el nombre del abuelo paterno, que es Santos Ubiría; C) De las de nacimiento de María Elena y Clementina Olga, en cuanto el padre de las inscriptas aparece "Ricardo Honorato Aundi" en vez de Honorato Ricardo Ubiría, que es el verdadero, y se ha omitido establecer el nombre del abuelo paterno, que es Santos Ubiría; y D) De la de nacimiento de Ricardo Atanibal Ubiría, en cuanto el padre del inscripto figura como "Ricardo Honorato Ubiría" en vez de Honorato Ricardo Ubiría, y la madre con el apellido "Arbistegui" en vez de Albistegui, que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 14 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$15.00 Nov.24-11806-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuen recaída en el expediente: "INTENDENCIA MUNICIPAL. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todo aquél que se reputare o se considerare con algún derecho al predio ubicado en la manzana 72 de esta ciudad padrón número 486, y que tiene según plano de la Dirección de Arquitectura, 42 metros 87 centímetros de frente al Sur, a la calle E. Giménez, al Este tiene 45 metro 88 centímetros, de frente a la calle 18 de Julio, al Norte, tiene 42 metros 80 centímetros, lindando con José Russo, y al Oeste, tiene 46 metros 72 centímetros lindando con Pedro Sangenis, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Octubre 31 de 1941. — Juan Carlos Rodr. Mujica, Actuario.

$16.80 Nov. 11115-v dic.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL SIMONES o SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 19 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.1.o-12118-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PEDRO SANTOS BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Dolores, Noviembre 8 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Nov.25-11850-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO LUCIANO CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Dolores, Noviembre 10 de 1941 — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Nov.25-11849-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA ADERI SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice "Soria Bernardino Aderi" debe decir Soria Bernardina Aderi; donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino; donde dice "hijo natural" debe decir hija natural; donde dice "Bernardino Aderi" debe decir Bernardina Aderi, y en la nota marginal, donde dice "reconocieron como hijo natural a Bernardino Aderi" debe decir reconocieron como hija natural a Bernardina Aderi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.1.o-12159-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO GONZALEZ o GONÇALVES, LEONEL GONZALEZ o GONCALVES y MARIA ANTONIA BANDERA DE GONZALEZ o GONÇALVES o GONZALVEZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.28-12033-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FRANCISCA MENDEZ DA ROSA o ISOLINA FRANCISCA MENDEZ DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Nov.26-11928-v.dic 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CEFERINO o HECTOR SEFERINO o HECTOR SEVERINO MELLO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1941 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Nov.26-11929-v.dic 6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado don EXALTACION FURTADO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde dice: Esaltación debe decir: Exaltación. La partida respectiva lleva el número 98 y fué extendida el día veinticinco de Setiembre de mil novecientos cinco, en la undécima sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.26-11931-v dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Nov.26-11930-v.dic.6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría se cita y emplaza a don GERMINIO SILVA FERRAO y a doña EMILIA LIMA DE FERRAO, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra Germinio Silva Ferrao y Emilia Lima de Ferrao. Juicio ejecutivo" y, a la vez, llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Tacuarembó, Setiembre 3 de 1934. - Julio Maia, Actuario. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.26-11922-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de OLIRA CAMPEON, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$3.75 Nov.28-12035-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA COLMAN DE DUARTE, citándose por el término de treinta días, a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1941. — Alfredo de Mello Juez de Paz.
$3.75 Nov.26-11927-v.dic.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DA SILVA DE BIURRA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Curtina, Noviembre 12 de 1941. — Aristóbulo R. Yéregui, Juez de Paz.
$4.50 Nov.28-12034-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAPPIZ o CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Nov.27-11957-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO AVELINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Nov.27-11959-v dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO LEONCIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Nov.27-11960-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO o ELISEO MANUEL PINTOS y MARGARITA o MARGARITA PASCASIA VERGARA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.50 Nov.27-11958-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña TEODORA BON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Romana Braulia Hernández, debido a que aparece con el nombre de Ramona, cuando en realidad se llamaba Romana Braulia. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.18-11574-v.dic.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos "FABRICIANO CABRERA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Catalino y a Germán o Leonardo Cabrera, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$7.20 Nov.6-11036-v.dic.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.9-v.feb.27

REMATES JUDICIALES

LUIS EDUARDO SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE PATRONE o PETRONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, N.o 551), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda la suma de dos mil quinientos dieciséis pesos ($ 2.516.00) equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 80.296, situado en la calle Francisco Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromisos y definitivas, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.
$36.00 Dic.3-12240-v.dic.20.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Una panadería.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en autos "Avelino Antúnez con ANIBAL DA SILVA. Cobro ejecutivo de pesos", al mejor postor, en nuestro local, Piedras 318, el martes 16 de Diciembre a las 14 horas, remataremos máquina amasar, sobadora, motor eléctrico, mostradores, paneras; báscula, balanza, moldes y demás enseres en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Dic.4-12311-v.dic.16.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Tejidos, géneros para trajes, máquina de coser para sastres "Adler", instalaciones, espejos, etc. Remataré en mi salón B. Mitre 1419, el día 11 de Diciembre, a las horas 16, correspondientes a los autos "C. CASTRO PUIG. Quiebra", por orden del Juzgado Civil de primer turno. Informes: 81 808.
$3.20 Dic.2-12188-v.dic.11.

MARTIN M. DENIZ

REMATE EXTRAJUDICIAL

El día 16 de Diciembre a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, remataré por cuenta y orden de la "COOPERATIVA DE LECHERIA Y GRANJA DE CARMELO" al mejor postor, un bien de su propiedad, sito sobre carretera a Colonia, compuesto de 1 hectárea de tierra con edificio y mejoras, que linda por el Suroeste, con carretera a Colonia, y por los demás vientos con Esteban Haldi.
$7.20 Dic.2-12177-v.dic.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Del mobiliario que adorna la casa - quinta ubicada en el camino Cuchilla Grande número 3585. El 13 de Diciembre a las 15 horas. Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "Sucesión de JAIME MAYOL", procederé a la venta en subasta pública de los muebles siguientes: Juego de dormitorio antiguo para matrimonio, de jacarandá, con aplicaciones de bronce y espejos biselados, compuesto de varias piezas; juego de comedor de nogal, juego de escritorio ministro y biblioteca, juego de dormitorio 1 plaza, juego de sala y de living, jarrones porcelana de china y bronce, ídem de bronce con pie, estatuas de mármol y varios objetos de " con cubiertos, juego lavatorio de metal blanco, consolas con espejos biselados, muebles de fantasías, un coupé y otra gran cantidad de objetos que estarán a la vista.

Exhibición: los días 10, 11 y 12 de 2 a 6 p. m. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Retiro al día siguiente.

Más informes: 25 de Mayo 477 (tercer piso).
$16.00 Dic.1.o-12122-v.dic.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 16 de Diciembre a las 18 horas remataremos en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, 1 auto "Ford Eiffel", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Sucesión LEOPOLDO GUILERMO GARCIA MALLARINI". Exhibición: martes 9. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Dic.1.o-12166-v.dic.10.

GASPAR PANZERA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos caratulados "Esteban Gerstenfeld contra LEON ROSNER. Cobro ejecutivo de pesos", hago saber que el día 12 de Diciembre de 1941 a las 15 horas remataré en mis oficinas, calle Paysandú 811, 293 pares de zapatos para hombre y señora, de distintos números y tipos, habiéndose fijado la base de 2|3 partes de su

tasación. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el 20 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada: 2.o Comisión: 6 o/o. — Gaspar Panzera.

$9.00 Nov.28-12045-v.dic.10.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIALMENTE

Con facilidades de pago.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo Scheckleton contra ANGELA M. CABRERA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación: por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con el edificio que contiene situado en la 19.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 96382, señalada con la letra A en el plano levantado en Julio de 1923, por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesta de una superficie de 80 metros 31 decímetros cuadrados, con 8 metros 61 centímetros de frente al Sur a la calle Cagancha por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2195: 8 metros 58 centímetros de fondo al Norte limitando con María M. de Güena: 9 metros 34 centímetros en sus líneas Este y Oeste lindando la primera con la fracción B y la otra con Vicente Speranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Bartolomé Mitre 1478 (primer piso).

$28 80 Nov.27-12013-v.dic.11.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro José Pirán, en autos: "T. Di Tella con ESTEBAN SILVA. Ejecución de prenda" remataré el día 9 de Diciembre a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268 una heladera eléctrica Siam Sello de Oro, modelo 40 R. 3, número 897. Seña: 20 o/o. Comisión: 6 o/o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87178.

$6.00 Nov.27-11937-v.dic.9.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Chassis "De Soto" de 8 cilindros, remataré el día 6 de Diciembre (sábado), a las 10 y 30 horas en su depósito actual, garage H. Alvariza, Tacuarembó número 1472. Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Expediente "Passeggi y Compañía contra J. AREZO". Al mejor postor.

Seña: 10 o/o. Comisión: 6 o/o. Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléf. 8 - 18 - 08.

$5.40 Nov.27-11975-v.dic.6

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

Por partición de herederos. Gran casa quinta: calle Gil número 1015, a 30 metros de la avenida Agraciada. Area: 1275 metros 83 decímetros. Base: 13.333.33. Bien construída, con 10 habitaciones, 2 cuartos de baño, cocina, 2 patios con claraboya, etc., aguas corrientes, luz fuerza motriz y gas. Arrimos, caño maestro y pavimentos, pagados. 2 garages. El jueves 18 de Diciembre a las 16, en el lugar de su ubicación.

Hermoso chalet: avenida Ellauri número 891, a 15 metros del bulevar España. Area: 127 metros 60 centímetros. Base: $ 6.666.66. Construído con material de primer orden, en dos plantas (altos y bajos), 4 habitaciones, living, cuarto de baño, cocina, etc., garage, con jardín al frente, luz, fuerza motriz, aguas corrientes. Arrimos, vereda, caño maestro y pavimento pagados. El jueves 18 de Diciembre a las 17, en el lugar de su ubicación, remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión LUISA POLANCO DE CESPEDES", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 16 horas y 17 horas, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: 1.o Dos solares de terreno con las mejoras que contiene: ubicados del otro lado del Arroyo Seco, en el Departamento de Montevideo, señalados con los números 35 y 36 del plano levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Junio de 1890 y compuestos, por estar contiguos, de una superficie de 1275 metros 83 decímetros, que se deslindan así, según dicho plano y títulos: 25 metros 72 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Gil; 38 metros 36 centímetros en la línea del fondo, al Nordoeste, lindando con el solar número 32; 46 metros 8 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 34, y 44 metros 79 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar número 37, con la viuda de Gil y con otro terreno contiguo, estando empadronado con el número 56.193 y correspondiéndole $ 20.000.00 por avalúo realizado; 2.o Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en "Punta Carreta", 18.a sección del Departamento de Montevideo, siendo parte del solar "D" del plano levantado por el agrimensor don Francisco Delgado el 12 de Octubre de 1921, teniendo una superficie de 127 metros 60 decímetros, deslindados así: 8 metros en la línea del Este, con frente a la avenida Ellauri, por 15 metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Oeste, con parte del solar letra "C"; por el Sud con parte del solar letra "E" de Luis Durán y Veiga, y por el Norte con el resto del solar letra "D", estando empadronado con el número 108780 y fué avaluado en la suma de $ 10.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de los avalúos mencionados; 3.o Que los gastos de escrituración impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás recaudos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$69.00 Nov.26-11915-v.dic.13.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de ANTONIO GOVENA", se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo a las 16 y 30, 17 y 18 horas, respectivamente, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de los avalúos que se mencionarán, de: 1.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el "Cordón" manzana número 410, de esta ciudad, compuesto de los solares 15 y 16 y parte del 14 del plano del agrimensor Ignacio Pedralbes, de Noviembre de 1871, con una superficie de 860 metros 56 decímetros que se deslindan así: 25 metros 40 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sierra, edificio número 1384 (antes número 290), entre Lavalleja y Chaná; por el Norte, 38 metros 12 centímetros, lindando con Fernando Etcheverry y con fondos de don Pedro Bianchi; por el Sur, 32 metros 68 centímetros, con el resto del solar número 14, de don Nicolás Reynosa, y por el Este, 24 metros 80 centímetros, con don José Camino y don Mariano Casterés. Empadronado con el número 15174 y aforado en $ 20.000.00. 2.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 464 de la novísima ciudad de la Capital, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Setiembre de 1916, compuesto de 145 metros 16 decímetros, deslindados así: 7 metros 60 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Juan D. Jackson, edificio número 1070, y distando el punto medio de ese frente 50 metros 10 centímetros de la esquina formada con la calle Durazno; 7 metros 60 centímetros en el Este, lindando con el solar número 2, de don Antonio Goyena; 19 metros 10 centímetros en el Norte, que lindan también con el solar número 2, e igual extensión al Sur, limítrofe con Manuel González. Empadronado con el número 16.229 y avaluado en $ 7.000.00. 3.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 464 de la novísima ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, en Setiembre de 1916, compuesto de una superficie de 821 metros 8150 centímetros, deslindados así: 13 metros 88 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, edificio número 1072, distando el punto medio de su frente 39 metros 46 centímetros de la esquina formada con la calle Durazno; 45 metros en el Norte, confinando con Juan León Labourdette; 21 metros 48 centímetros en el Este, confinando con Juan Staricco, Silvestre Sierra y Alfredo Herrán; 19 metros 10 centímetros en una línea al Sur, que, partiendo del frente, llega hasta encontrar otra línea de 7 metros 60 centímetros, que va de Norte a Sur, y ésta hasta encontrar otra de 25 metros 90 centímetros, que sirve de límite Sur, y llega hasta la línea del fondo, separándola las dos primeras del bien relacionado con el número 2. Empadronado con el número 16.230 y avaluado en pesos 30.000.00. 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Fortuna, de este Departamento, designado con el número 2 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, y compuesto de 1450 metros 56 decímetros, deslindados así: 17 metros 93 centímetros de frente al Norte, al camino de Carrasco, edificio número 225; 87 metros 24 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 1; 45 metros 33 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 3, y 16 metros al Sureste, lindando con el solar 5, empadronado con el número 65.409 y avaluado en $ 1.800.00; y 5.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Fortuna, de este Departamento, señalado con el número 5 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre del año 1906, compuesto de una superficie de 3.772 metros 87 decímetros, deslindados así: 25 metros de frente al Noreste, a la calle del Tesoro; 93 metros 22 centímetros al Sureste, lindando con el solar 6, y por el Noroeste, línea quebrada que mide 44 metros luego 29 metros y por último 49 metros 776 milímetros hasta unirse con los fondos, lindando con los solares 1 a 4, y 54 metros al Suroeste, lindando con los terrenos de la sucesión Agazzi. Empadronado con el número 55.412 y avaluado en $ 7.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe de la comisión del señor rematador es de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$103.50 Nov.26-11899-v.dic.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ALFREDO J. CASATI, FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI y ANA o ANITA NARDECCHIA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 27 Fo. 418), se hace saber al público que el día lunes quince de Diciembre próximo, a las 17 horas, por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla y Compañía asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes bienes: Cinco solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y ciento cincuenta y tres mil setenta y seis al ciento cincuenta y tres mil setenta y nueve, inclusive, de esta Capital, situados en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco del plano levantado en Octubre de mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, compuestos, en conjunto, de una superficie de mil cinco metros y cuatrocientos noventa y ocho centímetros y que se deslindan así: cuarenta metros y setenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle Buschental, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números tres mil trescientos treinta y ocho, tres mil trescientos cuarenta, tres mil trescientos cuarenta y dos, tres mil trescientos cuarenta y cuatro, tres mil trescientos cuarenta y seis y tres mil trescientos cincuenta; treinta y ocho metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con la calle Adolfo Berro; veintinueve metros y siete centímetros al Sureste, lindando con Juan A. Caderoso, y veintidós metros con siete centímetros al Suroeste, lindando con el señor Reyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o del precio ofrecido en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, registro, impuesto universitario, pavimento y saneamiento — si estos últimos se debieran — serán de cuenta de los compradores, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$54.40 Nov.25-11887-v.dic.14.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MODESTO GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 157), se hace saber al público que el día seis de Diciembre de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de seiscientos

veintiún pesos con sesenta y siete centésimos ($ 621.67), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 72.252, situado en la calle Roldós y Pons entre Elcano y M. de Salas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.
$22.40 Nov.22-11733-v.dic.6.

GUALBERTO LAVAGNA MOSCA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesores de Carlos S. Beltrame contra la sucesión de AGUSTIN A. MUSSO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gualberto Lavagna Mosca, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la "Estanzuela", de este Departamento, que está señalado con el número tres de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1902, compuesto de un área superficial de trescientos dos metros cincuenta centímetros cuadrados que, según título, se deslindan así: 35 metros al Norte, linderos con el solar número 2; 13 metros 70 centímetros al Este frente a camino vecinal (hoy Echevarría), donde la puerta de entrada tiene el número 573; 25 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el solar número 4, y 10 metros de frente al Oeste, sobre la calle Samuel Lafone (hoy Prudencio Vázquez y Vega), distante 21 metros 20 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Cololó. Este bien está empadronado con el número 31552. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, ya que no haciéndolo de inmediato se prescindirá de la oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de la misma serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.40 Nov.21-11708-v.dic.5.

ENRIQUE ALONSO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Libro 39 folio 485. HERNANDORENA (JUAN o JUAN BAUTISTA) y HERNANDORENA (MARTIN). Sucesiones" se hace saber al público que el día veintiséis de diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Enrique Alonso asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de ochenta pesos la hectárea del siguiente bien: dos quintas partes indivisas de dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano, señaladas con los números uno y tres en plano del agrimensor Rodrigo Dávinson de Mayo de mil novecientos treinta compuestas, por estar unidas de un área de ciento trece hectáreas, mil novecientos cincuenta y ocho metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte campos de Agustina Laco y las fracciones dos y cuatro de Juan Laco y Juan Rodríguez Ricouté; por el Este, fracciones cuatro y cinco de Juan Rodríguez Ricouté; por el Sur fracción cinco, de Rodríguez Ricouté y sucesión de Bartolo Iturrioz; y por el Oeste sucesiones de Martín Laco y Bartolo Iturrioz. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. III) Que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y gastos y derechos de escrituración. y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.
Informes: Río Branco 1082. U. T. E. 85175.
$61.10 Nov.21-11663-v.dic.23

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Albanell Mac - Coll. contra LORETO CASARIEGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido por el Alguacil del Juzgado venderá en remate público, al mejor postor, las fracciones de campo que con las mejoras que contienen se detallan a continuación: A) Una fracción de campo ubicada en Coronilla, 8.a sección de Rivera, padrón en mayor área 4434, con una superficie de 15 hectáreas, 3640 metros 150 decímetros que linda: por el N., con campos del mismo y sucesores de Félix Martínez; por el S., campo de Dorotea Pintos de Andrade; por el E., campo de Dorotea Andrade y Juan Romero, y al O., campo de Percilia Andrade; B) Una fracción ubicada en el mismo paraje y sección, de igual superficie, y padrón, que linda: por el N. y S., con Casariego; por el E., con Guillermo Andrade, y por el O., con la fracción 5 en plano del agrimensor Duque, de Marzo de 1923; C) Una fracción situada en las secciones 8.a de Rivera y 8.a de Tacuarembó, con una superficie de 231 hectáreas 6930 ca. 42 decímetros que linda: por un lado con más campo de Casariego; por otro, con Gabriel, Ana María y Lucinda Díaz; por otro con Benjamín Carolino Alves, y por otro, con Sucesión Horacio Mezquita; D) Una fracción de campo situada en Coronilla, 8.a sección de Tacuarembó, padrón 1890, con una superficie de 111 hectáreas, 8947 ca., que linda: al N., con campos de Juan José Pintos; NE., con campos de sucesores de Félix Martínez; SE. y S., con los mismos; y O., con Benjamín Carolino Alves; E) Una fracción situada en la 8.a sección de Rivera, padrón 1853 y 1704, con una superficie de 226 hectáreas 1686 ca 50 decímetros, que linda: al N., con campos que fueron de Feo y Casariego; al E., con campos de la Sucesión Carazaca y de Francisco del Campo; al S. con campo de Sucesión Juan Andrade y más campo que fué de Feo y Casariego; F) Una fracción también situada en el mismo paraje y sección padrón 2638, con una superficie de 37 hectáreas y que linda: al N., con campo que fué de Feo y Casariego; al E., Sucesión Juan Andrade, y por el SO., Sucesión Horacio Mezquita. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el diez por ciento del precio ofrecido; 2.o Que los gastos de la escritura de ratificación y definitiva, comisión de rematador, gastos de certificados y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; si éste fuera el ejecutante dichos gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 15 de 1941
$131.10 Oct.28-10721-v.dic.9.

PEREZ y SOSA
JUDICIAL

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en expediente seguido por el Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI (hoy su sucesión), por ejecución de prenda, el día 11 del mes de Diciembre próximo, a las 15 horas y por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, venderemos en remate público y al mejor postor, en el lugar de la ubicación (Rincón de Vidal, carretera del medio), los siguientes bienes: 1 tractor; 1 arado de 3 rejas para el tractor, 1 arado de una reja de carro (Deering), 1 lote de arreos compuesto de pechera, tiros, riendas, frenos, pretales, barrigueras, etc.; 1 arado carpidor, 1 rastra de 2 cuerpos, 1 lote compuesto por rasqueta, cepillo, etc.; 1 recado completo y otro de piquete, 2 juegos de riendas y cabezadas, 1 juego de arreos para un caballo, 1 lote compuesto de maneador, sobeo, bozal, cabestro, coyundas, yugos, etc.; 1 "zorra", 1 máquina alambrar, 1 lote de implementos de quesería, 1 lote de palas, azadas, escardillos y zaranda, 1 máquina pastera, 1 rastrillo con ruedas para caballos, 1 máquina hormiguicida, 1 lote formado por implementos de tambo, 1 parrilla con estrebe, 1 lote formado por carretilla de mano, hormas para hacer ladrillos, carrito de manos, etc.; 50 collares y atadores para vacas; 1 marco de 2 ruedas, 8 postes de madera dura, 1 aparejo completo para sacar agua, 2 máquinas para matar langosta, 1 máquina desgranadora de maíz, 1 lote de herramientas de mano compuesto de 1 serrucho, 1 cepillo, 1 formón, 1 martillo y 1 picadera; 38 vacas lecheras, 3 vaquillonas, 10 terneros y 5 caballos. — Montevideo Noviembre 26 de 1941.
$24.00 Nov.29-12135-v.dic.11.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 77), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de ciento sesenta pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.719, señalada con el número 19 de la manzana letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1935 y compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con diez metros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por treinta metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Este, con el solar número 20, y por el Oeste, con el número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán del cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$43.50 Nov.29-12085-v.dic.17.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACINTO MARFI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 244), se hace saber al público que el día jueves 18 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 732.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 28.665 y compuesta de una superficie de 119 m.2 52 dm.2, que se deslinda así 13 metros 70 centímetros al Este, a la calle Margariños Cervantes; 13 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 28.663; 7 metros 46 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Evaristo Bolón; 10 metros 27 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Francisco Méndez Neira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$39.00 Nov.26-11914-v.dic.13.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso - Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 78), se hace saber al público que el día viernes 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 45 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 160 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.720, señalada con el número 18 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, trazado

en Diciembre de 1915, y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud, a la calle Arenal Grande, por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21, por el Este, con el solar número 19, y por el Oeste, solar número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$43.50 Nov.29-12084-v.dic.17.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACOBO GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 784) se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de 256 pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 89.106 y compuesta de una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Helvecia entre camino Cuchilla Grande y calle Bóvedas distando su punto medio 75 metros de la esquina formada con esta última; 10 metros al Sureste lindando con el bien empadronado con el número 89.091 propiedad de Domingo Arena y otros; 48 metros al Suroeste lindando con el bien empadronado con el número 89.107 propiedad de Máximo Leira; 48 metros al Noreste lindando con el bien empadronado con el número 89.105 de L. y M. y Antonio Batlle Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate y comisión del rematador impuesto universitario certificados etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$15.00 Nov.29-12086-v.dic.17.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO BADETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3 Fo 420) se hace saber al público que el día jueves 18 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.076.66 o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 26.579 y compuesta de una superficie de 185 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Oeste sobre la calle Junín (hoy rectificación de la avenida Larrañaga); dos líneas de 11 metros 30 centímetros y 9 metros 92 centímetros respectivamente al Norte lindando con propiedad de la sucesión de Pablo Pacilio; 8 metros 51 centímetros al Este lindando con propiedad de la misma sucesión; al Sur una línea de 22 metros 60 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 26.580 propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$42.00 Nov.26-11913-v.dic.13.

S. PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VACCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 454), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don S. Pedreira Pedemonte asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 969.33 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 64.861 y compuesta de una superficie de 975 metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros al Este sobre la calle Itú; 65 metros al Norte lindando con el bien empadronado con el número 64.860; 65 metros al Sur lindando con el bien empadronado con el número 64.862 y 15 metros al Oeste lindando con los bienes empadronados con los números 158.646 y 64.900. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|c de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de definitiva gastos de remate y comisión de rematador impuesto universitario certificado del Registro de Embargos etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.25-11865-v.dic.12

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado 'Sucesión de JAIME MAYOL' en los días y horas del mes de Diciembre del corriente año y lugares que se indican el martillero señor Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 15 a las 16 y 30 en el lugar de ubicación y sobre la base de $ 6.666.67 la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 71251 con los arrimos colector pavimento y demás mejoras pagadas edificada en el solar número 17 del plano respectivo, con un área de ciento sesenta metros setenta decímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste a la calle Juan Paullier donde su entrada lleva el N.o 1668; 8 metros 43 centímetros al Noreste, con la sucesión Fajardo; 18 metros 04 centímetros al Noroeste con el solar 18, de Agustín Monteverde y 20 metros 78 centímetros al Sureste con el solar 16 de José Freire. Segundo: El mismo día 15 a las 17 y 30 en su ubicación y sobre la base de $ 52.884.42, la finca ubicada en esta ciudad empadronada con el número 1274 edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte a la calle Constituyente donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste con José Martínez Villamil y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur que es también frente a la calle San José. Tercero: El día 16 a la hora 1. en su ubicación sobre la base de $ 13.633.59 una fracción de terreno con sus edificios y mejoras ubicada en Maroñas 11.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 76037 con un área de una hectárea 8591 metros y 25 decímteros cuadrados deslindada así: 86 metros de frente al Este sobre el camino Cuchilla Grande donde su entrada lleva el número 3385; 236 metros 18 centímetros al Norte con Antonio Ferro; 181 metros 28 centímetros al Sur con Felipe Guerra y 102 metros 52 centímetros al Oeste, con la Sociedad Carreras Nacionales. Cuarto: El día 30 a la hora 11 en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 17.538.88, la fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, empadronada con el número 584, con un área, según título, de 711 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández, al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$129.95 Nov.26-11886-v.dic.30

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert dictada en el expediente caratulado 'Banco de Londres y América del Sur contra STORACE y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE. Ejecución de hipoteca' el día 17 de Diciembre del corriente año, a la hora 15 en la puerta de su casa de remates calle 25 de Mayo 582 en esta ciudad el martillero señor H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la fracción de terreno y sus edificios y mejoras ubicada en el proyectado pueblo del Carmen 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 73 señalado con el número 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Marcos Barbot de Noviembre de 1899, con un área de dos mil ochocientos setenta y tres metros 35 decímetros cuadrados que linda al Noreste con la calle Carmen; al Noroeste, por ser esquina, con la calle de la Capilla; al Sureste, con el solar número 2, y al Suroeste con terrenos del señor Mier. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados impuesto y todo lo demás inherente a la misma, incluso ratificación de oferta, serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Nov.25-11871-v.dic.17.

R. PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado 'Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca' el día 22 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523 el martillero señor R. Pintos Viana con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor y sin base en un solo lote cinco fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, designadas con los números 25, 26, 27, 31 y 33 en el plano de división de los agrimensores Hugo Dall' Orto y Ariel Cabrera de Noviembre de 1924 que se describen: la primera tiene un área de treinta y una hectáreas 5.194 metros 28 decímetros cuadrados y linda al Noreste camino vecinal en medio con la sucesión Federico Bennet; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste con la fracción 26 y al Noroeste con el arroyo Miguelete. La segunda tiene cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros 55 decímetros cuadrados y linda al Noreste con la fracción 25; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste con las fracciones 33 y 34 y al Noroeste con el arroyo Miguelete. La tercera tiene cuarenta y cinco hectáreas 9.205 metros 92 decímetros cuadrados y linda al Noreste camino vecinal en medio con la sucesión de Federico Bennet; al Sureste con la fracción 28; al Suroeste con la número 35 y al Noroeste, servidumbre en medio con las fracciones 25 y 26. La cuarta fracción tiene un área de noventa y tres hectáreas 1.40? metros

40 decímetros cuadrados y linda: al Norte y Noreste con el arroyo Miguelete; al Sureste con la fracción 33, y al Suroeste con la fracción 32. Y la última, número 33, tiene un área de cincuenta y siete hectáreas 1.051 metros 25 decímetros cuadrados y linda al Noreste, con la fracción 26; al Sureste con las fracciones 34 y 35; al Suroeste, camino vecinal en medio con campo de Jackson y al Noroeste con la fracción 1. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma así como lo que se adeude por respecto a los bienes subastados por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. José E. Rossi, Escribano.

$98.00 Nov 21-11682-v.dic.20.

RAMON CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA y ANTONIO LUIS. Sucesiones" se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Ramón Core asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de cuatro mil pesos del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Cuchilla Juan Fernández, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta una de ellas de un área de seiscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros que se deslinda así: diecisiete metros cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Charrúa (hoy India Muerta); cuarenta metros al Norte, que, por formar esquina, son también de frente a calle Lorea (hoy Pilar Costa) igual medida al Sur, lindando con José Arrizabalaga, y dieciséis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros al Este, por donde linda con Marcelino Calleriza y con la fracción que en seguida se describe. La otra fracción tiene un área de cuarenta y un metros sesenta y nueve centímetros que se deslinda así: un metro setenta y dos centímetros de ancho por veinticuatro metros veinticuatro centímetros de largo lindando: por el Norte y Este, con Mercedes Calleriza; por el Sud con Antonio Raffo, en una extensión de cuatro metros diez centímetros, y José Arrizabalaga en la extensión restante y por el Oeste con la fracción antes descrita Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; IV) Que el bien descrito tiene pagados el caño colector, pavimento de hormigón y cordón; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario

$49.50 Nov 26-11921-v.dic.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Campo en San José.

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino), en autos "LEOPOLO GUILLERMO GARCIA MALLARINI Sucesión" se hace público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta de la casa de remates de los señores H. Adami Casaravilla y Compañía calle 25 de Mayo 584, se procederá por el martillero H. Adami Casaravilla asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del avalúo efectuado en autos a la venta del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en Pavón 5.a sección judicial del Departamento de San José compuesta una de ellas de 118 hectáreas 4479 metros 3 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, con doña María y don José Miguel Barredo; por el Sur, con Juan Fco Barredo y Carolina B. de Carvajal; por el Este con José Miguel y Belén Barredo, y por el Oeste, con María G. y Juan Francisco Barredo La otra fracción se compone de 71 hectáreas, 7638 metros 67 decímetros y está comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con María Barredo y Teresa B. de Quintana; por el Sur y Oeste, con Miguel Barredo, y por el Este, con Belén Barredo, estando ambas fracciones empadronadas con el número 553. Se hace constar que dichos inmuebles han sido avaluados, en total, en la suma de $ 19.300.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en momento de serle aceptada; 2.o Que los inmuebles referidos tienen constituida una hipoteca a favor del Banco Hipotecario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$50.40 Nov.18-11607-v.dic.10.

MIGUEL A. AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "ANGELA PIÑA DE BATISTA. Sucesión" se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Miguel A. Amaro Castro asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público de la novena parte indivisa que le corresponde a Feline Batista en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento padrón número 2686, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 8481 metros que lindan: al Norte con Eleuterio Larrañaga y Carmen y María López; al Sur, con Carmen Larrañaga de Mendieta; al Oeste, servidumbre de paso por medio, con sucesión de Natalio López Ramos y al Este, con Francisco Larroque y Alberto Fernández. Se previene: A) Que se establece como base de venta la suma de $ 130.66; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Serán de cuenta del comprador los gastos de la escritura de compromiso escritura definitiva y certificado; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 13 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$30.00 Nov.27-11967-v.dic.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y en el expediente caratulado: "Ramón Mario Bruschini por la Caja Popular de Pando con PEDRO JULIAN TORRES Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, con asistencia del Actuario "ad-hoc" escribano don Enrique Uslenghi, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones anexas, ubicado en esta ciudad barrio fundado por don Fernando Guzmán empadronado entonces en mayor área con el número 625 de la manzana 107, actualmente está empadronado con el número 1577 manzana 130 designado con el número 1 de la fracción G en el plano del ingeniero Cayetano Carcavallo de 10 de Noviembre de 1913 compuesto de 366 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noreste a la avenida General Artigas por 24 metros y 40 centímetros de fondo hacia el Suroeste por donde confina con el solar 11: dando también frente al Noroeste, a la calle Miguel Carrió, por ser esquina y lindando por el Sureste, con el solar 2 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle acptada 2.o) Que los gastos, los impuestos y los honorarios de las escrituras de compromiso venta y cancelación y los derechos sellados y timbres de los certificados de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Noviembre 15 de 1941. — Eduardo Julien Cardoso Juez de Paz.

$36.40 Nov.24-11823-v.dic.10.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de JOFFRE DE FUNES ROSALIA Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascrito Escribano Actuario, los siguientes bienes inmuebles de propiedad de dicha sucesión: 1.o Una casa y terreno situada en esta ciudad con frente al Oeste, sobre la calle Montevideo empadronada con el número 292; compuesto el terreno de 704 metros 33 decímetros que linda: al Norte, con sucesión Wáshington Barbot; al Este, con Eufrasia Quintana y sucesión Hércules Castiglioni; al Sur con Diego Funes, sucesión de Clara Solano de Gibbs y Teresa y Exilda Criado Pérez, y al Oeste, con la parte que forma un martillo, con el nombrado Diego Funes, cuya venta se efectuará sobre la base de cuatro mil cuatrocientos pesos; 2.o Una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado San Pedro, compuesta de 55 hectáreas 1577 metros, que linda: al Norte, con la fracción número 51 de la colonia San Pedro, al Sud, con la sucesión Angel Pérez; al Este, con las fracciones 56 y 58 de la misma colonia, y al Oeste, con el camino a Carmelo. Está empadronada con el número 2328 y se sacará a la venta con la base de once mil pesos; 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado San Pedro, compuesta de 39 hectáreas, 9627 metros, empadronada con el número 7313 y linda: al Norte, con la calle 18 de Julio, de la colonia San Pedro; al Sud, con la fracción número 78, de don Luis A. Cóccolo; al Este con don Gabriel Cóccolo, y al Oeste, fracciones números 49 y 52, y se venderá sobre la base de seis mil pesos; y 4.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado Reducto, compuesta de 38 hectáreas 1616 metros, que, linda: al Norte, calle por medio, con la colonia San Pedro; al Sud, con la cañada de las Onzas; al Este, con Jacinta y Juana Carro, y al Oeste, con campo de don Miguel Raimondo. Está empadronada con el número 2371 y se sacará a la venta con la base de cuatro mil trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la almoneda. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$79 20 Nov 29-12112-v.dic.20.

OSCAR OLIVERA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa en los autos caratulados: "ALFREDO PASSADORE. Quiebra" se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo y siguientes a las 8 horas, por el martillero Oscar Olivera, se procederá al remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio del referido fallido sita en este pueblo calle José Pedro Varela. — Joaquín Suárez, Noviembre 24 de 1941. — Alfonso Bartolotta. Juez de Paz.

$9.00 Nov.29-12058-v.dic.11.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de don EMILIO TOURN, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nilo B. Viera, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en subasta pública, del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con el número 7341, que forma parte de las chacras números 360 y 402 de la colonia "La Cosmopolita" décimocuarta sección judicial de este Departamento, cuya fracción tiene una superficie de ocho hectáreas, cinco mil setecientos catorce metros veintiocho decímetros y linda: al Norte, donde mide 150 metros, con don Ernesto Pons; al Sud, donde mide igual extensión, con calle; al Este, donde mide 571 metros 428 milímetros, con don Alfredo Pablo Thove, y al Oeste, donde tiene la misma extensión que al Este, con las chacras número 359 y 401 de la misma colonia "La Cosmopolita" Se hace constar: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 26 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$36.00 Dic.3-12236-v.dic.20.

ASIS SILVEIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "DOLORES FERNANDEZ DE LEYES y SILVERIO PAREDES. Sucesiones. RAMON, GERONIMA, FELIX BLANCO, FLORENTINO, JUAN ISAAC y DOLORES LEYES FERNANDEZ. Tutela" se hace saber al público que el día treinta de

Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido por el Actuario qué suscribe, a la venta en remate público por precio que supere las dos terceras partes del valor fijado para el pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Cuadras, cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número 924, compuesta de un área de ochenta y una hectáreas, seis mil setecientos veintisiete metros veinticinco decímeros cuadrados, que limita, según plano del agrimensor don Angel Floro de Souza, de Abril de 1932 por el Norte, con sucesión Pastorino; por el Este, el camino de Durazno al Carmen, por medio, con Juan Bautista Manfredi; por el Sur, con la fracción adjudicada al heredero Alejandro Fernández, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los sucesores de José de Aycaguer. Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de sesenta y nueve pesos la hectárea: 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Nov 28-12038-v.dic.16.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "CURBELO DAMIAN o DANIEL PEREZ DE CURBELO EUSTAQUIA. Sucesiones", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil Ad - hoc, don Fortunato Dei Cas, y del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de cuatrocientos cincuenta pesos, el siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32, ubicado en la Estación "La Cruz" primera sección judicial, compuesto de veinte metros de frente por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo y linda: Norte, con calle; Sud y Oeste, con sucesión Carlos Vannelli, y al Este, con Cándido Piñeyro. El mismo día, a las dieciséis horas, en casa donde falleció la causante Eustaquia Pérez de Curbelo, sita en la Estación "La Cruz", se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasición, que lo es ochenta pesos, de un lote de muebles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil con respecto al bien inmueble, debiendo abonar el precio al contado el adquirente de los bienes muebles; B) Que el título correspondiente al bien raíz y el expediente sucesorio se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que a fin de efectuar estas diligencias se habilitaron las horas que fueran necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$39.00 Dic.3-12280-v dic.20.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos "Banco de la República contra JOSE SALOMONE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Diciembre del corriente año, a las nueve horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial y al mejor postor: Primero: Una fracción de campo con sus mejoras y anexos situada en Costa de Pintado, doce sección judicial de Florida, padrón número 346, compuesta de ciento cinco hectáreas cinco mil seiscientos sesenta y nueve metros que linda: al Norte Delfino Lemes; Este calle por medio, con Félix Maureles; Sur, Ernesto Alciira y Clotilde Gómez, y Oeste, Pedro Gómez Ibarra. Segundo: Otra fracción de campo, mejoras y anexos situada en Pintado, primera sección judicial de Florida, padrones 4007 y 4076, compuesta de ciento seis hectáreas dos mil quinientos cuarenta y ocho metros que linda: al Norte Lucio Sierra, Jacinta G. de Moreno, Mariana C. de Massolino, Nicolás Castro, Anacleto Castro y Nicolás Bruno; Este, Nicolás Bruno. Sur calle pública por medio, con sucesores de Cayetano Salomone, Antonio Salomone, Ysolina Z. de Castro y Pedro Sáenz, y Oeste, los referidos Salomone y Domingo Lomando. Tercero: Un solar de terreno construcciones y mejoras situado en la manzana ocho de esta ciudad, padrón número 86 compuesto de ochocientos noventa y nueve metros, que linda: al Norte y Este, Domingo García, Sur, calle Faustino López, y Oeste calle General Lavalleja. Cuarto: Un solar de terreno construcciones y mejoras ubicado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad padrón número 352 compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo que linda: al Norte calle Oribe; Sur sucesores de Ana H. de Martinucci; Este calle General Flores, y Oeste, sucesores de Felipe Icasuriaga. Quinto: Un solar de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la manzana treinta y seis de esta ciudad, padrón número 217 compuesto de treinta y dos metros y cincuenta y siete centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda al Norte, Juana Gil; Sur, calle Oribe; Este, Francisca A. de Lizaso y Oeste calle General Flores. Y sexto: los inmuebles situados en la manzana diecinueve de esta ciudad empadronados con los números 150 y 151 que por estar unidos miden en conjunto tres mil quinientos sesenta y cuatro metros treinta y seis decímetros que lindan: al Norte Rudecindo Lacosta y Corallio Lacosta y sucesores de Joaquín Alvarez; Sur calle General Oribe; Este calle Lavalleja y Oeste calle 18 de Julio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los bienes se rematarán uno por uno y en el orden establecido en el edicto; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Noviembre 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$76.50 Nov.14-11424-v.dic.5.

DELFIN DE LEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja

REMATE

Se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación se procederá a vender por el martillero Delfín de León en remate judicial que presidirá el suscrito Juez de Paz, los bienes siguientes: Dos terrenos y sus mejoras que componen el bien empadronado con el número 99 situado en la esquina Nordoeste que forman las calles Damián Artigas y Antonio Martínez del pueblo José Pedro Varela décima sección de Lavalleja, que linda: al Este con la calle Damián Artigas; al Oeste con Delfín de León; al Sur con la calle Antonio Martínez y al Norte con doña Catalina Barrios de Pereira, y una parcela de terreno de figura triangular que se halla separada del bien descrito por la calle Antonio Martínez y que corresponde al mismo que linda: al Sur, con Emiliano de León; al Norte con la calle Antonio Martínez y al Oeste con doña Otilia Bengochea. Ambos terrenos, cuya tasación es de mil pesos, forman en conjunto un área total de 2505 metros con 70 decímetros cuadrados según plano de mensura practicado por el agrimensor Pedro Omar Machado en Setiembre de 1940. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 667.00 o sea dos terceras partes de la tasación del bien; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "LUCRESIO MARTINEZ y CANDELARIA ZEBALLOS DE MARTINEZ. Sucesiones" seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Dichos autos están en esta Oficina, lo mismo que los títulos, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela, Noviembre 20 de 1941. — Pedro Correa (hijo) Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov 29-12074-v.dic.17.

RICARDO VILLAR

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

EDICTO DE REMATE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, de hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano, se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un automóvil Overland Wippet, modelo del año 1929, tipo doble faetón, empadronado con el número 1. 1 - 934. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los interesados pueden ver el automóvil referido en la casa mencionada, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Pa[illegible] 27 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$11.00 Dic.4-12205-v.dic.16.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en los autos caratulados "Feliciana Hitta contra CRISTIAN STUGELMAIER. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo venidero, de la hora 9 en adelante y en calles 19 de Abril y Uruguay, se procederá por el martillero don Américo Florio con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: mostrador con tapa de mármol, heladera, sillas, taburetes, mesas, perchas, camas, colchónes, lavatorios, etc., artículos de bazar y bebidas, que existen embargados y se detallan en los referidos autos. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los referidos bienes en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada entregándosele en el acto de su compra. — Paysandú, Noviembre 28 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$14.50 Dic.4-12206-v.dic.16.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión DOMINGO E CLAVIJO" (Lo 10 Fo 289) se hace saber al público que el día nueve de Diciembre entrante a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por intermedio del pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre las bases que se establecerán de los inmuebles que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial del Departamento empadronada con el número 1906 con las mejoras que contiene, que forma parte de la fracción número 7 del plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Junio de 1905 compuesta de una superficie de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros cuadrados lindando al Nordeste, con la fracción 8, de Ramona Cabrera; al Sudeste con Agustina Abreu; al Noroeste sucesión Jorge Cabral y al Sudoeste, la fracción 6 de Carmen Cabrera; y 2.o Otra fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 723, señalada con el número 6 del citado plano de Montagne compuesta de una superficie de 24 hectáreas 5318 metros 21 decímetros cuadrados lindando: al Nordeste, con la fracción número 7; al Sudeste, con Agustín Abreu; al Noroeste con sucesión Jorge Cabral, y al Sudoeste con la fracción número 5 de Casilde Cabrera. Las fracciones descritas se hallan aforadas en la suma de $ 2.400.00 cada una. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivos aforos; 2.o Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y definitiva así como de los certificados, serán de cuenta de los compradores. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$42.00 Nov 25-11909-v.dic.9.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia dictada en el expediente caratulado "Lumilino Mautone con CASIMIRO CANEVESE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 con asistencia del señor Alguacil, se procederá por el martillero Isidro V. Izmendi, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble. Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la décima sección del Departamento de Lavalleja Corrales con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Lucas Peña; por el Sur, en una línea, con Braulio Peña, y en otra, con camino vecinal a Lascano; por el Este, con

calle proyectada en terreno de Olegario Toledo, y por el Oeste, en una línea, con José Rezk, y en otra, con Braulio Peña. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$27.00 Nov 25-11836-v.dic.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "PABLO FERNANDEZ tutor de la menor ISAURA LAURENTINA CAJARVILLE Venta de inmueble" (Libro 16 Número 608. Folio 377), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del corriente año a las diez horas, y en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se procederá por el señor Alguacil del mismo, a la venta en subasta pública en almoneda, con la base de cinco mil pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número tres de esta ciudad, Treinta y Tres, empadronado con el número mil cuatrocientos treinta y cuatro, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Manuel Lavalleja por cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de fondo lindando, según título: por el Sur, con la sucesión Martínez; por el Este con Cecilio Saravia, y por el Oeste, con la calle Avelino Miranda. Se previene: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$30.00 Nov 27-11961-v.dic.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día diez de Diciembre próximo a las nueve horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres asistido del suscrito Actuario procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno y sus mejoras situado en la 7.a sección de este Departamento, Treinta y Tres en el llamado pueblo "Lavalleja" solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide: 16 metros de frente al Norte al camino nacional por 40 metros de fondo lindando al Sur Aurelio Ocampo al Este solar dos y al Oeste Víctor Acosta. Se hace presente: 1.o) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos caratulados: "PINTOS HERMANOS Quiebra" cuyos autos y títulos de propiedad se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que no se aceptará oferta inferior a $ 65.05, base fijada para la almoneda y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres Noviembre 11 de 1941. — Hugo D Govenola, Actuario.

(Costas) Nov 21-11687-v dic.9

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 333.33

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, recaída en los autos "Fiscal Letrado con CAMILA MESONE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 1º de Diciembre a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Francisco Aramendi se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 79, de esta ciudad empadronado con el número 1678 y que linda: por el Norte, con María Vicente Martínez; por el Este, con la calle Andrés Spikerman; por el Oeste, con Juliana S. de Barreto, y por el Sur, con la calle Jacinto Trápani. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 500.00; B) El mejor postor deberá consignar en 10 o|o de su oferta al bajar el martillo, como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1941. — C. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.3-12298-v.dic.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1676 Serie "Z" a cargo de JUAN PIZZORNO, el próximo 18 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Saúl Vaillant venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos veintiún pesos ($ 10.821.00), dos solares de terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve señalados con los números 22 y 23 de la fracción "C" en plano del agrimensor Alfredo Lerena de Noviembre de 1899, con una superficie de setecientos treinta y ocho metros setenta y cuatro decímetros, en total, que por estar unidos se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, a la calle Presidente Giró, edificio 2460, entre las de Juan Ramón Gómez y General Pagola; distante 8 metros 59 centímetros de esta última calle; por 43 metros de fondo lindando: al Suroeste, con los solares 5 y 6 de Pantaleón Pássaro y Sábado Romanelli, respectivamente: al Noroeste con el 21 de María Togni y al Sureste, con el número 24. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Octubre último a $ 10.570.78, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil setecientos ochenta y nueve pesos noventa y cuatro centésimos ($ 7.789.94) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Ceunta corriente) Nov.26-11977-v.dic.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1390 Serie "27" a cargo de ESTEBAN JACINTO FONTANA, el próximo 16 de Diciembre, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos cincuenta y un pesos ($ 3.651.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre padrón trescientos noventa y nueve con una superficie titulada de novecientos dieciséis metros noventa y ocho decímetros y según plano del agrimensor Mario Borda behere, inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 20 de Mayo de 1929 consta de novecientos veintiocho metros siete mil doscientos cincuenta centímetros deslindado: 42 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la calle Rincón; igual extensión al Noroeste con sucesión Clotilde Acosta de Domínguez; 21 metros 75 centímetros al Noreste de frente a la calle doctor José Pedro Ramírez por ser esquina; e igual extensión al Suroeste con Dorotea Domínguez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos, 3.263.70, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, estando parcialmente arrendado por partes, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Está pagado el adoquín y cordón. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.763.20, al día del remate. H) El título de propiedad está en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.26-11911-v.dic.6

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1441 Serie "28" a cargo de CARLOS STEZANO, el próximo 17 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de diez mil doscientos diecisiete pesos ($ 10.217.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y nueve mil setecientos ochenta, con una superficie de quinientos un metros cuarenta decímetros según plano del agrimensor Alfredo Lerena de Setiembre de 1906, en el que se señala con el número 6 y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Daniel Muñoz, (antes Cerro Largo), edificio 2032|34, entre las de Defensa y Constitución; 50 metros 12 centímetros al Suroeste, con el solar 5; 10 metros al Sureste, con el solar 18, y 50 metros 16 centímetros al Noreste, con los solares 7 y 12. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.966.35, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, estando arrendado por partes, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Está pagado el asfalto y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil treinta y seis pesos sesenta centésimos ($ 8.036.60) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.548.11 al día del remate. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.26-11976-v dic.6

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1493 Serie "Z" a cargo de PANTALEON PEREDA el próximo 16 de Diciembre a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución, tercer piso el martillero Luis Sienra Touritz, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil setecientos ochenta pesos ($ 16.780.00), un terreno y mejoras en la manzana 136 de la ciudad de Artigas primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre padrón mil treinta y cuatro con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros de frente al Este a la calle 28 de Febrero; por igual medida de fondo, lindando: al Sur con Francisco García; al Oeste con Pantaleón Pereda, y al Norte, de frente a la calle Barón de Río Branco, por ser esquina. Se previene que: A) La

presente ejecución de hipoteca, se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 16.779.70, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos, y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente, hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 6.925.81 al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 18 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.26-11910-v.dic.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña FILOMENA ROSAS el negocio que en el ramo de casa de peinados tengo establecido en esta Capital, calle Cuñapirú número 1940. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en la calle citada. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Filomena Rosas. — Sofía Wahrmann de Guthezahl.

$5.00 Nov.15-11406-v.dic.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SALVO Y COMPAÑIA NOVOCROM".

Por escritura otorgada ante el escribano Juan P. Bergallo el 29 de Octubre de 1941, inscripta el día primero de Noviembre de 1941 en el Registro Público de Comercio con el número 174 al folio 541 vuelta y siguientes del libro número 46 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la Sociedad "Salvo y Compañía, Novocrom, Limitada" constando en ella: A) Que es de responsabilidad limitada. B) Que tiene por objeto el ramo de galvanoplastía, cromados, niquelados, y sus afines y derivados y otros renglones en general. C) Que la firma social es "Salvo y Compañía Limitada" se denomina "Novocrom" y la constituyen como únicos socios los señores Adebaldo Gori Salvo, Renato Calabi y Augusto Lombroso. D) El capital es de $ 8.332.36 aportados así: $ 5.332.36 por el señor Gori Salvo, siendo esta suma equivalente al capital líquido conforme con el inventario y balance practicado del establecimiento de su propiedad llamado también "Novocrom" que aporta a esta sociedad: $ 2.500.00 en efectivo por el señor Calabi, y $ 500.00 también en efectivo por el señor Lombroso. E) La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo del señor Calabi y la Dirección técnica a cargo del señor Lombroso. F) Usarán la firma social, conjuntamente los señores Calabi y Lombroso, poniendo sus respectivas firmas personales a continuación de: "Salvo y Compañía Novocrom Limitada". G) El plazo es de un año a contar desde el primero de Octubre próximo pasado, prorrogable por períodos siguientes y consecutivos de un año cada uno, y se disolverá en los casos previstos en el contrato. H) Domicilio social: avenida Agraciada número 1868, Montevideo. —Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — "Salvo y Compañía Novocrom Limitada" —Renato Calabi. — Augusto Lombroso.

$21.00 Nov.25-11868-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Pablo Blanco se comprometió vender y escriturar a don SERAFIN SUAREZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Diciembre de este año la carnicería sita en esta ciudad calle Regimiento número 9 número 1659 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Pablo Blanco. — Serafín Suárez.

$5.00 Nov.18-11595-v.dic.9.

CLAUSEN y Cía. Ltda., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1941 a las 10 horas en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1940 - 41 y balance del mismo ejercicio; 2.o Elección de cinco titulares para integrar el Directorio por el ejercicio 1941 - 43 y cinco suplentes; 3.o Designación del Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 4.o Designación de los accionistas que deberán firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día trece de Diciembre de 1941. — El Secretario.

$12.00 Nov.29-12135-v.dic.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto ley de 26 de Abril de 1936, se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "El Hornero Limitada", integrada por los señores: JULIO D. ETCHEVERRY, NICOLAS ETCHEVERRY, JOAQUIN SALA, FRANCISCO ETCHEVERRY y doctor JULIO B. Pons. El capital de $ 100.000.00 moneda nacional aportado en su totalidad y por partes iguales entre los socios. Su objeto es dedicarse a la compra y venta de inmuebles fomento de la ganadería, crianza y explotación de la raza caballar, y, en general, toda clase de negocios agropecuarios, etc. Su sede en Montevideo y su duración de 10 años prorrogable, año a año. Tendrá el carácter de Director-Gerente y el uso de la firma social, el socio señor Julio D. Etcheverry. El Directorio estará constituído por los cinco socios. La escritura autorizada por la escribano señorita Dora Blanco fué inscripta el 6 de Noviembre de 1941 con el número 107 al folio 240 vuelto del tomo V del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Julio D. Etcheverry. — Nicolás Etcheverry. Joaquín Sala. — Francisco Etcheverry. — Doctor Julio B. Pons.

$13.50 Nov.26-11898-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano Alberto B. Pérez, el 16 del mes actual, quedó disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de "Maglia y Compañía" giraba en esta plaza con sede en la casa calle Piedras 513|515: habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el coasociado señor HAROLDO J. MAGLIA. — Juan B. Maglia. — Juan F. Maglia. — Haroldo J. Maglia. — Loreta María Elena Maglia de Moirano. — Manuel F. Moirano — Ottolina Fridolina Neithardt de Maglia. — Eloisa Q. Maglia. — Matilde Orfilia Maglia —Angela I. Maglia.

$6.00 Nov.24-11794-v.dic.13.

URRETA S. A.
AVISO

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 20 del corriente mes procederemos al pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, en nuestras oficinas Juan C. Gómez número 351. Horario: de 9 a 11 y de 15 a 17.

$3.00 Nov.27-11968-v.dic.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANTONIO FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Lavalleja número 1850, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José Cotelo.

$5.00 Nov.22-11705-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor BENIGNO CORREDOIRA OTERO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 4121 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Eliseo Pereiro. — Benigno Corredoira Otero.

$5.00 Nov.20-11612-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MATIAS ENRIQUE RIPOLL las existencias, instalaciones y maquinarias de la fábrica de ácido tartárico que poseo en esta Capital, en la calle Lindoro Forteza número 2497. En consecuencia, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del término legal en el laboratorio de los señores Amorín y Ripoll, que funciona en esta Capital, en la calle Julio Herrera y Obes número 1192. — Francisco Irastorza.

$5.00 Nov.20-11623-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión de don Juan L. Ursi ha resuelto vender a los señores HUGO y ARNOLDO OGGERINO el despacho de bebidas situado en esta ciudad en la calle Larrañaga número 4297. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 avisamos a los acreedores que deben presentar los títulos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano 128... — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Por la sucesión de Juan L. Ursi, Amalia O. de Ursi.

$5.00 Nov.18-11566-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor O. Palumbo (boulevard Artigas 3678) de esta ciudad he contratado vender a favor del señor ANDRES MERA la casa de comercio sita en la calle Cuchilla Grande 4199 en el ramo de café y bar notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Francisco González Martínez.

$5.00 Nov.18-11608-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y comercio en general que por intermedio de la oficina comercial de Armando Pouquette, calle Besnes Irigoyen 5596, la firma Handalian Hermanos, que gira en esta plaza con el ramo de provisión de comestibles en San Quintín número 4300, ha prometido en venta el comercio de la referencia al señor MESROP HANDALIAN, el que se hará cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941 — Mesrop Handalian. — Setrag Handalian.

$5.00 Nov.20-11624-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor JESUS IGLESIAS y señorita ASUNCION FERNANDEZ GARCIA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad Carlos Crocker 2652. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Eliseo Pose Losta. — Jesús Iglesias. — Asunción Fernández García.

$6.00 Nov.20-11614-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Andrés Accuosto prometió vender al señor JOSE DANIEL CARNELLI el comercio que en el ramo de garage y anexos tiene establecido en el local que lleva el número 1572 de la avenida Gonzalo Ramírez conocido con la denominación de "Garage Palermo". Se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1409 (quinto piso) de la calle Andes (estudio del doctor Mourigan). — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Andrés Accuosto.

$5.00 Nov.20-11511-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678) he contratado vender a favor del señor LAZARO SRURLATI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pedro Boggiani 4900 de la localidad de Sayago notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 17 de 1941. — Felicia Angela Odetto de Vives.

$5.00 Nov.21-11678-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender al señor JOSE GONZALEZ, el comercio en los ramos de café, comidas y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 653 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Ramón Roma. — José González.

$5.00 Nov.27-11965-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en el comercio del ramo de almacén situada en la calle San Salvador 1452, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ABRAHAN PLATNER. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Abrahan Platner — Marcos Karrucero.

$5.00 Nov.26-11889-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE SERGIO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad calla La Paz 2183. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941.— Fermín Ilarregui. — José Sergio.

$5.00 Nov.26-11888-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Juan Domínguez (Alzáibar número 1358) hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO DIAZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2854 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre de 1941. — David Paz — Jesús Loureiro — Eduardo Díaz.

$5.00 Nov.24-11781-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores RODOLFO ABALO GAYOSO, e INDALECIO MAXIMO GONZALEZ, el negocio en el ramo de garage & taller mecánico denominado "Minerva" ubicado en la calle Cerrito número 527 de esta ciudad, quienes se harán cargo del activo y pasivo correspondiente, notificando a los acreedores para que se presenten en el indicado comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 20 de 1941. —Armando Diez. — Rodolfo Abalo Gayoso —Indalecio Máximo González.

$5.00 Nov.26-11932-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de curtiembre sita en la calle Santa Lucía 4775 a favor del señor BARTOLOME RUBI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Lucas Jaidopulos — Bartolome Rubi.

$5.00 Nov.26-11897-v.dic.15.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la "Defensa Minorista" hemos convenido disolver la sociedad de hecho que en el ramo de imprenta "Edison" giraba en esta plaza calle Buenos Aires número 472, con la firma Fischer y Rubinstein, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y del pasivo la nueva sociedad constituida por los señores SAMUEL FISCHER y ALEJANDRO SILAK. A los efectos de lo dispuesto por la ley llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos en la "Defensa Minorista" calle Colonia número 1359. — Adalberto Rubinstein Samuel Fischer. — Alejandro Silak.

$6.00 Nov.18-11585-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y Compañía, teníamos formada, para la explotación del café y bar sito en la calle Sierra número 2158 de esta ciudad, desvinculándose el señor Domingo Disiervi quien vende su parte al señor MANUEL BARCA, quien a la vez forma sociedad con el señor Manuel Rodríguez, que girará bajo la razón de Rodríguez y Barca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Domingo Disiervi. — Manuel Barca. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Nov.25-11866-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor RAUL OSCAR VITETTE, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en esta ciudad en la calle J. .. Bengoa número 338. Los interesados deberán presentarse con sus créditos en la misma. — San José, Noviembre de 1941. — Antonia A. Luvesio. — Raúl O. Vitette.

$5.00 Nov.25-11861-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Ramón Villar se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 20 de este mes y año a don PEDRO ALVAREZ la carnicería sita en esta ciudad calle Yaguarón número 1720 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la referida escribanía. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Ramón Villar. — Pedro Alvarez.

$5.00 Nov.25-11859-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Robustiano Rial venderá a la señorita VILMA NEMETH, el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas instalado en la calle Alzaibar número 1286 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Robustiano Rial —Vilma Nemeth.

$5.00 Nov.25-11857-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ASDOUR TCHEKMEDYAN, los negocios de carnicería y almacén de comestibles que tengo instalados en las calles Gregorio Camino número 648 y Carlos Tellier número 237. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello calle Buenos Aires número 494. — Montevideo Noviembre de 1941. — Juan Santurian.

$5.00 Nov.25-11834-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber de acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, que he prometido vender a mis hijos BARTOLO PEDRO y ANTONIO FRANCISCO GAVEGNO y a mi hermano JOSE GAVEGNO, el establecimiento de bodega que exploto en este paraje. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el establecimiento, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Toledo, Noviembre 20 de 1941. — Francisco Gavegno.

$5.00 Nov.25-11830-v.dic.15.

COMPAÑIA PROGRESO-URUGUAY-BRASIL
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Progreso-Uruguay-Brasil (en liquidación), para la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1941 en el local calle Galicia 957 a las 15 y 30 horas. Orden del día: 1.o) Dar cuenta. 2.o) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Liquidadora. 3.o) Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente. — La Comisión Liquidadora.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el expresado local hasta media hora antes de la hora fijada para realización de la asamblea.

$10.75 Nov.24-11835-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN KLEIN, la carnicería que tengo establecida en la calle Avipones número 5889, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Yí número 1190 todos los días hábiles de 9 a 12 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Manuel Cassas Barros.

$5.00 Nov.28-12016-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisa Raúl Castro que prometió vender el establecimiento mercantil "La Primavera" que gira bajo su nombre en esta plaza, Soriano 949, ramo comestibles y bebidas, al señor ROGELIO ABELLA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "Bryca" de R. Cercido y I. F. López, Cerrito 685. (Escritorio 5). — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. —Raúl Castro Montes — Rogelio Abella García.

$5.00 Nov.28-12041-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor LUIS AMARAL, el comercio que en el ramo de hotel y bajo la denominación de "HOTEL ARISTONDO" tengo establecido en esta ciudad, quedando el vendedor a cargo del pasivo que existiere, a cuyo efecto deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Tacuarembó, Noviembre de 1941. — Benito Aristondo. — Luis Amaral.

$5.00 Nov.28-12036-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores del señor JOSE CALBELO VAZQUEZ, con comercio de panadería, denominado "El Turismo" que gira en esta plaza calle Pedro Bustamante número 1431, deben presentarse a la calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio A), dentro del término de treinta días a contar de la fecha. Se publica a los efectos de la sociedad que celebrará dicho señor con ROQUE PRADO. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — José Calbelo Vázquez. — Roque Prado.

$5.00 Nov.28-12029-v.dic.17.

"SIDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA"

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que en documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 14 de Octubre de 1941, inscrito en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 22 del mismo mes, con el número 35 al folio 121 vuelto del tomo 7.o de Contratos, los señores JUAN ANTONIO GUEVARA y STEPHEN LEONARD JOHNSTON ADAM, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que bajo la denominación "Sidney Ross Uruguay Limitada", girará en esta ciudad, en la fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquier otro artículo de farmacia o medicina humana o veterinaria, artículos alimenticios de perfumería y para tocador en general. El capital es la suma de $ 5.000.00 ya aportados en dinero efectivo, $ 2.000.00 por el señor Guevara y $ 3.000.00 por el señor Adam. El plazo es de cinco años desde la firma del contrato, con el derecho de pedir la disolución con un preaviso de tres meses, el socio que represente la mayoría del capital. Dicho plazo será prorrogado, automáticamente de año en año. La sociedad será dirigida y administrada por uno o más administradores que serán nombrados, removidos o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital. Al constituirse la sociedad se designó Administrador al socio señor Guevara, quien tiene amplias facultades inclusive la de conferir poderes. El Administrador después de la denominación de la sociedad, pondrá su firma particular. La sociedad no podrá otorgar fianzas ni garantías en favor de terceros. La asamblea de socios se reunirá ordinariamente una vez al año, teniendo por objeto el examen y la aprobación del balance, el examen de la marcha de la sociedad y de la gestión de los Administradores y tratar las cuestiones que le sometan estos últimos. Quórum de asamblea, socios que representen más de la mitad del capital social. Balances al 30 de Noviembre de cada año. Si hubiera pérdidas del 70 o|o del capital y ganancias acumuladas, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. En caso de disolución la liquidación la efectuará uno de los socios que designe la asamblea.

$25.50 Nov.28-12028-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Grecia 3549, en el ramo de café, bar y billares bajo la razón social de Vila Hermanos y Varela, desligándose de la misma los socios Leopoldo y José Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE VARELA. Se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Leopoldo Vila — José Vila. — José Varela.

$5.00 Dic.2-12185-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Miguel Micelli ha vendido al señor RAMON CIPRIANO FRANCO, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, que aquél tenía en esta ciudad, calle Paysandú número 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Miguel Micelli. — Ramón Cipriano Franco.

$5.00 Dic.2-12203-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores OTERO y CARBONELL el negocio de bar y despacho de bebidas que tenemos establecido en la avenida San Martín 2197, citándose a todos los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Andreano y Spagnuolo.

$5.00 Dic.3-12278-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en Montevideo, avenida Millán 2500 y que giraba bajo la razón social de KMETZ y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Miguel Schwartzkopf. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Francisco Thomal, calle Mercedes 1472 (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan Kmetz. — Miguel Schwartzkopf.

$6.00 Dic.2-12215-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel y Ramón Negreira y José Andrade y José Castro, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pensión familiar establecido en la calle Río Negro números 1691, 1693 y 1699, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Manuel y Ramón Negreira — José Andrade. — José Castro.

$5.00 Dic.3-12243-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JOSE PLOCKIER y REBECA EIGENBERG DE PLOCKIER la pensión familiar situada en la calle 25 de Mayo número 969. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley y justifican sus pretenciones. — Carlos Bauer. — María Miller de Bauer.

$5.00 Dic.3-12214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he prometido vender al señor LUIS ALCIDES ROZZATTI el comercio que en el ramo artículos de electricidad, tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 641 bajo la denominación de "Casa Piriz". Se hace esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en forma, en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. — San José, Noviembre 27 de 1941. — Servando Piriz (hijo). — Conforme: Luis Alcides Rozzatti.

$5.00 Dic.2-12201-v.dic.22.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, celebrado el día 1.o de Marzo de 1940 DAVID STOESSEL y THEKLA SCHULBAUM DE CADOL, emancipada por su esposo Salomón Gadol, ante el escribano Aquiles B. Oribe, en la fecha arriba expresada constituimos una sociedad comercial limitada, bajo la razón social de "Stoessel y Compañía Limitada" en el ramo de "fabricación de guantes y anexos" denominada "Fábrica Nacional de Guantes Gacela", con sede en Charrúa 1767. Capital aportado. El señor Stoessel, $ 2.500.00 representados por la Empresa de Fábrica de Guantes, de acuerdo al balance de 31 de Diciembre de 1939, y $ 2.500.00 la señora Thekla S. de Gadol, siendo en consecuencia el capital social de $ 5.000.00, repartido en 10 acciones de $ 500.00 cada una. Administradores: D. Stoessel y Salomón Gadol. La firma social será llevada por ambos socios, conjuntamente. Plazo: Tres años, partir del 1.o de Enero de 1940 prorrogándose siempre por un año más si con tres meses de anticipación a cada vencimiento no llegara un aviso solicitando la disolución. Inscrito en el Registro de Contratos llevado por el Juzgado en lo Civil de sexto turno, el día 13 de Marzo de 1940 bajo el número 92 al folio 205 y siguientes del tomo 7.o. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941.

$15.75 Nov.29-12050-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta sección bajo la razón social "AGUILAR y COLO" ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el socio Eliseo Colo. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Eliseo Colo. — Miguel A. Aguilar.

$5.00 Nov.22-11734-v.dic.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido mi comercio de bar en el "Club Unión de Bochas", de esta ciudad, a los señores OLIVIER COLA y FRANCISCO LEIZA, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle General Artigas número 173. — Rocha, Noviembre 19 de 1941. — Andrés Dianessi (hijo).

$5.00 Nov.22-11720-v.dic.16

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio de fecha de hoy Miguel Orosmán Rodríguez prometió vender a OSCAR SILVANO CORVO y VENTURA BELOQUI su parte en el comercio que en los ramos de modas y confecciones gira en esta plaza calle Soriano 1068 bajo la denominación de "Kay". A los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comerció mencionado o en la escribanía de Arturo M. Riba calle Treinta y Tres número 1417 quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo a partir del día de hoy. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Miguel O. Rodríguez. — Ventura Beloqui. — Oscar S. Corvo.

$6.00 Nov.22-11700-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "PEREZ y CALVO" que explotaba el comercio en el ramo de panadería ubicado en la casa números 1671 y 1673 de la calle Cebollatí (actualmente denominada "Panadería Rambla Sud") haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Calvo García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José Pérez Carou. — Manuel Calvo García.

$7.00 Nov.22-11703-v.dic.11.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. I. L. D. U.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Diciembre de 1941, a las 17 horas en las oficinas de la fábrica calle José de Béjar 2600, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta. 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Nombramiento de dos Directores, seis suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — E. Gil Pereira, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$9.00 Dic.1.o-12144-v.dic.12.

CENTRAL METALURGICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescrito por el estatuto tendrá lugar en el local de la Compañía el 17 de Diciembre de 1941 a las 9 horas para tratar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1941. Cuenta de ganancias y pérdidas. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$13.20 Dic.1.o-12121-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores BALKE y RUBINSTEIN el comercio denominado "París Modas", sito en la avenida 18 de Julio número 1477. Los acreedores deberán presentarse al señor Juan Rogelio Iarrone (avenida 18 de Julio número 1463) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Luis Pastorino y Compañía.

$5.00 Nov.21-11660-v.dic.10.

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en su protocolo el escribano Ernesto Roland con fecha tres del corriente mes y año, la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA, compuesta por los socios Eduardo A. Benech y Edison I. Hill, explotando los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores industriales y afines, quedó transferida a la nueva sociedad que dichos socios constituyeron con Damián Costa y Raúl Clark, éstos en calidad de socios comanditarios, la que girará en plaza con la misma finalidad y bajo la misma razón social expresada. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1941. — E. Benech. — Edison I. Hill. — Damián Costa. — R. Clark.

$9.00 Dic.2-12252-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678) de esta ciudad he contratado vender a favor del señor BENIGNO HUCHA la casa de comercio en el ramo de café sita en la calle San Martín 3646 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José L. García.

$5.00 Nov.24-11759-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña MARIA GILDA LAURIDO DE GIARNRE la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos gira en esta plaza en la calle Vilardebó número 1633. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Fermina Petrona Hackembruck de Garavagno. — Cándido Garavagno.

$5.00 Nov.17-11518-v.dic.6.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

51.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 12 del corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1941; 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio; 3.o Elección de nuevo Directorio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 9 del mes corriente a las 16 horas.

La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

$12.90 Dic.4-12316-v.dic.12.

"PELADERO URUGUAYO LIMITADA"

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura que en 20 de Octubre de 1941 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscrita en 29 del mismo mes con el número 45 al folio 152 vuelta del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, los señores GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD, JOSE MANUEL DOMINGUEZ y la señora MARIA ARMELINDA AMARO DE RUETE constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Objeto. El peladero de pieles y por resolución del Directorio la curtiembre y o el lavado de lanas. Razón social. Peladero Uruguayo Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 75.000.00 de los que corresponden $ 37.500.00 al señor Baillod; $ 25.000.00 a la señora Amaro de Ruete y $ 12.500.00 al señor Dominguez. El 50 o|o del capital fué aportado al firmarse la escritura: el 50 o|o restante será aportado una mitad dentro del plazo de seis meses y la otra mitad dentro del plazo máximo de un año. El plazo de la sociedad termina en 30 de Junio de 1946 con prórrogas automáticas de 3 en 3 años. La sociedad será dirigida por un Directorio formado por los integrantes de la sociedad. El Directorio autorizará la compraventa o gravación de todo inmueble que proponga el Administrador: autorizará la contratación o construcción de cualquier obra, reforma etc., superior a $ 5.000.00 vigilará y fiscalizará en general los negocios de la sociedad. La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo exclusivo del señor Baillod, quien con la sola limitación que implica las atribuciones que quedan a cargo del Directorio y la de no emplear la firma social en asegurar obligaciones propias ni de terceros tiene las más amplias facultades. En caso de ausencia temporaria enfermedad, incapacidad o fallecimiento del señor Baillod, el Directorio conferirá la administración de la sociedad y el uso de la firma al señor Dominguez o a un tercero. Balances: Al día 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas en proporción al capital, recibiendo además el socio administrador el 10 o|o de las ganancias. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio y en caso de que la sociedad se disolviera por cualquier causa los sobrevivientes podrán ... del fallecido, incapacitado o del que no quisiera seguir la sociedad. La señora Amaro de Ruete estará representada en la sociedad por su esposo don Enrique Ruete.

$27.00 Nov.28-12027-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que el señor Amabilio Toledo ha prometido vender al señor ENRIQUE BUSTELO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene establecido en la localidad de Carrasco avenida Arocena número 2011. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 99). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941.

$5.00 Nov.28-12012-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Clemente Morgadanes comprometió vender a don JOSE FERNANDEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Rivera número 2258 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Clemente Morgadanes — José Fernández.

$5.00 Nov.28-12018-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que: Ubaldo Césaro ha prometido vender a don JUSTO ADOLFO CAMPORA, el negocio de carnicería instalado en la calle Coquimbo número 2089 y que a su vez el señor Justo Adolfo Cámpora prometió vender dicho comercio al señor JULIO ALBERTO VILARO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello calle Buenos Aires número 494.— Montevideo, Noviembre de 1941. — Ubaldo Césaro. — Justo Adolfo Cámpora.

$5.00 Nov.28-12047-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor GIL MARTINEZ, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Dic.1.o-12137-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HIPOLITO DERMIDIO OLDAN el negocio de tambo y venta de leche que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2941 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 593, a percibir el importe de los mismos. — Santiago Pastorino.

$5.00 Dic.1.o-12138-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Cándido Losada ha prometido vender al señor JESUS PENA, su establecimiento comercial en el ramo de "Tambo y Anexos" sito en esta ciudad, calle Maldonado número 2215, y citamos a los que se consideren sus acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en la escribanía Varese calle Ituzaingó número 1439 de esta ciudad, para hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Jesús Pena. — Cándido Losada.

$5.00 Dic.1.o-12117-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a doña MARIA ANGELA ROMANO DE DE VITTA, la "fábrica de pastas" que tengo establecida en esta plaza, calle Sierra número 1745. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Carmelo Antonio De Vitta.

$5.00 Dic.1.o-12128-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Andrés Domingo Marrero, ha prometido vender a CARRERA y COMPAÑIA, el puesto de verdura y frutas, calle Rivera 2605 esquina Bolívar, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Casto M. Viñal, calle Ciudadela número 1423 (apartamento 17), de horas 10 a 14. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre ... de 1941. — Andrés Domingo Marrero. — Carrera y Compañía.

$5.00 Nov.28-11992-v.dic.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Andrés Deus. Río Negro número 1222, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 26 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados ... días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder ... respectivo solar.

JUAN MARTIN ACOSTA. Domicilio: Rivera 2472 de esta ciudad ... número 78557 22.a sección judicial, solar número 22 manzana N. del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1915, con frente a la calle Santiago Figueredo.

$9.52 Nov.27-11780-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante José Colombo Bottazze, a favor del también firmante MIGUEL LOMANDO ante el escribano Antonio Silva Dibarboure de la bodega y anexos, que en esta plaza gira a nombre del primero, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva calle Independencia número 630 de esta ciudad. — Florida, Noviembre 20 de 1941. — José Colombo. — Miguel Lomando.

$5.00 Nov.29-12064-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Francisco Cuñarro ha prometido vender a JUAN CARLOS THODE, el negocio de tambo instalado en esta Capital calle José L. Terra número 3294. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal (escribanía Juan R. y Abel G. Dominguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Francisco Cuñarro. — Juan Carlos Thode.

$5.00 Nov.28-12025-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ALFONSO ALVAREZ, el restaurant y bar situado en la calle Río Negro número 1658 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Guzmán Martí. — Alfonso Alvarez.

$5.00 Nov.29-12059-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carracedo y Martínez" con comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado número 1595, designándose de la misma el señor Ramón Carracedo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NEMESIO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 Nov.27-11964-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma "NIMO ILLANES AMARGOS", mi casa de comercio en el ramo de electricidad instalada en la avenida 18 de Julio 2005 donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Nimo Illanes Amargos. — Domingo G. Pereyra.

$5.00 Nov.27-11935-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar: A) Que por documento privado firmado en Buenos Aires el 3 de Abril de 1941, por una parte LORENZO LOBEIRA, ENRIQUE RATHGEB, RAMON ECHEVERRIA RUBIO y ERNESTO JUSTO OTERO y por otra parte CARLOS SERÉ RUCKER y LUIS M. HORTA, se comprometieron a constituir la sociedad "Manufactura Sanoplast" con domicilio en Montevideo para explotar la fabricación de telas adhesivas telas impermeables, etc. B) Que dichos señores iniciaron la fabricación de algunos productos, sin firmar contrato de sociedad instalándose la fábrica en la calle Isla de Flores número 1266. C) Se ha resuelto rescindir el compromiso relacionado y devolver sus respectivos aportes a los señores Carlos Seré Rucker y Luis M. Horta. Los que tengan algo que reclamar de la sociedad en gestión deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término al estudio del escribano Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo número 395 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Carlos Seré Rucker. — Luis M. Horta.

$8.00 Nov.27-11962-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha treinta y uno de Octubre del año corriente ha quedado disuelta la sociedad en privado que giraba en esta plaza bajo la firma de "Athuro Simson y Joaquín Berliner Mitex" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio "ARTHURO SIMSON". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre de 1941.

$5.00 Nov.27-11936-v.dic.16.

PARQUE DEL PLATA S. A.
SUSTRACCION DE ACCIONES

La Gerencia de Parque del Plata Sociedad Anónima debidamente autorizada, pone en conocimiento del público que el señor A. Puig ha notificado a esta Sociedad que en el robo efectuado en su domicilio con fecha 23 de Marzo de 1940 le fueron sustraídas diez acciones de cien esos cada una (serie 1.a números 2526 al 2535) correspondientes a esta institución. A los efectos legales correspondientes se invita a quien tuviese en su poder dichos valores se sirva exhibirlos en la Gerencia de Parque del Plata Sociedad Anónima dentro del plazo de 10 días. —La Gerencia.

$7.50 Dic.1.o-12132-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don NICASIO PEDRO REYMUNDO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentars dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 19 de 1941. — Angel María Cirigliano

$5.00 Dic 4-12300-v.dic.23.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a RAMON JUANI CAPANDEGUY la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en Reboledo, segunda sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido o en la escribanía Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Pedro Irigoin.

$5.00 Dic.4-12295-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en el negocio de almacén y comestibles situada en la calle General Pagola 1958, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN JORDA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Rafael Jorda. — Juan Jorda.

$5.00 Dic.4-12279-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a don HERMAN ISSEL-BASHER, el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Julián Alvarez número 36 de esta ciudad los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley citada deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Tróccoli (Yaro 1285) de 13 a 16 horas. — Montevideo Noviembre de 1941. — Ramón Rodríguez

$5.00 Nov.21-11662-v.dic.10

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos negro, blanco y marrón números 50 y 24, hilos colorado y blanco de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro, cemento para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7, remaches estañados números 9 y 10, pomada caoba, remaches tubulares cobreados 6|16, remaches cobre con arandelas número 7, cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bronce, hebillas de hierro, hebillas de níquel dobles, vaquetas carona avellana, vaquetas carona negras, vaquetas graneadas avellana, vaqueta charolada negra, cueros semicurtidos negros, badana negra fina, badanas color natural finas, cueros de suela, botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda cáñamo de 13 y de 6 mm., piedras de asentar, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12366-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 63 (segundo llamado). — Asunto 84|836. — Vinos con destino a Cantinas. — Sbárbaro Hermanos: 2.000 litros de vino, según muestra 2, en damajuanas de 10 y 5 litros y análisis 48309, a $ 0.26 el litro. — Varela Heras y Compañía: 500 litros de vino, según muestra, clarete Selecto, en damajuanas de 10 litros y análisis 39262, a $ 0.29 el litro; 500 litros de vino, según muestra, clarete selecto, en damajuanas de 5 litros y análisis 39262, a $ 0.30 el litro; 192 botellas de oporto, según muestra, a $ 11.50 la docena; 240 botellas de 1 litro de vino moscatel, según muestra, a $ 12.50 la docena. — Carrau y Compañía: 120 botellas de amaro Cinzano, según muestra, a $ 20.50 el cajón; 408 botellas de oporto, según muestra, semidulce, a $ 9.00 la docena; 240 botellas de vino blanco, según muestra, tipo Sauternes, a $ 6.45 la docena; 300 botellas de vino jerez, según muestra, a $ 13.30 la docena; 480 botellas de vino moscatel, botella 3|4, según muestra, dulce, a $ 9.50 la docena. — Ruvertoni Hermanos: 5 cajones de whisky, según muestra Jamie Stuart, a $ 78.00 el cajón. — Berch y Compañía: 2 cajones de whisky, según muestra Buccaneer, a $ 66.00 el cajón. — Luis V. Ferrari: 2 cajones de whisky, según muestra, Grierson's - Vat N.o 1, con impuesto a $ 70.00 el cajón. — Mateo Brunet y Compañía: 1 cajón de whisky, según muestra, Jhonnie Walker, etiqueta roja, a $ 78.00 el cajón. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12367-v.dic.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 67 (segundo llamado). — Asunto 84|853. — Artículos varios con destino a Cantinas Militares. — Carrau y Compañía: 48 latas de 350 gramos cada una, de berberechos, según muestra, a $ 9.75 la docena; 60 latas de 320 gramos cada una de langosta, según muestra, a $ 11.00 la docena. — Berch y Compañía: 192 latas de 200 gramos cada una de berberechos, según muestra "Albo", a $ 5.40 la docena; 100 cajones de ciruelas de 11 kilos 340 gramos cada uno, según muestra, a $ 6.20 el cajón; 240 latas de 200 gramos cada una de mejillones, según muestra "Abo", a $ 0.62 cada una. — Ruvertoni Hermanos: 180 latas de 300 gramos, aproximadamente, de cangrejos, según muestra, japoneses, marca "Geisha", a $ 10.50 la docena; 240 latas de 200 gramos cada una de calamares en su tinta, según muestra "Albo", a $ 8.00 la docena; 600 cajas de escarbadientes (cajas de 2.000 a 2.500 escarbadientes), según muestra "Sanginaw", a $ 0.26 la caja; 100 kilos de orejones en bolsitas de 10 kilos, según muestra extrafinos Chile, a $ 9.50 los 10 kilos. — J. Pastorino y Compañía: 1.500 kilos de café en tarros de 1|4 kilo neto, según muestra "El Chaná" número 55, a $ 1.15 los 4|4. — Saint Hermanos, S. A.: 500 kilos de café en tarros de 1|4 kilo neto, según muestra "Aguila Superior", a $ 1.18 los 4|4. — Manuel Mera: 2.000 latas de conserva de tomates, latas de 850 gramos neto, según muestra número 2 y análisis "Laboratorio Pastori y Aboal", a $ 0.53 cada una; 1.000 kilos de queso tipo parmesano, debiendo las formas tener 12 centímetros de alto, según muestra, a $ 0.94 el kilo. — Frizzera y Parada: 300 paquetes de chocolate de 18 tabletas de 200 gramos neto cada una, según muestra "Argos" y análisis "Laboratorio Charlone", a $ 3.50 el paquete; 4.500 latas de té de 100 gramos neto cada una, según muestra "Argos", a $ 0.52 cada una. — Ameglio y Compañía: 300 paquetes de chocolate de 18 tabletas de 180 gramos neto cada una, según muestra "Bristol" y análisis "Laboratorio Pereira Siri", a $ 3.00 el paquete. — La Media Luna, S. A.: 400 paquetes de chocolate de 18 tabletas de 190 gramos cada uno, neto, según muestra "Media Luna" y análisis "Laboratorio Gallen", a $ 3.40 el paquete. — Sucesión Eduardo Carrera: 600 cajas con 260 escarbadientes cada una, según muestra "Fade" a $ 0.1315 cada una. — Molinos Podestá, S. A.: 20.000 kilos de fideos especiales en paquetes de 1 kilo y en cajones cerrados, según muestra y análisis número 483597, a $ 1.50 los 10 kilos; 2.000 kilos de harina especial en bolsitas de 5 kilos, según muestra, a $ 1.20 los 10 kilos. — Carlos Anselmi, S. A.: 650 latas de galletitas, según muestra "María", latas con 50 paquetes de 10 unidades cada una, a $ 2.00 cada una; 195 latas de galletitas, latas de 2 1|2 kilos, aproximadamente, según muestra "María", a $ 1.55 la lata; 195 latas de galletitas similares María "Tiji", "Montevideo", "Salto", "Paysand", "Mercedes" y "Souvenir", en latas de 3 1|2 kilos, aproximadamente, a $ 1.50 la lata. — Mateo Brunet y Compañía: 30 cajones de pasas de uva, según muestra, dos lechos, cajones de 10 kilos neto, a $ 6.60 el cajón; 6.000 kilos de sal fina en bolsitas de 1 kilo, según muestra, a $ 6.00 los 100 kilos; 200 latas de tabaco de 250 gramos cada una, según muestra Amarellinho Cerrito San Francisco Extra, a $ 3.95 el kilo. — L. Pérez y Compañía: 2.000 kilos de queso fresco semioreado, según muestra, en formas de 13 centímetros de alto, a $ 0.55 el kilo. — Abal Hermanos y Compañía: 100 latas de tabaco de 250 gramos cada una, según muestra "Amarellinho Fumouro", a $ 3.20 el kilo. — Maglia y Compañía: 200 latas de tabaco de 250 gramos cada una, según muestra Amarellinho número 3 Aymoré Especial Extra, a $ 3.20 el kilo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12368-v.dic.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 70 (tercer llamado). — Asunto N.o 284|222. — Maíz. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 250.000 kilos de maíz, según muestra, puesto en las Unidades o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril, a $ 6.38 los 100 kilos. — Román Díez: 40.000 kilos de maíz, según muestra, puesto sobre vagón en la Estación Paysandú, a $ 6.18 los 100 kilos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12309-v.dic.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|52

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 10.000 alcancías, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General del Banco, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12329-v.dic.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 98
Alfombras y camineros
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras y camineros para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes 1051 (sexto piso), todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia el día 17 de Diciembre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.5-12360-v.dic.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Diciembre 9: hora 9 y 15: drogas y especialidades; hora 9 y 30, material de curaciones y cirugía; hora 9 y 45, recipientes de aluminio para agua caliente; hora 10, panel manteca; hora 10 y 15 cajas de lata; hora 10 y 30, cajones de madera; hora 10 y 45, pan galleta y pan de graham (Colonia Saint Bois); hora 11, talco (segundo llamado). Diciembre 15: hora 9 y 30, huevos; hora 9 y 45, ajos, boniatos y cebollas. Enero 12: hora 8 y 30, insulina Cif.

(Cuenta corriente) Dic.5-12356-v.dic.9.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación para el arrendamiento de ocho locales con vidrieras en el Hotel Miramar, por la temporada veraniega 1941 - 1942, en los que se podrá exponer para venta los siguientes artículos: jugueterías, bombonerías, florerías, artículos de hombres, artículos de señoras, fotografías, libros, revistas y diarios y loterías y anexos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Administración General de Hoteles y Casinos Municipals (costado Este del Parque Hotel), durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 10 de Diciembre de 1941 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.5-12358-v.dic.11.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de las peluquerías de los Hoteles Carrasco y Miramar por la temporada 1941 - 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que a disposición de los interesados se encuentran en la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Diciembre de 1941 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.5-12357-v.dic.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1712

Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 400 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.03 Amp., para ser conectadas a las estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.5-12327-v.dic.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar u otros productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.5-12362-v.dic.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37939

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan Russi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.5-12365-v.dic.17.

ACTA N.o 37931

Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUEX"

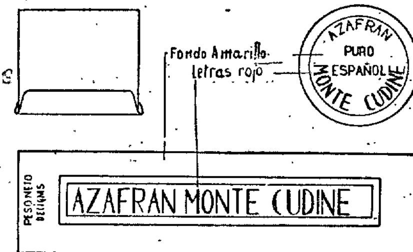
para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.5-12338-v.dic.17.

ACTA N.o 37933

Monteivdeo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.5-12290-v.dic.17.

ACTA N.o 5475

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor León Echenbaum, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera de accionamiento automático, aplicable a los pasos de nivel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.5-12315-v.dic.30.

ACTA N.o 5474

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destellos mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.5-12343-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 311

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el pabellón de carpintería y herrería del Semillero Nacional de la Estanzuela (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las ... horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.5-12355-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 35

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la impresión de 2.000 álbums de Montevideo y zonas balnearias, destinados a la Oficina Municipal de Propaganda e Informaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.5-12359-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.5-12350-v.en.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado ... días por la ley 9.906)

Montevideo, 5 de Diciembre de 1941

3.a Sección

JUAN ARDELEAN, 47 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Ituzaingó 1276, y JULIANA MAROSAN, 44 años, soltera, rumana, domiciliada Ituzaingó 1286.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO EZEQUIEL COSTA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 989, y YOLANDA SENRRA CARESANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 989.

CARLOS ALBERTO GEBELIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 775, y HEDIVIA ANA SOULLIER, 22 años soltera, oriental, domiciliada Canelones 775.

5.a Sección

ASRIL TAUBE 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Rondeau 1463, y FERMINA LIBMAN, 27 años, soltera, rumana domiciliada Uruguay 1163.

.a Sección

ALBERTO ADOLFO CANEPA, 36 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Doctor Enrique Muñoz 1012, y MARGARITA BLANCA MOLINARI MARENGO, 27 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Tacuarembó 1118.

Sección

MARIO SPAGNUOLO, 32 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Larrañaga 2312, y GLADYS BACIGALUPI, 23 años, soltera oriental, domiciliada Larrañaga 2312.

DOMINGO FOURCADE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3569, e ISOLINA PIREZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada G. Viana 2394.

12.a Sección

JULIO CESAR BOUVET, 42 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Millán 3036, y ADELA JULIA TAMPIED, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3036.

JULIO OLIVERA 33 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4282 y PAULA CLOTILDE FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental domiciliada Juan José Arteaga 1479.

JOSE OSCAR AMARELLE 25 años soltero, contador público oriental, domiciliado Millán 2641, y ERMELINDA ILARIA RUIZ 34 años soltera oriental domiciliada Millán 2874.

ISABELINO CAMPIGLIA, 28 años soltero, chauffeur oriental domiciliado Angel Salvo 68 y MARIA DELIA BAZ 25 años, soltera oriental domiciliada Espinillo 1428.

JUAN CARLOS BULA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1828 y MARIA IRMA BUCETA, 17 años,

soltera, oriental, domiciliada General Flores 2711.

ISMAEL APARICIO BAZALLO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarí 1892, y RENEE CORTI GAMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2941.

GUALBERTO DIOTTI, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Municipio 2872, y NILDA ALCARAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2013.

ANGEL ROIBAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1924, y AIDA SOSA SARABIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2976.

VICTOR DAUGAROU, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2595, y AMABILIA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2734.

FERMIN EDMUNDO COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 3425, y MARIA ELENA LAROCCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2673.

13.a Sección

JUAN CARLOS LUJAMBIO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Norte América 1716, y GEORGIA MITOPULOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1769.

JUAN RAUL MOLINA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Francia 1728, y MAXIMINA CARBALLO, 19 años, soltera, oriental, domiiciliada Turquía 3633.

BALDO GARCIC, 39 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Dinamarca 2252, y CARMEN REGUERA, 37 años, soltera, española, domiciliada Dinamarca 4064.

17.a Sección

DECIMO RAFAEL CROCAMO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4325, e ISABEL FATTORUSO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo Pérez 4341.

19.a Sección

AMERICO DELOR, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1640, e INES PAZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Nueva Palmira 1640.

CARLOS MAZZONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2041, y ALBA ADELA VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2041.

LUIS RAYMUNDO CORRALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2084, y MARIA JULIA VERNENGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2086.

MIGUEL HRANICZNYJ, 37 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Hocquart 2138, y CIPRIANA SOTELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2138.

22.a Sección

ROMEO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado P. Pérez 4124, y ADELFA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4124.

JOSE ANTONIO MAESO, 26 años, soltero, impresor oriental, domiciliado San Martín 3720, y DELIA RIAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3720.

RAFAEL CECILIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3435, y MARIA ESTHER LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3473.

LUIS FLORO FRANCIA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2741 A y BLANCA ELIDA RIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4017.

24.a Sección

JOSE CHACON, 32 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Magariños Cervantes 1670, y AMALIA FIGNONI, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1670.

ISIDORO LAMAS, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado La Gaceta 1290, y MATILDE CURBELO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1290.

MANUEL GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Da Costa 106, y OLGA REY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 1664.

ROBERTO ELIAS CARMONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1423 y MARIA CARMEN FOLAR[illegible]A, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1423.

$2.00 Plp. v.dic.9.

7.a Sección

GUSTAVO RIVAS LARRALDE, 28 años, soltero, médico veterinario, venezolano, domiciliado en la ciudad de Caracas (República de Venezuela) y SUSANA PEREZ PICCARDO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1528.

v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISABETH o ELIZABETH POSSAMAY o PASSAMAI DE MARCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.5-12335-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUFFO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.5-12334-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.5-12342-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BIBIANO CARTALLA y de CARMEN ROTEL, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Cartaya debe decir Cartalla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.5-12325-v.dic.23.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, se notifica a don MANUEL ROMAN DEL RIO, de la sentencia dictada en los autos caratulados "Nobis de del Río Anita con Manuel Román del Río. Divorcio. (Conversión al"). (Libro 28 folio 493), que dice así: "249. Montevideo Noviembre 20 de 1941. — Vistos para resolución estos procedimientos iniciados por Anita Nobis de del Río contra Manuel Román del Río, por conversión al divorcio y resultando I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo en virtud de la sentencia respectiva dictada por el señor Juez de distrito de 4.o turno en lo Civil de la ciudad de Río de Janeiro con fecha 8 de Enero de 1937 y solicita: A) Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se declare convertida en divorcio aquella separación provisional (fojas 5) y B) Que ignorando actualmente el domicilio de su esposo se notifique por edictos la sentencia a recaer en estos autos II) Consta además de estos autos: A) Que se ha probado la existencia de la separación judicial de cuerpos y se adjuntó a la petición copia legalizada de la sentencia respectiva B) Que la referida sentencia pasó en autoridad de cosa Juzgada al ser confirmada por la Cámara de Apelaciones Civiles el trece de Abril de 1937 C) Que la promotora justificó estar domiciliada en el país con las deposiciones concordantes de Ramos Montero y Castell Ramos (fojas 11 vuelta y 12). III) Oído el Ministerio Público se expide en el dictamen de fojas 13 vuelta aconsejando que se decrete la conversión al divorcio solicitada. Considerando I) Habiendo transcurrido más de tres años desde el momento en que la citada sentencia de separación de cuerpos pasó en autoridad de cosa juzgada según consta de la documentación que en debida forma consta en autos, se configura la causal prevista en el artículo 185 del Código Civil que requiere la persistencia del estado de separación declarado judicialmente durante aquel lapso de tiempo. Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el texto legal precitado se resuelve: Declarar convertido al divorcio la sentencia de separación existente entre los cónyuges Anita Nobis y Manuel Román del Río. Notifíquese por edictos y justifícada que fuere la publicación, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, y ejecutoriada esta sentencia expídanse los testimonios que fueren de darse. Oportunamente archívese. —Alvaro F. Macedo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo en Montevideo, el veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuario." — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.5-12341-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAFLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-12330-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público laapertura de la sucesión de LUISA CORTI DE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.5-12331-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.5-12332-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CARLOS RAMOS y de doña MARIA O VENTURA MARINO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.5-12319-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELISA BELTRANE o BERTRANE y de doña MARIA AMELIA BERTRANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-12363-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "PERFECTO LOPEZ. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución de fecha 22 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Perfecto López componente de la ex razón social "Andrés y Perfecto López". Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Dic.5-12318-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: CASTELLINI, MARCELO, BARBOSA HILARIA URSULA, CASTELLINI ORFILIA ZULEMA. Rectificación de partidas, se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Marcelo Castellini con Hilaria Ursula Barboza, pues donde dice: "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza". B) De nacimiento de sus hijos: Orfilia Zulema, Mirel Nicasia, Dinorah Francisca y Lucía Haydeé pues donde la madre figura como: "Orfilia Barboza" debe decir: Hilaria Ursula Barboza". C) De matrimonio de Sixto [illegible] con Orfilia [illegible]

trayente aparece como "Zulema", debe decir "Orfilia Zulema" y donde la madre figura como "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza", por ser éstos, los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.75 Dic.5-12317-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C...

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y aLra, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.5-12328-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.5-12364-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12322-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12323-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette, a sus sucesores, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: el inmueble, sito en esta ciudad de Las Piedras, que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936, y del inmueble empadronado con el número 82, cuyo solar, según plano del agrimensor Senén Rodríguez, del 15 de Enero de 1911, mide al Sur, 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente, y al Este, el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie: 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos, en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$22.80 Dic.5-12337-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha siete de Noviembre del corriente, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria". (inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1343 y que linda: Norte, Claro Burgues: Sur y Oeste, Francisco Bogni y Este, calle Michel), se cita, llama y emplaza a los herederos, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.5-12361-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12353-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12354-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA BORGES DE BORGES, CEFERINO BORGES y ESMERALDA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$4.00 Dic.5-12345-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FELIPA LOMBARDO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12346-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12347-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12348-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL PASCUAS DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas Noviembre 22 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12349-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS, en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, con fecha 3 de Noviembre de 1914, por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el citado paraje "Yaguarí", compuesta de 62 hectáreas 2.587 metros, y cuyos límites, según dicha escritura eran: por el Norte, sucesión de Juan Coelho; por el Sur, Silvina dos Santos; por el Este, Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos y por el Oeste José Ignacio Amaral, cuya fracción de campo está empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1561, citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez, a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$21.60 Dic.5-12351-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Noviembre 24 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.5-12352-v.dic.17.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Antonio Campos, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea: Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía, de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida, compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que la separa de Fernando Urruti; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del ferrocarril que la separa del camino al Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066: 2.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, deslindados así: al Norte, con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francisco Sanseviero; al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio, con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del bien empadronado con el número 3876: 3.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del inmueble empadronado con el número 3876, compuesta de 11 hectáreas, 1802 metros 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sanseviero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 12370.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Fisco contra RAMON LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 252), se hace saber al público que el día martes 23 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos (pesos 442.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 98.332 y compuesta de una superficie aproximada de 221 metros, teniendo 8 metros y 50 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Cardozo, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina formada con la calle Benito Juárez, por 25 metros 77 centímetros al Noroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las

medianerías, si las hubiere; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador, los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos y lo que se adeudare por concepto de pavimento y contribución inmobiliaria; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$33.00 Dic.5-12341-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL D'ELIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a la hora 10, se procederá por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y señor Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: Una parcela de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número 18, compuesta de una superficie de 625 metros que linda: al Norte, en 25 metros, con José Guido; al Sur, en igual extensión, con calle del Tala; al Este, en 25 metros, con José Guido, y al Oeste, en igual longitud, con la calle Libertad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Dic.5-12321-v.dic.23.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "DOROTEA FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 22.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan E. Solari, de Mayo de 1938 y Marzo de 1939, compuesta de seiscientas ochenta y ocho hectáreas siete mil setecientos metros, que linda: al Noreste, con la fracción 4; al Sur, con las fracciones 1 y 2; al Este y Sureste, con María Lucinda y Amelia Beatriz Montero, y al Noroeste, con Floro Alves Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del precio de compra; y B) Que los gastos de escritura y certificados respectivos serán de cuenta del comprador. — Melo, Noviembre 29 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$23.30 Dic.5-12408-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Taboba 3701 a favor del señor KOURKEN MEGHDESSIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acredores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Asdour Tchekmedyian. — Elisa Marashaliaglein. — Kourken Meghdessian.

$5.00 Dic.5-12336-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita, disolveremos parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de taller de carpintería de obra blanca y mecánica, bajo la razón social de Magalhaes Hermanos, dejando de formar parte de ella el socio Alexandrino Perera y continuando la sociedad con los otros dos socios, bajo la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaicones. — Montevideo, Noviembre de 1941. — JOSE ANTONIO DE MAGALHAES. — EMILIO BENTO DE MAGALHAES. — Alexandrino Perera.

$5.00 Dic.5-12324-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Franco (Sarandí 539 (segundo piso), he prometido vender al señor ARMINAK AINTABLIAN, el comercio de café y bar "33", ubicado en la avenida Arocena 2018 (Carrasco), debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la indicada escribanía con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Enrique Bustelo.

$5.00 Dic.5-12320-v.dic.24.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

ANDRES DEUS, domicilio Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

GERMAN BERMUDEZ. Domicilio: Cufré 2812 de esta ciudad, padrón número 130472, 11.a sección judicial, solar número 100 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Abril de 1925, ubicado sobre la calle número 1, hoy Smidel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Terrenos.

$9.75 Dic.5-12339-v.dic.23

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA (C. U. T. C. S. A.).

Se convoca a los señores accionistas para el acto de continuación de la asamblea general de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, que se realizará el viernes 12 del corriente, en el local de la calle Paraguay 1273, a las 18 horas. Se advierte a los señores acionistas que la falta injustificada después de las 18 y 30 horas será penada con multa de $ 10.00. (Artículo 31 de los estatutos).

El informe de la Comisión Fiscal se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede del Directorio, calle Juan C. Gómez 1427. — Ricardo Alfaro, Vicepresidente. — Venancio Pombo, Secretario.

$2.00 Dic.5-12333-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Colonia 1359, he prometido vender al señor [illegible] RRUCCI mi negocio de almacén que tengo establecido en la calle Santiago de Chile, número 1048, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Florencio López. — Armando Barrucci.

$5.00 Dic.5-12314-v.dic.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que los señores LAVISTA HERMANOS y COMPAÑIA, propietarios de la cabaña "La Ofelia", en el Departamento de Soriano, han solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos raza Shorthorn:

HBU	RB	Sexo	Nacido
51397	273	Hembra	21 Agosto de 1938
51388	264	Hembra	12 Agosto de 1938
52720	308	Hembra	6 Diciembre de 1938
51407	283	Hembra	17 Setiembre de 1938
51411	287	Hembra	22 Setiembre de 1938
51415	291	Hembra	6 Octubre 1938
51421	297	Hembra	3 Noviembre de 1938
52718	306	Hembra	28 Noviembre de 1938

$14.80 Dic.5-12268-v.dic.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rural Argentino Uruguaya S. A.

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1940

Capital autorizado $ 2.000.000.00

Saldos deudores —		
Haciendas y sementeras	$	79.937.01
Varios deudores	"	398.621.09
Utiles, alambrados, mejoras y maquinarias	"	29.062.47
Inmuebles	"	296.347.90
Gastos generales	"	6.971.14
	$	810.939.61
Saldos acreedores —		
Capital realizado y fondo de reserva	$	766.382.86
Bancos	"	42.246.96
Varios acreedores	"	2.309.79
	$	810.939.61

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 11538.

Rural Argentino Uruguaya S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1940

Capital autorizado $ 2.000.000.00

Saldos deudores —		
Semovientes y sementeras	$	91.197.67
Utiles, alambrados, mejoras y maquinarias	"	29.195.99
Inmuebles	"	296.347.90
Varios deudores	"	426.807.00
	$	843.548.56
Saldos acreedores —		
Capital realizado y fondo de reserva	$	766.382.86
Varios acreedores	"	40.435.33
Ganancias y pérdidas	"	36.730.37
	$	843.548.56

V.o B.o [illegible] Hacienda. — Sección Sociedes Anónimas.

$ 3.15 — 11537.

Sun Insurance Office Limited

Operaciones realizadas en el riesgo de Incendio durante el último trimestre del año 1940.

Capitales asegurados	$	5.317.598.45
Tomados en reaseguro	"	237.345.00
Id. cedidos en reaseguros	"	556.680.00
	$	4.998.263.45
Premios recibidos	$	26.385.25
Tomados en reaseguros	"	1.202.81
Id. pagados por reaseguro	"	2.939.59
	$	24.648.47

Impuestos:

Patente adicional 7 o|o	$	1.846.97
Patente especial 5 o|o	"	1.319.26
Patente 2 o|o	"	10.81
	$	3.177.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Seccion Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 11716.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5536 AL 5554

Solicitudes despachadas el día 26 de Noviembre de 1941

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

5|41423, Carrau y Cía., A, Chile, Pimentón, 1.123.

CONVENIO PRIVADO "SUD ATLANTICA LTDA." (DOLARES)

5|41532, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas de celuloide, 95.
5|41534, Gerardo Morawsky, B, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos de galalith, 144.
5|41536, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Globos de goma, 112.
5|41529, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Joyas falsas 192.
5|41531, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de bijouterie, etc., 324.
5|41533, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Chinches comunes, etc., 821.
5|41535, Gerardo Morawsky, B, Estados Unidos de Norte América, Encendedores comunes, 220.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|41770, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Fletes, 174.
5|41726, Cía. Industrial Farmacéutica Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras, Stilbestrol, etc., 10.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA."

5|41329, Manuel Gaggero, A, Estados Unidos de Norte América, Manzanas, 8.998.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|41719, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba (flete), 890.
5|41721, Berch y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 636.
5|41787, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 87.
5|41907, Juan Carlos Amaral y Cía., C, Brasil, Café en grano crudo, 819.
5|41967, Pesquera y Cía., B, Brasil, Yerba (flete), 760.
5|41973 Juan Mezzetta y Cía., C, Brasil, Bananas, 1.023.
5|41788, Peñalva Oliver y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.092.
5|41735, Cooperativa Municipal de Consumo Ltda., C, Brasil, Yerba mate 500.
5|41853, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 596.
5|41927, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba mate, 1.605.
5|41760, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Yerba mate 1.574.
5|41968, Pesquera y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 1.965.

5|41477, Taranco y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 15.000.
5|41699, Oneto, Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 2.615.

CONVENIO PRIV. "RAMOS Y ARENA" (U$S)

5|41327, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 156.

CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (U$S)

5|41705, Calzados Sassi S. A., C, Canadá, Zapatos para lluvia, etc., 1.994.
5|41706, Calzados Sassi S. A., C, Canadá, Botas de goma, 1.080.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|41556, Impresora Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel blanco para impresiones, 5.479.
5|41608, Regusci y Voulminot (Ing.), A, Suecia, Máq. para aire comprimido y repuestos, 1.411.
5|41609, F. Rocco S. A., A, Suecia, Bulones y tornillos, 2.211.
5|41610, F. Rocco S. A., A, Suecia, Brquillas, máq. taladrar, etc., 3.197.
5|41439, Turcatti y Casalia, A, Suecia, Calentadores, etc., 4.384.
5|41440, Turcatti y Casalia, A, Suecia, Alambre de acero, 531.
5|41652, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Suecia, Tubos o caños para caldera, 12.968.
5|41596, Administración General de las Usinas Eléctricas y los T. del Estado, A, Suecia, Llaves conmutadoras teléfonos, 35.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA."

5|41574, Manuel Gaggero, C, Canadá, Manzanas, 5.107.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|42056, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Vacuna contra la Mancha, 32.
5|42032, Ricardo Smith, C, Argentina, Frascos para envases de perfumes, 490.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|41688, Oneto Vignale y Cía., A, Portugal, Vino tinto y blanco, 24.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|41877, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar 721.
5|42013, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón (Stockinette), 5.002.
5|41896, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel en hojas esmaltado, 689.
5|41986, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel en hojas esmaltado, 85.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|40962, Amoroso y Pozzi Ltda., C, Inglaterra, Potrillo reproductor, 1.206.
5|41641, Iriart y Cía., C, Inglaterra, Sobretodos de algodón, 490.
5|41640, Iriart y Cía., C, Inglaterra, Sweaters de lana, 181.

5|41643, Iriart y Cía., C, Inglaterra, Sombreros, 326.
5|41461, Emilio Fontana S. C., C, Inglaterra, Cisterna de hierro fundido, 434.
5|41399, Antonio Ferro e hijos S. A., C, Inglaterra, Anclas para buques, 1.021.
5|41607, Rodríguez Anido Hermanos, C, Inglaterra Whisky, 1.206.
5|41519, The Montevideo Trading Co. Lda., B, Inglaterra, Ginebra, 197.
5|41518, The Montevideo Trading Co. Lda., B Inglaterra, Ginebra, 197.
5|41517, The Montevideo Trading Co. B, Inglaterra, Cigarrillos, 169.
5|41639 Iriart y Cía., B, Inglaterra Pantalones de montar, 338.
5|41644, Iriart y Cía., B, Inglaterra, Tejidos de pana, 105.
5|41600, A. N. C. A. P., A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, etc., 3.485
5|41679, Cía. del Gas y D. Seco Montev. Lda., A, Inglaterra, Grafito sólido, 38.
5|41680, Cía. del Gas y D. Seco Montev. Lda., A, Inglaterra, Empaquetaduras, 7887.
5|41682, Cía. del Gas y D. Seco Montev. Lda., A, Inglaterra, Amianto en polvo, 64.
5|41441, Alfredo Varela Doldán, A, Inglaterra, Productos químicos, 149.
5|41651, Alfredo Varela Doldán, A, Inglaterra, Productos químicos, 113.
5|41670, Musto y Cía., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.596.
5|40368, Sollazzo Hnos., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.339.
5|41418, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, etc., 848.
5|41619, Durán Hermanos, A, Inglaterra Tela de algodón, 836.
5|41382, Melamed y Capuano, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 728.
5|41653, Salomón Sabán, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 784.
5|41545, Isaac M. Tarrab, A, Inglaterra; Tejidos de algodón, 2.681.
5|41544, Coop. Bancaria de Consumos, A, Inglaterra, Casimires de lana, 611.
5|41435, Serrat y Masnous, A, Inglaterra Casimires de lana, 1.097.
5|41690, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Casimires de lana, 904.
5|41416 Isaac Abudara, A, Inglaterra, Astrakán y sibelina, 595.
5|41445 Barmaimón Hermanos, A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 418.
5|41674, Ponseti Hnos., A, Inglaterra, Linoleum para piso, 430.
5|41370, Textil Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Repuestos para maquinaria textil 189.
5|41381, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Acuarela, 100.
5|41840, Martínez y Cía., A, Inglaterra Palas de hierro, 418.
5|41452, León Natansón, A, Inglaterra, Albayalde de plomo, 611.
5|41362, Zubirí y Cía. S. A. C. e Ind., A, Inglaterra, Minio, 458.
5|41417, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Horquillas y ondulines, 744.
5|41692, Nazareno Orlandini, A, Inglaterra Tafiletes fab. sombreros, 181.
5|41622, Arló y Cía., A, Inglaterra, Gorras, 257.
5|41473, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza para bazar, 253.
5|41470, Fuentes y Cía., A, Inglaterra, Estufas tostadores, etc., 277.
5|41359 Barres e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Micanitas en hojas, 639.